INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORIA No. 02

PERIODO:
27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026.



Fuente: Registro fotográfico de la consultoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
PN DIBIE 08-5-16025-26

CONSORCIO NOVALIX

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE EMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

2026.

TABLA DE CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN. 3
2. INFORMACION CONTRACTUAL. 3
3. ANEXO AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO. 4
4. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL. 5
4.1 PMA-01: Manejo Integral De Residuos De Construcción Y Demolición- RCD Y Manejo De Materiales. 6
4.2 PMA-02: Manejo De Residuos Sólidos, Aprovechables Y Peligrosos. 7
4.3 PMA-03: Manejo Y Control De Material Particulado Y Emisiones Atmosféricas. 8
4.4 PMA-04: Manejo De Ruido Y Vibraciones. 9
4.5 PMA-05: Manejo Del Recurso Hídrico, Aguas Residuales Y Escorrentía. 9
4.6 PMA-06: Uso Eficiente Y Ahorro De Agua Y Energía. 9
4.7 PMA-07: Manejo De Sustancias Químicas Y Atención De Derrames. 9
4.8 PMA-08: Protección Del Suelo Y Paisaje. 10
4.9 PMA-09: Movilidad, Señalización Y Manejo Del Entorno. 10
4.10 PMA-10: Educación, Capacitación Y Gestión Socioambiental. 10
4.11 PMA-11: Orden Y Aseo. 10
4.12 PMA-12: Manejo De Tala, Vegetación Y Material Vegetal. 11
5. MAQUINARIA Y VEHICULOS. 11
6. PROVEEDORES DE MATERIALES. 11
7. FORMATOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA. 12
8. INDICADORES. 12
9. REGISTRO FOTOGRAFICO. 14
10. CONCLUSIONES. 16
11. LISTA DE ANEXOS. 17

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Relación de sitios autorizados para la disposición final de RCD. 6
Tabla 2 Control de RCD. 6
Tabla 3. Relación de residuos metálicos aprovechables entregados. 7
Tabla 4 Capacitaciones realizadas. 10
Tabla 5 Consolidado de material vegetal retirado. 11
Tabla 6 Relación volquetas. 11
Tabla 7 Relación maquinaria 11
Tabla 8 Proveedores aprobados. 12
Tabla 9 Indicadores. 12

1. INTRODUCCIÓN.

Durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026, el CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT dio cumplimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la Interventoría. La gestión estuvo orientada al seguimiento y control de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades preliminares de obra, enfocándose principalmente en la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), la remoción y disposición de material proveniente de excavaciones y el control de emisiones de material particulado.

Interventoría evidenció mediante recorridos de obra, que el Contratista implemento acciones como la instalación del punto ecológico para la separación en la fuente de residuos no peligroso, (Resolución 2184 de 2019), instalación el acopio temporal de madera residual e implemento la limpieza de llantas de volquetas antes de salir de obra.

Como puntos de seguimiento y gestión, se destacan los siguientes:
Consideraciones operativas: Se advierte que, previo a la ejecución de la demolición del Auditorio (Bloque 6) conforme al cronograma de obra en firme, el Contratista deberá garantizar la disponibilidad de servicios sanitarios mediante el alquiler de baños portátiles o la construcción de unidades sanitarias conectadas al sistema de alcantarillado.

Trámites ante autoridades ambientales: El trámite de solicitud de autorización de tala de árboles ante CORPONARIÑO se encuentra actualmente en curso, habiéndose identificado cuatro (4) especies que requerirán un seguimiento ambiental especial.

Gestión documental: El Contratista entregó a Interventoría mediante oficio CONDT - DIBIE - F1Y2 - 0052 – 46315 del 23 de octubre de 2026. Acta o informe de espacios para el almacenamiento temporal de residuos, Plan de Capacitación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) dirigido al personal, Licencias ambientales vigentes de gestores (escombrera Santander y mina Rosa pamba, cantera Briseño bajo, ferretería maderas Fátima y depósitos Pereira, fichas y hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas utilizadas en obra, y matriz de compatibilidad, actos administrativos vigentes de la cadena de gestión de residuos no peligrosos.

Solicitud de acometidas: Se encuentran en trámite los poderes necesarios para la solicitud de las acometidas provisionales de acueducto y energía.

2. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre del Proyecto:	Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las Fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora.
Entidad Contratante:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL con NIT. 830.042.321-0
Contratista Interventoría:	CONSORCIO NOVALIX con NIT 902,082,781-7
Contrato de Interventoría:	PN DIBIE 08-5-16025-26

Objeto Interventoría:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica, Ambiental y de Gestión en la Seguridad y Salud en el trabajo, para ejercer el control integral para el contrato de Demolición, Construcción, Dotación y demás actividades para la ejecución de las fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora de las Lajas en la ciudad de San Juan de Pasto, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
Valor del Contrato:	$ 1.393.904.794,23 (Mil trescientos noventa y tres millones novecientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro pesos con 23/100 M/CTE).
Acta de inicio:	27 de agosto de 2026
Finalización de Contrato:	31 de diciembre de 2026
Plazo Contractual:	126 días calendario

3. ANEXO AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO.

La Interventoría confirma el cumplimiento del numeral 23 de la cláusula 9 del contrato de interventoría. Asimismo, se informa que la ejecución contractual se ha desarrollado en estricta observancia de la normatividad vigente, las leyes aplicables y los acuerdos establecidos con la Supervisión.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el proceso PN DIBIE CM 024 2026, vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:
23. El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:
I. Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025, impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.
En caso que los documentos no permitan la reutilización de papel, estos documentos deben garantizar que se realizó el uso de papel 100% ecológico, o fabricado con madera proveniente de plantaciones forestales sostenibles y 100% libre de coloro elemental o que cuente con una etiqueta ambiental, como el Sello Ambiental Colombiano. Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.
2. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento del "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos" y sus informes periódicos de resultados del programa con el

seguimiento de las metas e indicadores, así mismo, evidencias documentales como registros fotográficos, certificaciones, convenios con gestores, entre otros.
3. Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación de conocimiento y registro fotográfico.
4. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.
Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible" e informes periódicos con los resultados del programa que contenga el seguimiento de las acciones, las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.
5. Asegurar que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de la norma técnica de bajo consumo energético.
6. Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

A continuación, se describen las actividades que la interventoría verificó mediante recorridos de obra, correspondientes al contrato de demolición, construcción, dotación y demás actividades para la ejecución de las fases 1 y 2 del Colegio Nuestra Señora de las Lajas, en la ciudad de San Juan de Pasto.

4. PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL.

Interventoría evidencio mediante recorrido de obra que el Contratista implementó los programas de manejo ambiental, aprobados en el Plan De Manejo Ambiental PMA. Los cuales tienen como finalidad prevenir, mitigar y controlar los posibles impactos ambientales derivados de las actividades constructivas.

A continuación, se presentan los programas de manejo ambiental contemplados en el periodo de reporte. En cada programa se describen las actividades desarrolladas y las medidas de seguimiento y control correspondientes.

4.1 PMA-01: Manejo Integral De Residuos De Construcción Y Demolición- RCD Y Manejo De Materiales.

Interventoría evidenció mediante recorrido de obra que el Contratista ejecutó las actividades de manejo y disposición final de los residuos de construcción y demolición (RCD), generados durante las actividades de desmontaje de cubiertas, desmonte de elementos de madera, descapote, excavación y demolición de estructuras existentes del Colegio Nuestra Señora de las Lajas.
La disposición final de RCD se realizó en la escombrera Santander y en la escombrera Mina Rosapamba, predios que cuentan con la documentación y autorizaciones ambientales vigentes. A continuación, se relacionan los soportes y resoluciones correspondientes:

Tabla 1 Relación de sitios autorizados para la disposición final de RCD.

DESCRIPCIÓN	ESCOMBRERA MINA ROSAPAMBA	ESCOMBRERA SANTANDER
Nombre del sitio	Mina Rosapamba	Escombrera Santander
Ubicación	Corregimiento de Catambuco, Pasto, Nariño	Kilómetro 3, vía Obonuco, Pasto, Nariño
Autoridad ambiental	CORPONARIÑO	CORPONARIÑO
Documento de autorización	Concepto técnico / oficio C-CT-142/2026	Concepto técnico / oficio C-CT-065/2026
Fecha del documento	02/03/2026	12/02/2026
Vigencia autorizada	02/03/2026 al 02/03/2027	13/02/2026 al 13/02/2027
Material autorizado	Material de excavación, adecuación de terrenos y residuos de construcción y demolición	Residuos de construcción y demolición (RCD)
Estado durante el periodo	Autorización vigente	Autorización vigente

Fuente: Este documento.

Anexo 1 Licencias ambientales escombrera.

Con el propósito de realizar el seguimiento y control a la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026, se presenta el consolidado de las cantidades de material retiradas de la obra.

Tabla 2 Control de RCD.

FECHA	SITIO DE DISPOSICION	CANTIDAD EN M3
Octubre 2026	Escombrera Santander	987
Octubre 2026	Escombrera Mina Rosapamba	287
TOTAL		**1.274**

Fuente: Este documento.

Anexo 2 Certificados y vales escombrera.

4.2 PMA-02: Manejo De Residuos Sólidos, Aprovechables Y Peligrosos.

Durante el periodo comprendido entre el 27 de septiembre y el 25 de octubre de 2026, la Interventoría verificó que el Contratista, implementó las medidas correspondientes para el manejo integral de los residuos sólidos generados en la obra. Dichas acciones se enfocaros en la separación en la fuente, la gestión diferenciada de residuos ordinarios y aprovechables.

Manejo y Separación de Residuos Sólidos Ordinarios.

La Interventoría verificó que la gestión de los residuos sólidos ordinarios generados en obra se realice mediante la separación en la fuente, en cumplimiento a la Resolución 2184 de 2019. Para ello, el Contratista instaló un punto ecológico debidamente rotulado y señalizado bajo el código de colores reglamentario. Asimismo, se constató el cambio periódico de bolsas y la entrega de los residuos a la Empresa Metropolitana de Aseo (EMAS), con una frecuencia de tres (3) días a la semana.

Manejo de residuos sólidos aprovechables.

Durante el periodo de reporte la Interventoría verifico el proceso de construcción, delimitación y señalización de un punto de acopio temporal de madera residual.

El contratista retiro y entregó a gestor los residuos metálicos aprovechables (chatarra) derivados de las acciones de desmontaje y demolición ejecutadas en el proyecto. Estos materiales fueron entregados a la empresa Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S., identificada con NIT 901193008-4, la cual expidió las respectivas facturas de compra y certificaciones de recepción y manejo de los residuos metálicos, indicando su comercialización para posterior incorporación a procesos de reciclaje y fundición con SIDOC.

A continuación, se presenta la relación de los residuos metálicos aprovechables entregados durante el periodo reportado.

Tabla 3. Relación de residuos metálicos aprovechables entregados.

FECHA	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD (KG)	EMPRESA RECEPTORA	FACTURA
13/10/2026	Chatarra	862,20	Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.	142989
15/10/2026	Chatarra	530,80	Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.	142993
15/10/2026	Chatarra	206,00	Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.	142993
Total, Residuos metálicos aprovechables				**1.599 kg**

Fuente: Este documento.

Anexo 3 Licencias ambientales y Certificados deposito Pereira.

Por otra parte, la Interventoría constató las actividades de recuperación, selección y entrega de materiales aprovechables provenientes del desmontaje y la demolición de la infraestructura existente. Esta gestión tuvo como propósito fomentar la economía circular mediante la reutilización de sobrantes y reducir el volumen de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) destinados a disposición final en escombrera.

Durante el periodo de reporte, interventoría verifico en campo la trazabilidad, el control y la entrega formal de los siguientes elementos (en estado regular), respaldados por los respectivos soportes documentales y fotográficos:

Institución Educativa Nuestra Señora de las Lajas: Mediante el Acta de Entrega de Elementos Desmontados N.º 1, suscrita por el contratista, la Interventoría y la responsable de la Institución Educativa Nuestra Señora De Las Lajas. En dicha acta se dejó constancia de la entrega y recepción a satisfacción.

Beneficiarios de la comunidad: A través de actas debidamente firmadas por el residente de obra y los receptores locales, se concretaron dos entregas adicionales:

- *Primera entrega:* Tejas de fibrocemento, recibidas por la señora Nancy Jhaneth Melo.
- *Segunda entrega:* Puertas, divisiones metálicas, tejas de fibrocemento, láminas de icopor y cerchas en varilla lisa, recibidas por el señor Campo Elías Obando Mármol.

Desde el componente ambiental y de gestión integral de residuos, estas acciones permitieron asegurar el aprovechamiento efectivo de los excedentes, reincorporándolos a nuevos ciclos de uso y fortaleciendo el desempeño socioambiental del proyecto.

Anexo 4 Actas de entrega materiales segundo uso.

4.3 PMA-03: Manejo Y Control De Material Particulado Y Emisiones Atmosféricas.

La Interventoría verificó la implementación de las medidas de prevención y mitigación por parte del Contratista, orientadas a controlar la generación y dispersión de material particulado. Dichas acciones se enfocaron en las labores de demolición de estructuras existentes, excavaciones, retiro de RCD y la circulación de vehículos de carga en la zona de influencia del proyecto.

Como parte del seguimiento ambiental al frente de obra, se constató la ejecución de las siguientes actividades:

Humectación de frentes de trabajo: Aplicación periódica de agua sobre superficies, estructuras en demolición y vías internas del proyecto.

Inspección de transporte de materiales (Volquetas): Verificación del cubrimiento total con lona de los platones o volcos de las volquetas durante el transporte de RCD y verificación de la vigencia de tecno mecánica de los vehículos.

Las medidas implementadas lograron mitigar la emisión de material particulado hacia las áreas periféricas y minimizando el impacto en la calidad del aire.

Control de arrastre de sedimentos (Lavado de llantas): La Interventoría verifico que el Contratista implementó el lavado de llantas de las volquetas de transporte de RCD previo a su salida de la obra. Esta medida evitó la generación de barro, lodo y sedimentos sobre la malla vial pública, previniendo la acumulación de material y su posterior dispersión en forma de polvo por el tránsito vehicular exterior.

4.4 PMA-04: Manejo De Ruido Y Vibraciones.

Las actividades de demolición, excavación y operación de maquinaria generaron ruido y vibraciones propios de la ejecución del proyecto. Como medida de manejo ambiental, estas labores se desarrollaron en horario diurno, con el propósito de mitigar las posibles molestias a la comunidad y reducir las afectaciones en el entorno cercano a la obra.

4.5 PMA-05: Manejo Del Recurso Hídrico, Aguas Residuales Y Escorrentía.

La Interventoría verificó las medidas ejecutadas por el Contratista para la protección del recurso hídrico y el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial en el área de intervención del proyecto.

Dentro de las acciones de control e inspección en campo, se destacan:

Instalación de mallas de protección en sumideros: Se constató la colocación de mallas de protección en las estructuras de drenaje existentes, evitando la entrada de residuos sólidos, sedimentos y sobrantes generados.

Mantenimiento y limpieza de sumideros: Se supervisó actividades de limpieza y retiro del material acumulado en los sumideros, previniendo taponamientos y garantizando la capacidad de evacuación de las aguas lluvias.

4.6 PMA-06: Uso Eficiente Y Ahorro De Agua Y Energía.

La Interventoría verificó la implementación de las medidas orientadas al uso racional y eficiente de los recursos naturales en la obra. Se promovieron buenas prácticas operativas para optimizar los consumos y evitar el desperdicio de agua y energía eléctrica en los diferentes frentes de trabajo.

Recurso hídrico: La demanda de agua estuvo asociada principalmente a los procesos de humectación en demoliciones (control de material particulado), al punto de lavado de llantas para volquetas y al uso de la infraestructura sanitaria fija. Para estas labores, el Contratista garantizó el uso estrictamente necesario del recurso, implementando controles en campo para evitar pérdidas o consumos excesivos.

Recurso energético: En el área administrativa y de campamento, se realizaron prácticas de ahorro de energía, tales como el apagado de equipos de cómputo fuera del horario laboral, la desconexión de dispositivos eléctricos en estado de reposo y la máxima priorización de la iluminación natural durante la jornada diurna.

4.7 PMA-07: Manejo De Sustancias Químicas Y Atención De Derrames.

La Interventoría verificó que no se realizó acopio, almacenamiento ni manipulación de sustancias químicas, en el área del proyecto. Por lo tanto, no se registraron incidentes por derrames ni contingencias ambientales que requirieran la activación de protocolos de atención.

No obstante, como medida preventiva ante el futuro ingreso y uso de sustancias químicas, interventoría solicito al contratista mediante anotación en bitácora de obra instalar un kit antiderrames debidamente equipado, señalizado y socializado con el personal que se

encuentra en el proyecto, garantizando los elementos de contención y absorción necesarios para eventuales emergencias.

4.8 PMA-08: Protección Del Suelo Y Paisaje.

Durante el periodo de reporte, la Interventoría evidencio la ejecución de actividades de demolición, descapote, excavación y retiro de RCD, las cuales implicaron la intervención directa del suelo y la modificación temporal del entorno paisajístico en el área del proyecto.

Como parte de las medidas de mitigación ambientales supervisadas en campo, el Contratista ejecutó jornadas continuas de orden y aseo, así como evitar la acumulación de RCD en el proyecto esto con el fin de reducir la afectación física sobre el suelo y mitigar el impacto visual negativo en la zona de influencia de la obra.

4.9 PMA-09: Movilidad, Señalización Y Manejo Del Entorno.

Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó que el cerramiento del frente de intervención del proyecto se encuentra en buenas condiciones. Asimismo, se constató el mantenimiento constante de los accesos y pasillos peatones en condiciones óptimas de limpieza, asegurando una movilidad segura dentro del entorno del proyecto.

4.10 PMA-10: Educación, Capacitación Y Gestión Socioambiental.

La Interventoría evidencio en campo que el Contratista dio cumplimiento, al cronograma de capacitación del proyecto. Las capacitaciones desarrolladas estuvieron orientadas a fomentar la responsabilidad ambiental del personal y el cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA).

Tabla 4 Capacitaciones realizadas.

FECHA	TEMA DE CAPACITACIÓN.	NO. DE PERSONAL CAPACITADO.
29/septiembre/2026	Sustancias químicas, combustibles y prevención de derrames.	5
08/octubre/2026	Control de material particulado, emisiones, ruido y vibraciones y manejo de recursos hídricos, aguas residuales y escorrentía.	5

Fuente: Este documento.

Anexo 5 Registro de asistencia y evaluación.

4.11 PMA-11: Orden Y Aseo.

Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó la ejecución de actividades de orden y aseo por parte del Contratista en los diferentes frentes de obra. Dichas labores se orientaron a garantizar condiciones óptimas de limpieza y mitigar impactos ambientales derivados de las actividades de demolición, excavación y retiro de RCD.

Al respecto, se evidenció la recolección periódica de residuos, la limpieza de las áreas intervenidas y la organización de los espacios de trabajo. Estas acciones permitieron prevenir la acumulación de RCD, controlar la emisión y dispersión de material.

4.12 PMA-12: Manejo De Tala, Vegetación Y Material Vegetal.

Durante el periodo de reporte, la Interventoría verificó la ejecución de las actividades de limpieza y descapote, así como el retiro de vegetación en el área de intervención.
Como resultado de estas labores, se generaron residuos vegetales (biomasa), los cuales fueron evacuados de los frentes de trabajo y dispuestos de manera final en la Escombrera Santander. A continuación, se presenta el consolidado de las cantidades evacuadas en el periodo.

Tabla 5 Consolidado de material vegetal retirado.

MES DE REPORTE	TIPO DE MATERIAL	ESTABLECIMIENTO RECEPTOR	CANTIDAD (M^3)
Octubre	Material vegetal	Escombrera Santander	21
Total			**21**

Fuente: Este documento.

Anexo 6 Certificado de disposición final- material vegetal.

5. MAQUINARIA Y VEHICULOS.

Durante el periodo de reporte la Interventoría verificó la utilización de maquinaria amarilla (retroexcavadora) y volquetas por parte del Contratista para la ejecución de las actividades de demolición, excavación, movimiento de tierras y transporte de materiales RCD.

Asimismo, se constató que los equipos y vehículos empleados cuentan con la documentación reglamentaria vigente, cumpliendo con la normatividad aplicable para garantizar su adecuada operación y circulación en vía. A continuación, se presenta la relación de la maquinaria y los vehículos utilizados:

Tabla 6 Relación volquetas.

PLACA	SOAT	TECNO MECÁNICA
QUK200	18/06/2027	26/06/2027
LEI538	14/06/2027	16/08/2027
SRR002	02/07/2027	02/07/2027
VSA047	05/10/2027	23/02/2027
STU108	03/07/2027	27/07/2027
OWI263	04/12/2026	19/12/2026

Fuente: Este documento.

Tabla 7 Relación maquinaria

TIPO DE MAQUINARIA	MARCA	SERIAL	AÑO
Excavadora	Caterpilar	CAT0312CCCBA03170	2006

Fuente: Este documento.

Anexo 7 Documentos vehículos y maquinaria.

6. PROVEEDORES DE MATERIALES.

Durante el periodo de reporte interventoría no evidencio ni se registró el ingreso al proyecto de materiales tales como arena, grava, recebo o madera. En la siguiente tabla se relacionan los proveedores aprobados por la interventoría:

Tabla 8 Proveedores aprobados.

NOMBRE DEL SITIO	LICENCIA O REGISTRO AMBIENTAL	CONTRATO DE CONCESIÓN	VIGENCIA
CANTERA BRISEÑO-OSCAR PABON	669 del 25 de noviembre del 2022	NH9-10451 Acto:908-1255 ANNA	02 mayo del 2052
FERRETERÍA MADERAS FÁTIMA	Registro No. 15080 septiembre 2025	NA	NA

Fuente: Este documento.

Anexo 8. Licencias ambientales proveedores de materiales.

7. FORMATOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA.

Interventoría reviso los anexos que presento el contratista al informe ambiental No. 2, los formatos de seguimiento estipulados en el Anexo 4 del Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado por la Interventoría.

A continuación, se relacionan los formatos de control entregados:

- ✓ Formato F-PMA-001 Inspección ambiental de obra.
- ✓ Formato: F-PMA-02 Registro De Residuos De Construcción Y Demolición – RCD.
- ✓ Formato: F-PMA-03 Registro De Residuos Sólidos Y Especiales.
- ✓ Formato: F-PMA-04 Control De Material Particulado Y Emisiones.
- ✓ Formato: F-PMA-05 Inspección De Orden Y Aseo.
- ✓ Formato: F-PMA-06 Registro De Contingencia Ambiental.
- ✓ Formato: F-PMA-07 Inspección De Sustancias Químicas Y Control De Derrames.

Anexo 9 Formatos de Seguimiento Ambiental.

8. INDICADORES.

Durante el periodo de reporte, la Interventoría realizó el seguimiento y control a los indicadores de gestión ambiental establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA). Lo anterior con el propósito de verificar la implementación efectiva de las medidas de mitigación y evaluar el cumplimiento de las metas proyectadas para la obra. Este monitoreo permite identificar oportunidades de mejora y optimizar las acciones de control ambiental durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Tabla 9 Indicadores.

CÓDIGO	PROGRAMA PMA	INDICADOR	FÓRMULA PMA (REFERENCIA)
PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Gestión de RCD	(Cantidad de RCD entregada a gestor o sitio autorizado / Cantidad total de RCD retirada de obra) × 100

PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Cumplimiento del acopio temporal	(N.º de inspecciones de acopio conformes / N.º total de inspecciones de acopio realizadas) × 100
PMA-02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, APROVECHABLES Y PELIGROSOS	Gestión con soporte	(N.º de entregas de residuos con soporte / N.º total de entregas de residuos que requieren soporte) × 100
PMA-03	MANEJO Y CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Atención de situaciones por polvo	(N.º de situaciones por polvo atendidas / N.º total de situaciones por polvo identificadas) × 100
PMA-04	MANEJO DE RUIDO Y VIBRACIONES	Atención de situaciones por ruido	(N.º de situaciones por ruido atendidas / N.º total de situaciones por ruido identificadas) × 100
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Protección de drenajes	(N.º de inspecciones a sumideros / N.º total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Atención de eventos	(N.º de eventos de vertimiento o arrastre atendidos / N.º total de eventos identificados) × 100
PMA-06	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA	Buenas prácticas de ahorro	(N.º de inspecciones con prácticas de ahorro conformes / N.º total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-07	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES	Almacenamiento adecuado de sustancias	(N.º de inspecciones conformes de almacenamiento / N.º total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-07	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES	Atención de derrames	(N.º de derrames atendidos adecuadamente / N.º total de derrames presentados) × 100
PMA-08	PROTECCIÓN DEL SUELO, VEGETACIÓN Y PAISAJE	Protección de áreas no intervenidas	(N.º de inspecciones conformes de suelo, vegetación y zonas verdes / N.º total de inspecciones realizadas) × 100
PMA-09	MOVILIDAD, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DEL ENTORNO	Atención de afectaciones a la movilidad	(N.º de situaciones de movilidad atendidas / N.º total de situaciones identificadas) × 100
PMA-10	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	Cobertura de inducción ambiental	(N.º de trabajadores con capacitación ambiental / N.º total de asistentes) × 100
PMA-11	ORDEN, ASEO Y CIERRE AMBIENTAL DE OBRA	Cumplimiento de orden y aseo	(N.º de inspecciones conformes de orden y aseo / N.º total de inspecciones realizadas) × 100

PMA-12	MANEJO DE TALA, VEGETACIÓN Y MATERIAL VEGETAL	Manejo de material vegetal	(Cantidad de material vegetal entregado a gestor / Cantidad de material vegetal certificado) × 100

Fuente: Este documento.

Anexo 10 Indicadores Ambientales.

9. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Evacuación de residuos de construcción y demolición RCD.



Punto ecológico.



Control De Material Particulado.



Control De Material Particulado.





Orden y aseo.	*Orden y aseo.*

	
Limpieza de llantas de volqueta.	*Protección y mantenimiento de sumideros.*

	
Manejo De Tala, Vegetación Y Material Vegetal	*Capacitación personal operativo.*

	
Uso eficiente y ahorro de agua y energía.	*Delimitación en áreas directas de intervención.*

	
Cerramiento del proyecto.	*Unidades sanitarias.*

10. CONCLUSIONES.

- Durante el periodo evaluado, la Interventoría verificó mediante inspecciones en campo y revisión documental que el contratista ejecutó satisfactoriamente las actividades establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobado. La trazabilidad de estas acciones se encuentra respaldada en los registros y anexos al presente informe.

- Con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta ante contingencias ambientales en los frentes de obra, se requirió mediante anotación en bitácora de obra al contratista la dotación completa e implementación del kit de control de derrames, así como su respectiva señalización y la socialización con todo el personal operativo.

- Interventoría evidenció en obra una adecuada segregación en la fuente y disposición temporal de los residuos sólidos ordinarios, manteniendo los frentes de trabajo en condiciones óptimas de orden, limpieza y salubridad conforme a la normativa ambiental vigente.

- Aunque la gestión general del periodo presenta un balance favorable, el contratista deberá dar cierre oportuno a los requerimientos pendientes (dotación y socialización del kit antiderrames) dentro de los plazos establecidos por esta Interventoría, aportando las evidencias fotográficas y registros de asistencia correspondientes en el próximo periodo de corte.

Elaboro,	Aprobó,
ING. MARITZA JOJOA GOYES RESIDENTE AMBIENTAL INTEVENTORÍA	ARQ. ASTRID PAOLA MARTINEZ SALAS DIRECTORA DE INTERVENTORÍA

11. LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Licencias ambientales escombrera. 6
Anexo 2 Certificados y vales escombrera. 6
Anexo 3 Licencias ambientales y Certificados deposito Pereira. 7
Anexo 4 Actas de entrega materiales segundo uso. 8
Anexo 5 Registro de asistencia y evaluación. 10
Anexo 6 Certificado de disposición final- material vegetal. 11
Anexo 7 Documentos vehículos y maquinaria. 11
Anexo 8. Licencias ambientales proveedores de materiales. 12
Anexo 9 Formatos de Seguimiento Ambiental. 12
Anexo 10 Indicadores Ambientales. 14

ANEXO 1 LICENCIAS AMBIENTALES ESCOMBRERA.

ESCOMBRERA MINA ROSAPAMBA.

110

San Juan de Pasto, 02 de marzo de 2026

Señor(a):
JULIO CESAR DELGADO ERASO
Propietario Escombrera Rosapamba
Corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto.
Notificación electrónica: minarosapamba2025@gmail.com juliocesardelgado28@hotmail.com

Asunto: Evaluación Medidas Mínimas de Manejo Ambiental Sitio de Disposición Final Escombrera Rosapamba, Corregimiento de Catambuco, Municipio de Pasto. **Rad interno No. 2026-1-882 C-CT-142/2026**.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el Radicado interno No.2026-1-882, el Proyecto Mina Rosapamba, presentó ante la Autoridad Ambiental el documento "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**", para la Renovación del Permiso Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición RCD; El Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, realiza evaluación del documento del proyecto en mención, en donde se realizaron una serie de requerimientos; Posteriormente el Representante Legal allega la respuesta a requerimientos con Radicado interno No. 2026-1-882, una vez evaluados dichos requerimientos El Equipo de Residuos Sólidos de SUBCEA conceptúa que:

Al cumplir con los requisitos solicitados por CORPONARIÑO, se **Autoriza** el funcionamiento del sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, en el proyecto denominado documento "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" por el Proyecto Mina Rosapamba, por un tiempo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Concepto Técnico o hasta que cumpla con la capacidad presentada en los planos y diseños del proyecto "lo primero que ocurra", además se conceptúa lo siguiente:

1. Autorizar por el término comprendido entre el dos (02) de marzo de 2026, hasta el dos (02) de marzo de 2027, el funcionamiento de un sitio de disposición final de residuos de construcción y demolición RCD, con el proyecto denominado documento "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" en el Proyecto Mina Rosapamba, Representado Legalmente por el Señor JULIO CESAR DELGADO ERASO, identificado con C.C. No. 98.386.971, dicho proyecto cumple con los requisitos exigidos por CORPONARINO de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

2. El tipo de material a disponer en el sitio, serán aquellos productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros. Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y residuos provenientes de actividades de demoliciones y construcciones, mejoras locativas, y demás relacionadas.

3. Se prohíbe emplear el proyecto para fines urbanísticos y construcción de obras de infraestructura, ya que se pueden generar cargas adicionales y presentar fallas.

4. El señor **JULIO CESAR DELGADO ERASO,** deberá implementar con todo rigor lo contemplado en el **"MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD"** presentado a la Subdirección de Conocimiento Evaluación Ambiental de CORPONARINO, el cual ha sido revisado y aprobado y su Cumplimiento será verificado por esta Subdirección.

5. El sitio que se utilizará para la disposición final de residuos de construcción y demolición - RCD, del señor **JULIO CESAR DELGADO ERASO**, identificado con C.C. **No. 98.386.971**, deberá realizar todas las actividades, medidas de manejo ambiental, obras civiles requeridas y las presentadas en el Documento Técnico denominado "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**", así como la prevención, control, mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan presentar, según lo estipulado en dicho Plan de Manejo Ambiental y la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 y Resolución 1257 del 23 de noviembre del 2021.

6. Se autoriza únicamente el funcionamiento y cumplimiento del "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" contenido en el Documento Técnico presentado por el señor **JULIO CESAR DELGADO ERASO**, y en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la Legislación Ambiental vigente.

7. CORPONARINO, realizará el seguimiento y control al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Y Resolución 1257 del 23 de noviembre del 2021, al documento técnico del "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" y en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la Legislación Ambiental vigente.

8. La Señora **JULIO CESAR DELGADO ERASO**, deberá presentar informes trimestrales de las actividades ejecutadas en cumplimiento del Cronograma presentado y acorde con "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" Aprobado, además de un reporte del volumen de material en m3 dispuesto.

9. En caso de presentarse modificaciones en los diseños, éstos deberán remitirse con antelación a la CORPORACIÓN para ser analizados y aprobados.

10. "**MEDIDAS MÍNIMAS DE MANEJO PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD**" aprobado y la totalidad de ANEXOS, deberá ser entregado en medio físico con todos los soportes en un

plazo de ocho (8) días calendario, previa notificación del presente Concepto Técnico y oficio notificación.

11. Está totalmente prohibido el riego de aceite quemado para atenuar la emisión de polvo y partículas en las vías de acceso usadas durante la ejecución del proyecto.

12. Las vías existentes a utilizar para el ingreso a la escombrera serán objeto de implementación de las actividades de mantenimiento necesarias para garantizar sus óptimas condiciones durante su uso, tales como humectación regular y señalización; deberán ser entregadas a la comunidad en iguales o mejores condiciones a las presentes, previa intervención y uso por parte del proyecto.

CORPONARINO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

Atentamente,

JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Elaboró: Alejandra G.
Revisó: Fernando P.
Aprobó: Jerson A.
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Julio D.
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo Central

ESCOMBRERA SANTANDER.

110

San Juan de Pasto, 12 de febrero del 2026.

Señor(a):

OSCAR ALEJANDRO SANTANDER
Representante Legal Sitio de disposición final Escombrera Santander
Kilómetro 3 vía Obonuco, Municipio de Pasto, Nariño.
Notificación Electrónica: escombrerasantander@outlook.com

Asunto: Evaluación "Acturalización del Plan de Manejo ambiental para Disposición Final de Escombrera Santander" Kilometro 3, vía Obonuco, Municipio de Pasto **C-CT-065/2026 Rad No. 0645/2026.**

Cordial saludo,

De acuerdo con el Concepto Técnico No. 065/2026, en el cual se establecen las **"MEDIDAS MÍNIMAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANEJO AMBIENTAL PARA SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RCD "ESCOMBRERA SANTANDER"**, por parte del el Representante Legal OSCAR ALEJANDRO SANTANDER. El Equipo de la Subdirección de Conocimiento Ambiental de CORPONARIÑO, realizó la evaluación de la información presentada. El Equipo de la Subdirección de Conocimiento Ambiental de CORPONARIÑO, realizó la evaluación mediante Concepto Técnico No. **065/2026** del documento presentado por el cual se permite informar que:

1. **Autorizar por el término comprendido entre el trece (13) de febrero de 2026, hasta el trece (13) de febrero de 2027**, el funcionamiento de la Escombrera Santander, con el proyecto denominado "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ZONA DE DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD, ESCOMBRERA SANTANDER". En el predio de **matrícula inmobiliaria # 240-209160 en Pasto-Nariño.**

2. El **tipo de material a disponer en el sitio**, serán los **Residuos de Construcción y Demolición-RCD.**

3. Se prohíbe emplear **EL AREA DE LA ESCOMBRERA** para fines urbanísticos y construcción de obras no contempladas en el PMA presentado. Lo anterior de acuerdo con el estudio de suelos y análisis de estabilidad adjunto al **PMA.**

4. **Se debe implementar con todo rigor lo contemplado en el documento** "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ZONA DE DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD, ESCOMBRERA SANTANDER". Presentado para la actualización de la Escombrera Santander, con su correspondiente cronograma de actividades ante la Subdirección de Conocimiento y Evaluación

Ambiental de CORPONARIÑO, el cual ha sido revisado y aprobado, y su cumplimiento será verificado por esta Subdirección a través de las visitas de control y seguimiento.

5. En la escombrera se deberá realizar todas las actividades, e implementar las medidas de manejo ambiental, presentadas en el PMA, para la prevención, control, mitigación de los impactos ambientales negativos que se puedan presentar, según lo estipulado.

6. Se **autoriza únicamente el funcionamiento y cumplimiento** del proyecto actualización del "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ZONA DE DISPOSICION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD, ESCOMBRERA SANTANDER". En caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la Legislación Ambiental vigente.

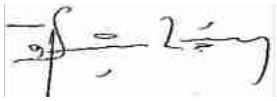
7. C**ORPONARIÑO,** realizará el seguimiento y control del cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 al documento técnico del PMA aprobado y en caso de incumplimiento, **se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la Legislación Ambiental vigente.**

8. La Escombrera Santander, deberá presentar **un informe trimestral** de la cantidad (en toneladas) de **RCD dispuestos**, novedades e imprevistos y correrá con los impuestos que generen según lo establecido por la normatividad vigente.

9. **En caso de presentarse modificaciones en los diseños**, éstos deberán remitirse con antelación a la CORPORACIÓN para ser revisados y evaluados.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a la legislación ambiental vigente.

Atentamente,



JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyecto: Fernando P.
Revisó: Fernando P.
Aprobó: Jerson A.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oscar S.
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo Central

ANEXO 2 CERTIFICADOS Y VALES ESCOMBRERA.

CERTIFICADOS Y VALES ESCOMBRERA MINA ROSAPAMBA.

ESCOMBRERA
ROSAPAMBA
RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN

San Juan de Pasto, octubre 22 de 2026.

A quien corresponda

Se certifica que. **ESCOMBRERA ROSA PAMBA** recibió la cantidad de 287M³ de residuos de construcción y demolición (R.C.D) en mención; **CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT NIT: 90 2091473-1 quien** dispuso residuos de construcción y demolición (R.C.D) para la obra: **"DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".** Durante el periodo 1 de octubre del año 2026 al 18 de octubre del año 2026

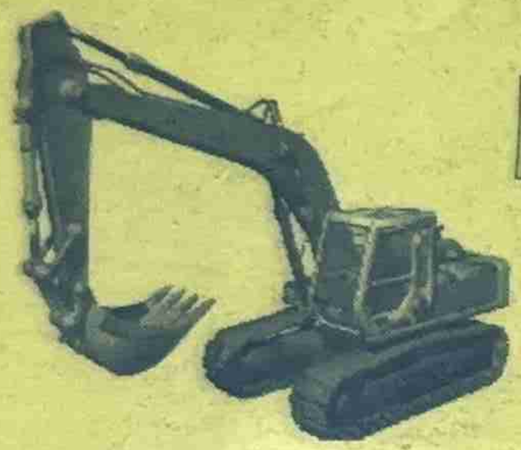
Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto. A los veintidós (22) días, del mes de octubre del 2026.

Atentamente.

CRISTIAN DAVID MONTANCHEZ BUESAQUILLO.
C.C. 1.193.222.907
Administrador MATERIALES PÉTREOS FAER S.A.S
Celular: 3108383743
petreosfaersaspetreo@gmail.com

Powered by CamScanner

saldo se debe, 16.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8510

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 5 / OCT / 2026	PLACA: QUK - 200
HORA: 10:31 a.m.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D.	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

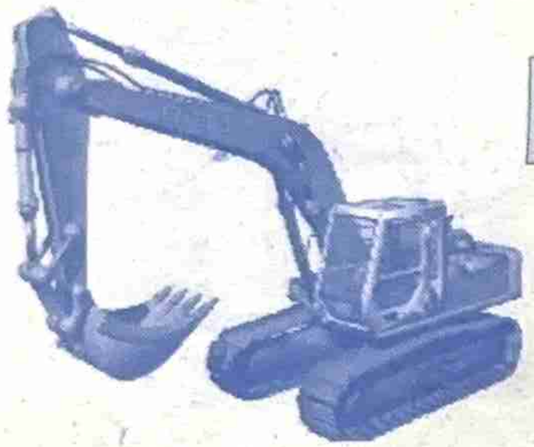
N° 8514

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 5/Oct/2026	PLACA: QOK-200
HORA: 11:44am	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: L.C.D	DESTINO: TALNCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

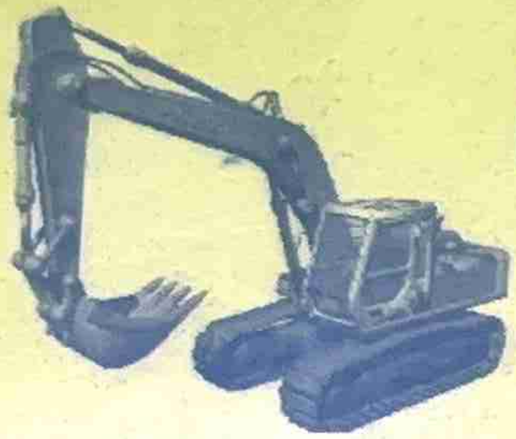
N° 8521

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 5/Oct/2026	PLACA: QUI-200
HORA: 1:47pm.	MAQUINA: N11
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: JAIRO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: JOSE HUBERTO

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

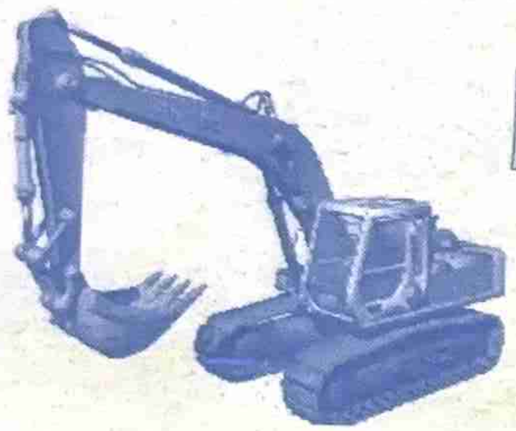
N° 8524

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 5/oct/2026	PLACA: QUK-200
HORA: 3:25pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: Q.C.P.	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8505

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 5/Oct/2026.	PLACA: QUIC-200
HORA: 9:07am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: HUMBERTO

20



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8546

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 6/Oct/2026.	PLACA: QUK-200
HORA: 9:11pm.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: f.C.D.	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8557

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

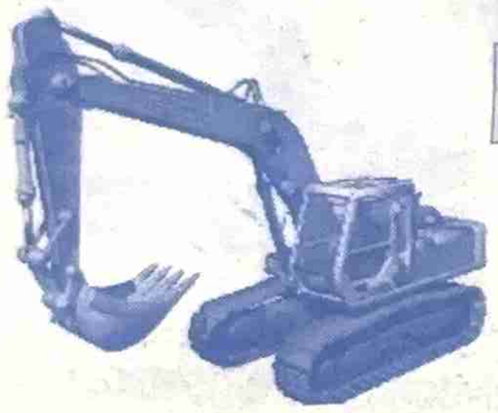
CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7/oct/2026	PLACA: QUIC-206
HORA: 9:35am.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: f.c.9	DESTINO: TAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

Saldo

2



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8548

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

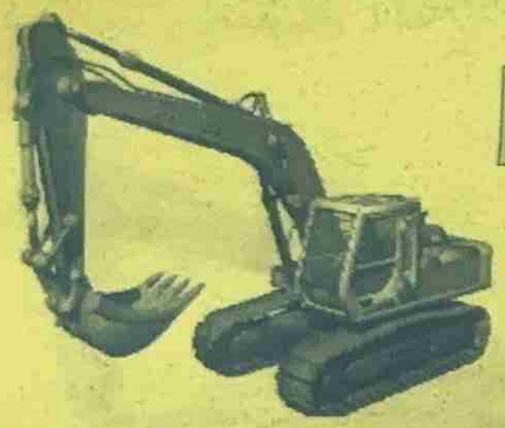
CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7/oct/2026	PLACA: QUC-200
HORA: 7153am.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: f.c.o	DESTINO: TAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jose Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

Saldo

37



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8578

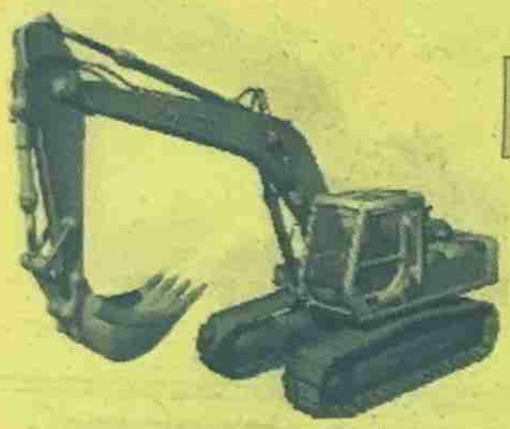
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7/oct/2026	PLACA: QUK-200
HORA: 4.06pm.	MAQUINA: VIA.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: [illegible]

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

saldo se debe $ 123.570.07028



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8574

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7/oct/2026.	PLACA: QUIC-209
HORA: 2:18 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R-C-7	DESTINO: CAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

25



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8571

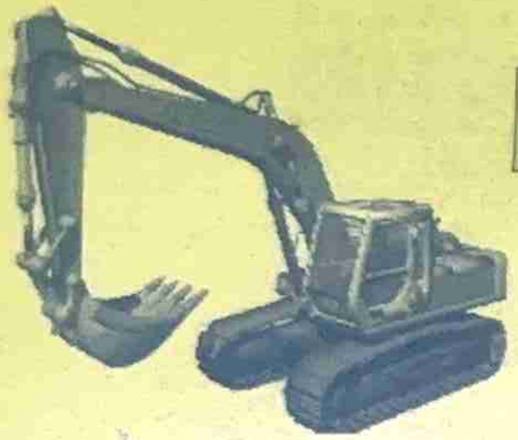
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7 / Oct / 2026	PLACA: QUK-200
HORA: 1104pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: L.C.O	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

74



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8565

$ 35.000

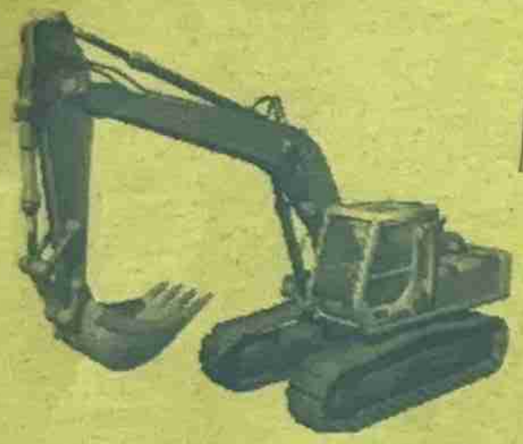
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 7 / Oct / 2026	PLACA: QUK-200
HORA: 10:19 am	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: JAMUNCO
CAPACIDAD: 7.	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

16



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8618

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 9/OCT/2026	PLACA: QUK-200
HORA: 1:21pm.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: f.c.o	DESTINO: JAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Joskubeto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

14.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8616

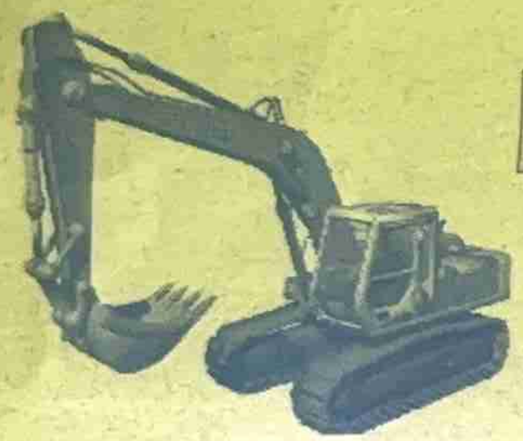
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 9/OCT/2026	PLACA: 901C-200
HORA: 3:13pm	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: JOSE HUMBERTO

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

9.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8611

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 9 1 OCT 1 2026.	PLACA: QUK - 790
HORA: 1:30 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: 0.C 10	DESTINO: JAIMCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

6



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8608

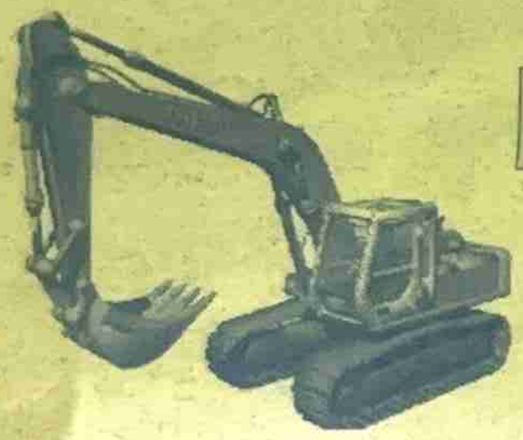
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 9 / OCT / 2026	PLACA: QOE-200
HORA: 11:21am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: L.C.O	DESTINO: FAIRO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jose Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

4.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8667

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 14 Oct /2026	PLACA: QUIC-200
HORA: 8:01 am	MAQUINA: N 1A.
MATERIAL: L C.O	DESTINO: TALUD
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jose Hurtado

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

2 DE 2

6



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8693

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/Oct/2026	PLACA: QUIC-200
HORA: 8:09am.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7.	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

10.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8697

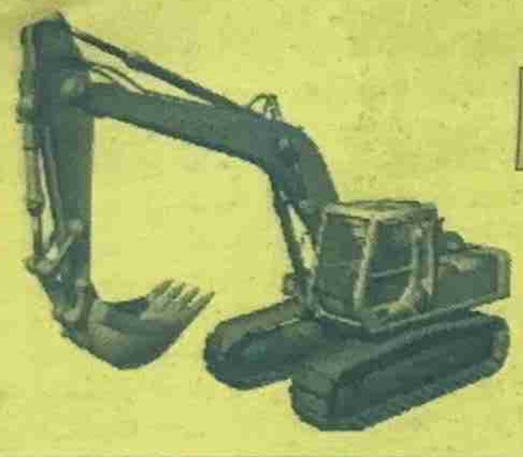
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/OCT/2026	PLACA: QUIC-200
HORA: 9:26am.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: f. C.D	DESTINO: TAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

20



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8710

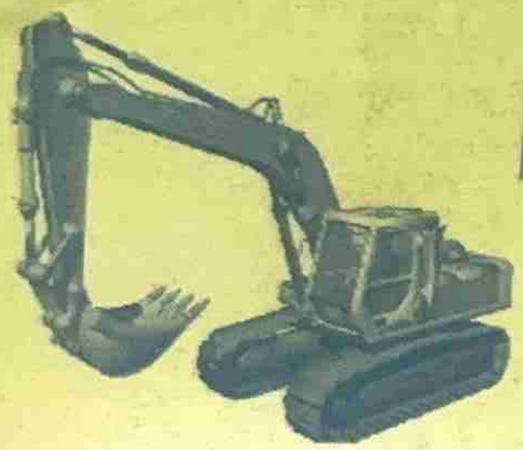
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 Oct / 2026	PLACA: QUX - 203
HORA: 11:37 am.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: M.C.D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7.	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

11



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8704

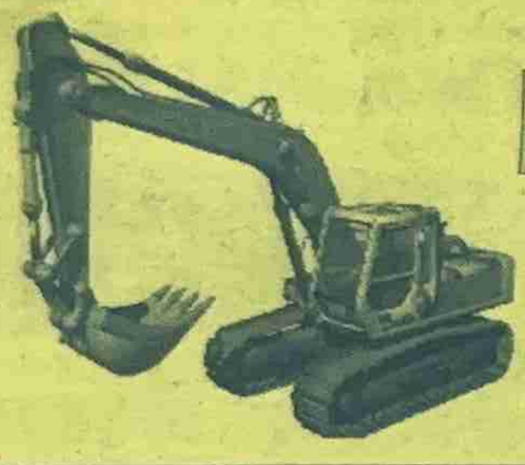
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/oct/2026.	PLACA: QUK-200
HORA: 10:34 am	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: ROD	DESTINO: FAINCA
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

29



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8719

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 Oct / 2026.	PLACA: QUK--C00
HORA: 1:17 pm.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D.	DESTINO: TANCU
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8544

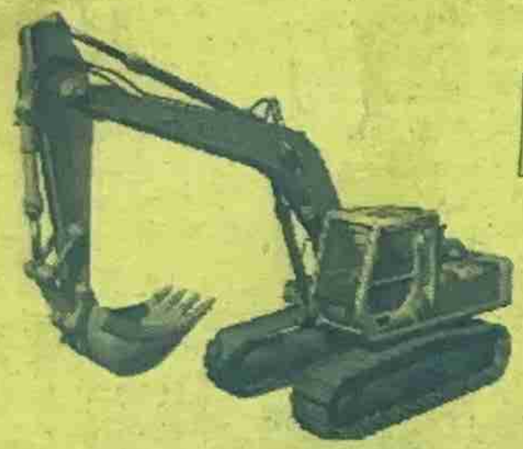
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 6/OCT/2026	PLACA: QUIC-700
HORA: 2:53 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: T.C.D	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

38



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8725

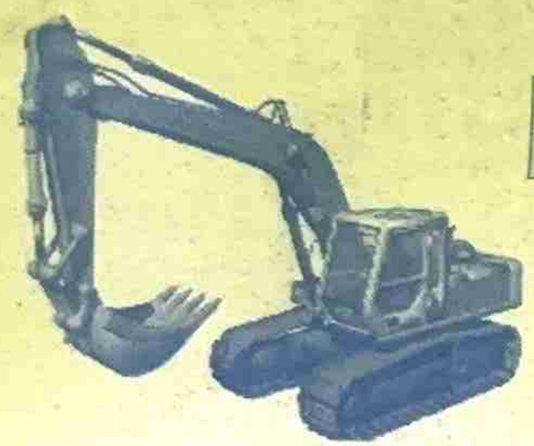
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 Oct 2026	PLACA: QUIC-200
HORA: 3:02 pm.	MAQUINA: VIA.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: [signature]

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

47



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8734

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 Oct 2026	PLACA: QUC-200
HORA: 1:32 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jesus Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL. 301 760 34 23

13



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PÉTREOS

NIT. 901992068-4

N° 8703

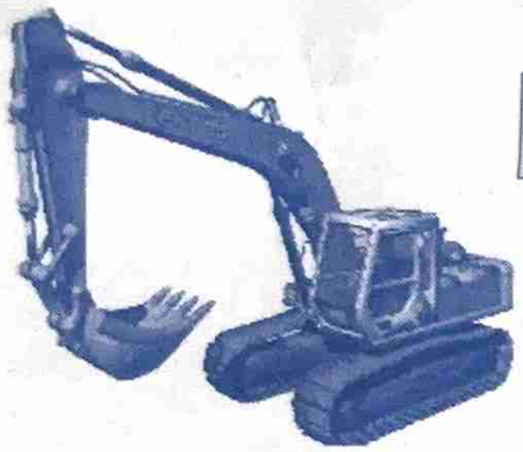
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/OCT/2026	PLACA: STU-108
HORA: 9:500m	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D.	DESTINO: TALUD
CAPACIDAD: 8	FIRMA: Ernesto Porto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

16



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PÉTREOS

NIT. 901992068-4

N° 8706

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/OCT/2026	PLACA: STO-109
HORA: 11:01am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: TAINO.
CAPACIDAD: 8	FIRMA: Ernesto Romero

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

22



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PÉTREOS

NIT. 901992068-4

N° 8712

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/OCT/2026	PLACA: STU - 108
HORA: 1:06pm	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: TALNCO
CAPACIDAD: 8	FIRMA: Ernesto Rocero

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

35.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PÈTREOS

NIT. 901992068-4

N° 8722

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15/oct/2026	PLACA: STU-109
HORA: 2:37 pm	MAQUINA: VIA
MATERIAL: Lico	DESTINO: FRANCO.
CAPACIDAD: 8	FIRMA: Ernesto Rosero

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

13



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PÈTREOS

NIT. 901992068-4

N° 8730

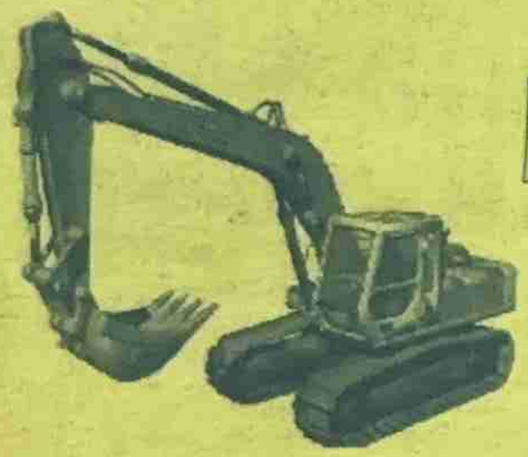
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 OCT 2026	PLACA: STU -108
HORA: 1:11 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: RECEBO	DESTINO: TAINCO.
CAPACIDAD: 8	FIRMA: Ernesto Rosero

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

15.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8633

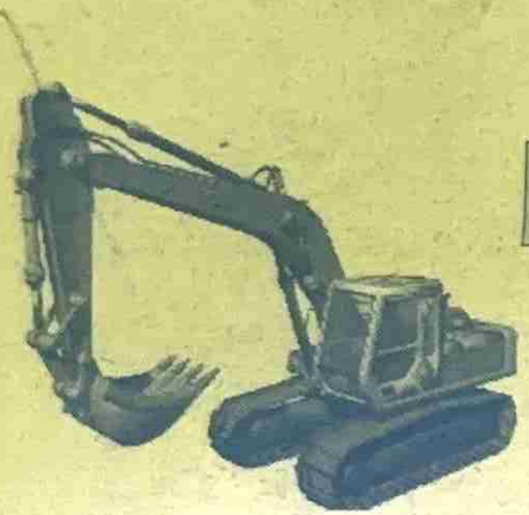
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 10 / Oct / 2026.	PLACA: QUK - 700
HORA: 11 : 19 am	MAQUINA: N 12
MATERIAL: R. C. D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: José Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

9.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8627

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 10 OCT 2026	PLACA: QUK-200
HORA: 10:12 a.m.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: josafat beto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

4



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8622

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 10/Oct/2026	PLACA: QUC-206
HORA: 9:04am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: l.c.g	DESTINO: FAINCC.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: José Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

4.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8584

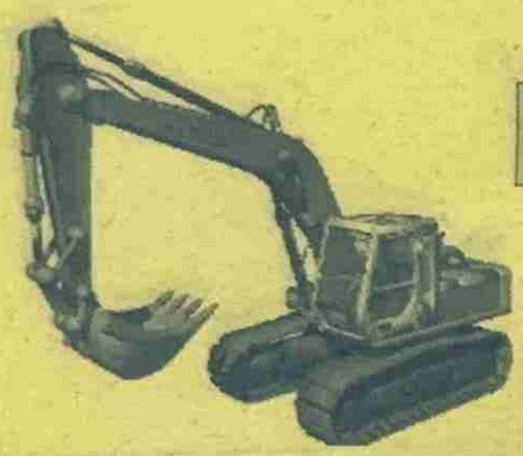
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 8/oct/2026	PLACA: QUK-200
HORA: 7:50am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: Lcm	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

Saldo se Entrego Fin 7.375.630



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8645

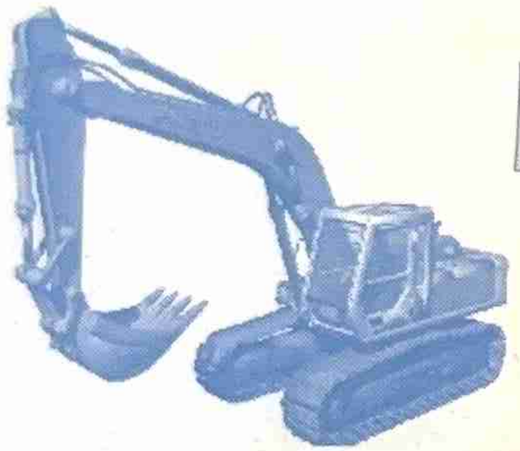
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13 · OCTUBRE - 2026.	PLACA: YCWD1C-033
HORA: 10:18 cm.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: l.c.9	DESTINO: FAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jose Hubeto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

77.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

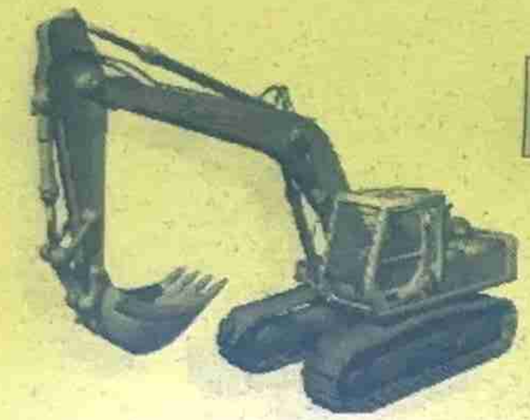
N° 8707

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 15 OCT / 2026	PLACA: USA - 017.
HORA: 11:05am	MAQUINA: VIA.
MATERIAL: O.C.D	DESTINO: TAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8644

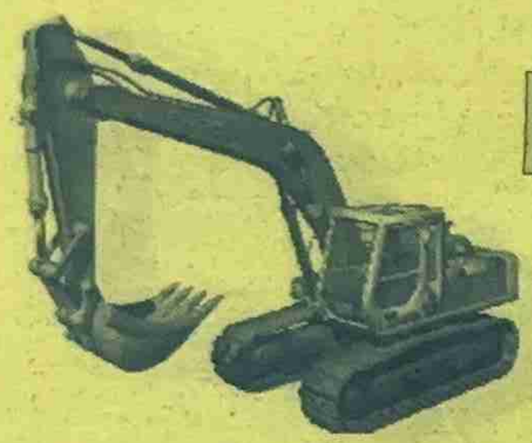
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13-OCTUBRE-2026.	PLACA: QUK200
HORA: 9:50 Dm.	MAQUINA: — 0. —
MATERIAL: RCD.	DESTINO: FRISCO.
CAPACIDAD: 7m3.	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

3.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8639

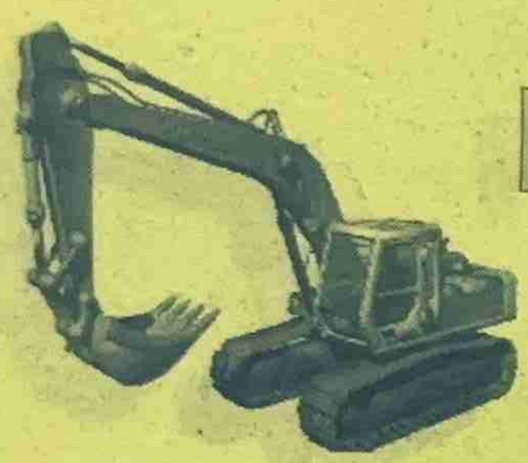
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13 Oct / 2026	PLACA: QUK - 204
HORA: 8:25 am.	MAQUINA: N/A.
MATERIAL: l.c.d	DESTINO: FAINCO.
CAPACIDAD: 7	FIRMA: [signature]

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

15



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8651

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13/oct/2026	PLACA: QUK-900
HORA: 11:52am	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: FAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA: Jesus Humberto

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

21.



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8657

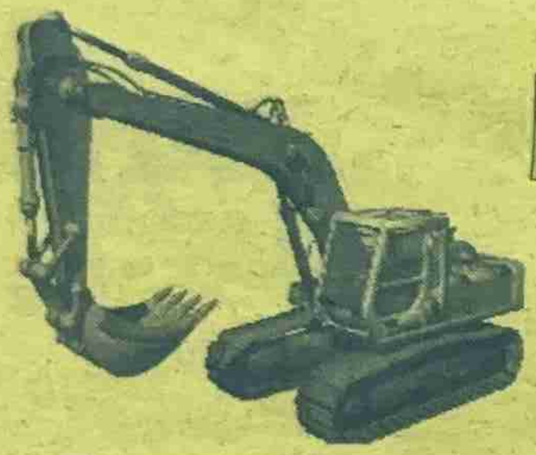
Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13 /Oct /2026.	PLACA: QUK-200
HORA: 2:16 pm.	MAQUINA: N/A
MATERIAL: R.C.D	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

26



FAER SAS.

VENTA DE MATERIALES PETREOS

NIT. 901992068-4

N° 8662

Corregimiento de Jongovito km 7 vía frigovito / Cels: 310 514 9528 -314 610 8721 - 310 838 3743

CONTROL DE VIAJES INTERNOS

FECHA: 13 OCT 12026	PLACA: QUIC-200
HORA: 1:29 pm	MAQUINA: N/A
MATERIAL: P-C.9	DESTINO: TAINCO
CAPACIDAD: 7	FIRMA:

grafitechimpresores@hotmail.com TEL: 301 760 34 23

CERTIFICADOS Y VALES ESCOMBRERA SANTANDER.

900776635 – 1

ES: 1938

C E R T I F I C A C I O N

Yo, **OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS**, en mi calidad de Representante Legal de la Escombrera Santander, Certifico que CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT identificado con NIT: 902.091.473 - 1 ingreso la cantidad de 987m^3 - 1.579ton de material de escombro para su disposición final a la escombrera en mención, OBRA: "DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN PASTO, BAJO LAS MODALIDADES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" , desde el 01 al 20 de octubre del 2026 y a la fecha se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 20 días del mes de octubre del 2026.

Cordialmente,

OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL
ESCOMBRERA SANTANDER

Elaboro: Lorena Ortega.
Anexo: Rango para material rcd 1.600ton

Km 3 Antigua vía a Obonuco Pasto – Nariño
Teléfono: 7364880 – 321 803 9192 – 321 803 5753
E-mail: escombrerasantander@Outlook.com

91

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9193

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nufesa N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 uge 7mt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

Km. 3 Vía Obonuco

01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT

LETSSO

02

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26 — POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nusefa 07

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 roja 7mt (LEY 538) LEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. — BANCO

SUCURSAL — EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

03

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consercia Obras Nuscfa NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Fmk LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

04

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luis Jmt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT:

ESCOMBRERA SANTANDER
01 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

05

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/20

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Tmt LEI ~~Tn~~ 508

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
01 OCT. 2020
Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseta N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Imt USA 042

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

Recibido
01 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco
ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Casaca Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Jgo 7mt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km 3 Vía Obonuco 01 OCT 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseta 07

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Tnt UDA C42

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

01 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuscta D1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Usc Fmt USA cal

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

01 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT:

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/20

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio obras Nusefs 07

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uge 7mt USA cat

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

ESCOMBRERA SANTANDER

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

01 OCT. 2020

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecao Obras Nuevas 07

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Imt Obr USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER Km 3 Vía Obonuco 01 OCT. 2026

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nufess N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 uge 7mL USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pess

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km. 3 Vía Obonuco 01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Conercio Obres Nufes NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 viaje 7mt QUK 20C

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

QUK 200.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nubeta NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luis Fmt Quk 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cerca de Obra Nubera N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luis Tmt Quk 20

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva 01

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lugar Tmt Que 20c

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 Vía Obonuco
06 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Int Qtr 20c

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Vía Obonuco
01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascara Obras Nuscle DT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Jmt Que 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.: BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Obras Nusefc NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 usc Tmt Obras Nusefc NT Qur 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
01 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 08/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascada Obras MSCK

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 viaje Tmt USA out

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 vía Obonuco
18 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

COPIA 25

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cosecha Nueva N3

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Juego Total LEI 508

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

17

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	5-oct-2026
POR $	50.000
RECIBO DE:	Conductor obras NUEFO NT
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE:	1 viaje de arena IE1538
LA SUMA DE (EN LETRAS)	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

05 OCT. 2026

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco

16

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 05/10/20

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obra Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Fmt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER 05 OCT. 2020 Km. 3 Vía Obonuco

15

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 05/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 uge 2m1 LEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
05 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

14

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR. 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 5- Oct- 2026.

POR $ 50.000.

RECIBO DE: Consorcio Obras. Museo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7mt. le1 538.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

05 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 08/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevas N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 Vlgs 7ml USA cm7

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

05 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuscfc N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 UNA arena

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecu Obra Nusefe N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

USA 047.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VIA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

POR $ 50.000

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz - Int USA 01

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26 — POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nusefe N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viga 7mt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. — BANCO

SUCURSAL — EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevas N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt VDA 011

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Asociacio obras Nuset NT		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	1 uge de TNT USA 047		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Cincuenta Mil Pesos		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-oct-2026	POR $ 50.000.
RECIBO DE: Consorcio obra Nupcas NT	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: Lucje de 7mt VSA. 047.	
LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil Pesos	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseta N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Uso Tmt USN 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Obras Concreto Nuevo NIT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Tml VSB a12

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

KM 3 Vía Obonuco

02 OCT 2026

ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascos Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Arena Obra 20

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

C.C. Km. 3 Vía Obonuco

Quk 200 (s)

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-oct-2026

POR $ 50.000.

RECIBO DE: consocio obra Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7M. QUK 200.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT.

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Coosocic. obra Nuse Fc. N5		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	1 viaje de 7M Buk 200.		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta Mil Pesos		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras NUSCFC SAS

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lavado Tanque Gulf 20G

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-Oct 2026 POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Dos S Nit Fusa Nit

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7m Q UK 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil Pesos.

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseta NI

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge 7mL SRR 002

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 303 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 use Tmt SRR002

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT, 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

SRR 002 (5

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO -- NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 01/10/26 POR $ 50.000

RECIBO DE: Cosecio obra NUSCHE N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Int SRR 002

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km. 3 Vía Obonuco 02 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-OCT-2026	POR $	50 000
RECIBO DE:	Consorcio Museo NT		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	Luge de Tmt Sor 007		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta mil Pesos		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

C.C. /NIT

Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-oct-2026	POR $	50.000.
RECIBO DE:	Consocio Obras Nuseffe NIT		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	Luego de +H Sem 002		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta mil Pesos.		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-oct-2026	POR $ 50.000
RECIBO DE: Consorcio obras Yuser NT	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7M3 Sos 002.	
LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta Mil Pesos.	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT.

23

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Abreo Nuñez NIT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Fnt Ley 528

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

21

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 303 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecia Obs Nueta N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 use Font LG1 S38

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO -- NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascada Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 use 7ml LG1 508

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
29 OCT. 2026

27

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nosefa NIT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luga Ant CC1 508

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT:

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
07 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	7-oct-2026
RECIBO DE:	Asociacion obras Nueva
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE:	1 ucje de 7M1 LEI 599
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta mil pesos
POR $	50.000

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

25

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/01/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascada Obra Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Tmt LEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

Vía Obonuco 07 ENE. 2026 ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT.

40

24

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecc Obra Nuefc N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 usc 7ml LGI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

07 OCT 2026

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER Km. 3 Vía Obonuco

29

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR. 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

PCR $ 50.000

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Tm1 CEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Vía Obonuco 07 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascco doras NUSCfe N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uge 3mt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km 3 Vía Obonuco 20 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obra Nuseta N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Jmt WA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

Km 3 Vía Obonuco
07 OCT. 2026
ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000 .

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt UDP 042

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.: BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000 .

RECIBO DE: Cesarie Otero Nuñez NIT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 usc - Tms USA oxi

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/oct/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obando Ndefa N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ USA arz

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

07 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 7 - oct - 2026	POR $ 50.000
RECIBO DE: Consorcio Museo NT.	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: 1 viaje de Mat. VSA 047	
LA SUMA DE (EN LETRAS)	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐
FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO	
C.C. /NIT.	

ESCOMBRERA SANTANDER
07 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 07/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Ugc 7mt WA ou2

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
07 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 08/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascada Obra NUEVA N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Arena UNA ON2

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

09 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT:

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 09-oct-2026. POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio cobra Nueva NIT.

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Pago de TMT. VDA 047.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

09 OCT. 2026

C.C. /NIT. Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 9 - oct - 2026

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Nuseto NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge de 7 Mt. VSA 047.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

09 OCT. 2026

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Corporación Obras Nyche

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 caja Fmt USA cal

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascaco Obra Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

Km 3 Vía Obonuco 15 OCT. 2026 ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26 — POR $ 50000

RECIBO DE: Consorcio Obras NUSCA N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Tmt USA Oct

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. — BANCO

SUCURSAL — EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

15 OCT. 2026 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cesar Cbos NUEVE N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Abuse Fmd USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 Vía Obonuco
15 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15- oct- 2026

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecionario Obra Nuseto

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 aje de tm USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

C.C. /NIT.

Km. 3 Via Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Casarcio Obis Nyeth M

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 urc 7ml USA 047.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15-oct-2026 POR $ 50.000.

RECIBO DE: Consuelo Obando Nubia NJ

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de T USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

C.C. /NIT. Km. 3 Via Obonuco

47

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cerveceria Obra Nueva

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 cage 7mt LG1538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
15 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

46

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascaco Otro Negocio NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 viaje 7m³ (61 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

Km 3 Vía Obonuco

5 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT.

45

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO -- NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Carreño Obando Nubia Nit

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uje Font LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

15 OCT. 2026

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 Vía Obonuco

44

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: Pasto 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lavaje Tmt LEI 578

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco

15 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER

413

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras NVSCF NM

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uge Tmt LEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

42

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Nueva N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Fnt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

15 OCT. 2026

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km 3 Vía Obonuco

41

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

POR $ 50000

CIUDAD Y FECHA: 15-oct-2026

RECIBO DE: consorcio obra MUSEO NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Pago de 1 LEI 538.

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

410

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	13-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Consorcio Useta NT		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	Luge de 7 IEI 538.		
LA SUMA DE (EN LETRAS)			

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

39

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cancela Obra Nuefc N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 ujc Tml CEI 578

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

15 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

38

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 15/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nariño

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje m³ LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco 15 OCT 2026 ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuscfc N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 UNA arena

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecu Obra Nusefe N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

USA 047.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VIA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

POR $ 50.000

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz - Int USA 01

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26 — POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nusefe N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viga 7mt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. — BANCO

SUCURSAL — EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevas N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt VDA 011

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Asociacio obras Nuset NT		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	1 uge de TNT USA 047		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Cincuenta Mil Pesos		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-oct-2026	POR $ 50.000.
RECIBO DE: Consorcio obra Nupcas NT	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: Lucje de 7mt VSA. 047.	
LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil Pesos	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseta N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Uso Tmt USN 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Obras Concreto Nuevo NIT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Tml VSB a12

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

KM 3 Vía Obonuco

02 OCT 2026

ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascos Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Arena Obra 20

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

C.C. Km. 3 Vía Obonuco

Quk 200 (s)

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-oct-2026

POR $ 50.000.

RECIBO DE: consocio obra Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7M. QUK 200.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

C.C. /NIT.

02 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Coosocic. obra Nuse Fc. N5		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	1 viaje de 7M Buk 200.		
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta Mil Pesos		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras NUSCFC SAS

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lavado Tanque Gulf 20G

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-Oct 2026 POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Dos S Nit Fusa Nit

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7m Q UK 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil Pesos.

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

06

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/06/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nufcsu N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lugo 7mL CEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pes

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
02 JUN. 2026

07

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VIA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2 - oct - 2026.

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva. NS

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de Fmt lei 538.

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta Mil pesos.

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL. | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco

LEI 538.

08

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obra Nuscfc N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Tmt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

09

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 2-Oct-2026 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nsefa NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge de Fort. Lel 598

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

10

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	2- oct - 2026.	POR $	50.000.
RECIBO DE:	Consorcio. Nubeta NT.		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	Luge de KM 3.	IEI	538.
LA SUMA DE (EN LETRAS)	cincuenta Mil pesos.		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

11

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VIA A OBONUCO PASTO - NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Comercio Obras Nuevo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uso Fmt LEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

12

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Obra Consorcio Obras NUSEFC NM

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 usc 7m2 LEI 533

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO.

BANÇO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
02 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

13

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecio Obos NUCA NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ LEI KOSJ8

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

02 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO -- NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 06/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueste NI

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Usc 7mt USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER SAS
06 OCT 2026
Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT.

20

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 6-oct-2026	POR $ 50.000.
RECIBO DE: consecio. obra Nufesa UT	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 4m³. EI 330	
LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil pesos	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO .

ESCOMBRERA SANTANDER

06 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C. /NIT

19

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 06/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Conscrcia Obra Nescfe N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7mt LC1 SJ8

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

06 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

18

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 06/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecia Obs NUSCA N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uge 7nt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
06 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. / NIT.

37

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13 - Oct - 2026	POR $ 50.000
RECIBO DE: Consorcio Ingeja NT	
DIRECCIÓN:	
POR CONCEPTO DE: Cargue de Arc. 1 El. 539	
LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta mil pesos	

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

36

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13 - oct - 2026

POR $ 50006.

RECIBO DE: Consorcio Obras Nufesa NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lugar de Mat EI 83 c.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos.

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Via Obonuco

C.C /NIT.

35

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cosecha Obra Noche N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 usc Tmt LG1 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

34

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nosotros

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 ugc 7mt LG1538

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

33

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nodo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge Fmt 2615038

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascada Obras Mujeres

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ USA cer 1

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
13 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13-Oct-2026

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio obra Desfo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7M. de Tierra. VSA 047.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo NY

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt USB 042

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 13 - oct - 2026

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio. Nusef NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje de 7. VSA. 043

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 12/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascaco Obras Nuseta N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Uge Tmk USA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

ESCOMBRERA SANTANDER

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: Ipiales

RECIBO DE: Cascaca Obos Nescfc N7

POR $ 50.000

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge 7mL USA ou7

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

13 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 21/6/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio dores Nufos N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 uge 7ml VSA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pos

CODIGO PUC	CUENTA	DEBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km 3 Vía Obonuco
23 JUN. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/oct/6

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nusche N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ USA arl

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE NO. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco 03 OCT 2026 ESCOMBRERA SANTANDER

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 5000

RECIBO DE: Consecio Obs. Nosefe NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz c 7m1 vsn cy7

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cinco mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
03 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuseis N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luce 7mt USA 417

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
03 OCT. 2026

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lugar Tmt UA 047

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
03 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 02/06/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascos Obras Nuevos M

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luge 7mt Qur 2ce

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
03 JUN. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR. 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26 POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N7

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Vgc 3m³ Ouk 206

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER Km. 3 Vía Obonuco 03 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nosefe NI

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 Viajes Tmk Ovk 20c

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER
Km. 3 Vía Obonuco
03 OCT. 2026

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevas NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m3 Q/K 20E

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

03 OCT. 2026

C.C. /NIT.

Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

POR $ 50.000

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

RECIBO DE: Consorcio Obras Nusafe N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Ugc 7ml Quik 200

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pss

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
03 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO -- NARIÑO .

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje Mat SRR Occ

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

03 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cesarca Obra Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 Uge 7mt SRL 00

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
03 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26 POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 viaje 7m³ SRR ocr

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No: BANCO

SUCURSAL EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER
03 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 03/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consecia Obes Nuñez NI

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz c Tmt SER OCR

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

03 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9197

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 10/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Noche N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 2 viaje Tmt Volquete SRR 002

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER
10 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER
9 OCT. 2026
Km. 3 Vía Obonuco

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 10/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevo N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Lugo Fml SRR 002

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

10 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 10/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obras Nuevas N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: Luz Tmt SRR Ocr

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER 10 OCT. 2026 Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 08/10/26

POR $ 50.000

RECIBO DE: Cascrao Obs NOCFA N1

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Usg c 7ml USA c47

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cincuenta mil pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

08 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT.

31

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA: 08- oct-2026 | POR $ 50.000

RECIBO DE: Consorcio Obra Nueva NT

DIRECCIÓN:

POR CONCEPTO DE: 1 Cuota de 7M IEI 538

LA SUMA DE (EN LETRAS) cincuenta Mil Pesos

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | BANCO

SUCURSAL | EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

08 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

30

ESCOMBRERA SANTANDER SAS

KM 3 ANTIGUA VÍA A OBONUCO PASTO – NARIÑO

CELULAR: 321 803 9192

COMPROBANTE DE INGRESO

CIUDAD Y FECHA:	8-oct-2026	POR $	50.000
RECIBO DE:	Consecuo obra MUSEO N1		
DIRECCIÓN:			
POR CONCEPTO DE:	Luje TH	EI	538
LA SUMA DE (EN LETRAS)	Cincuenta Mil Pesos.		

CODIGO PUC	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.	BANCO
SUCURSAL	EFECTIVO ☐

FIRMA Y SELLO BENEFICIARIO

ESCOMBRERA SANTANDER

08 OCT. 2026

Km. 3 Vía Obonuco

C.C. /NIT

ANEXO 3 LICENCIAS AMBIENTALES Y CERTIFICADOS DEPOSITO PEREIRA.

LICENCIAS AMBIENTALES DEPOSITO PEREIRA - SIDOC.

RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 00346 DE 2024

(7 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS OTORGADO ANTERIORMENTE A LA SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - (SIDOC S.A.S.) MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000990 DEL 6 DE AGOSTO DE 2018 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000541 DEL 28 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POSTERIORMENTE CON RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 001256 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022"

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle Cauca - CVC, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo 072 de 2016, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

COPIA NO CONTROLADA

Que en los archivos de la Entidad se encuentra radicado el expediente No. 0711-036-009-054-2005 correspondiente al Permiso de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas que se generan para el proyecto de producción de acero a partir de chatarra en el área de acerías y laminación en caliente, en el predio urbano "S.N" con Matricula Inmobiliaria No. 370-719363, Vereda Acopi, Corregimiento Arroyohondo, Jurisdicción del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

Que la señora MARCELA MEJIA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.545.632, expedida en Popayán, quien obra en nombre y representación legal de la persona jurídica SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.- SIDOC, con Nit 890.333.023-8, mediante escrito No. 526822023 presentado en fecha 01/06/2023, solicita la Renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado anteriormente mediante Resolución 0710 No. 0713-000990 del 06 de agosto de 2018, notificada el día 11 de septiembre de 2018 y modificado mediante Resolución 0710 No. 0713-000541 del 28 de abril de 2022, a su vez modificada por la Resolución 0710 No. 0713-001256 del 05 de septiembre de 2022, respecto de las emisiones atmosféricas que se generan en el proyecto de producción de acero a partir de chatarra en el área de acerías y laminación en caliente, en el predio SIDOC - Planta 2, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-719363, ubicado en la Carrera 37 No. 12A - 63, Vereda Acopi, Corregimiento Arroyohondo, Jurisdicción del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

El 8 de junio de 2023 se expidió el Auto de Inicio de trámite, el cual fue enviado al solicitante adjuntando la respectiva factura por concepto de evaluación de la renovación del derecho ambiental en mención.

Reposa en el expediente la constancia de pago factura electrónica de venta No. CVCF73090 generada por el sistema financiero de la Corporación acreditando el pago por servicio de evaluación de la renovación y el oficio enviado al peticionario informando fecha y hora de visita.

RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 00346 DE 2024

(7 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS OTORGADO ANTERIORMENTE A LA SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - (SIDOC S.A.S.) MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000990 DEL 6 DE AGOSTO DE 2018 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000541 DEL 28 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POSTERIORMENTE CON RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 001256 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022"

Que teniendo en cuenta lo anterior y acorde con lo expuesto, El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC,

R E S U E L V E:

COPIA NO CONTROLADA

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR el Permiso de Emisiones Atmosféricas por Fuentes Fijas a favor de la persona jurídica SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.- SIDOC, con Nit 890.333.023-8, representada legalmente por la señora MARCELA MEJIA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.545.632, expedida en Popayán; para la actividad de producción de acero a partir de chatarra en el área de acerías y laminación en caliente, en inmediaciones del predio SIDOC – PLANTA 2, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 370-719363, Vereda Acopi, Corregimiento Arroyohondo, Jurisdicción del Municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fichas técnicas de los equipos autorizados en el presente Permiso de Emisiones atmosféricas a la persona jurídica SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.- SIDOC, con Nit 890.333.023-8, son los siguientes:

Inventario de equipos aprobados

Indicador	Equipos				
	Acerías			Laminación	
	Horno EBT Fusión 2	Horno NT Fusión 1	Horno Cuchara	Chimenea horno bendoti ll1	Chimenea horno bendoti ll2
Marca	Lectromel	Lectromel	Cuchara	Pomini	Danielli
Capacidad máxima instalada	45 tonelada/cochada			Palanquillas sin información	Palanquillas sin información
Equipo de captación	Cuarto agujero y campana		Cuarto agujero	No aplica laminación	No aplica laminación
Equipo de control	Coin 1 y Coin 2			No dispone	No dispone
Sistema de control	Casa de mangas				

RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 00346 DE 2024

(7 de marzo de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS OTORGADO ANTERIORMENTE A LA SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - (SIDOC S.A.S.) MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000990 DEL 6 DE AGOSTO DE 2018 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 000541 DEL 28 DE ABRIL DE 2022, MODIFICADA POSTERIORMENTE CON RESOLUCIÓN 0710 No. 0713 - 001256 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022"

de la persona jurídica SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S.- SIDOC, con Nit 890.333.023-8, su autorizado, apoderado o quien haga sus veces, conforme lo dispone la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez quede en firme el acto administrativo, remitir el expediente a la Coordinación de Unidad de Gestión de Cuenca Arroyohondo -Yumbo-Mulaló - Vijes, para lo referente a las actividades de seguimiento, archivo y demás obligaciones impuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, y subsidiariamente el de Apelación ante el Director General de la CVC, los cuales deberán presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en forma legal según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

Dada en Santiago de Cali, 7 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COPIA NO CONTROLADA

HERNANDO VENTE AMÚ
DIRECTOR TERRITORIAL
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Abg. María Isabel Acosta Cano - Técnico Administrativo 13 A.C. - Dirección Ambiental Regional Suroccidente IAC
Revisó: Adriana Patricia Ramírez Delgado - Prof. Especializado- Coordinación Unidad de Gestión de Cuenca Arroyohondo -Yumbo-Mulaló - Vijes
Archívese en Expediente No. 0711-036-009-054-2005. Renovación Emisiones Atmosféricas

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS

Se certifica que la empresa **COMERCIALIZADORA DEPOSITOS PEREIRA S.A.S,** con el número de Nit. 901193008-4**,** es proveedor de chatarra desde el del año 2018. Durante este tiempo ha demostrado un alto nivel de seriedad y cumplimiento, por lo que los recomendamos ampliamente.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de **Yumbo**, al día **VEINTICUATRO (24) días** del mes de JULIO del año **2026**.

Cordialmente



JOSE GABRIEL CAICEDO JIMENEZ
JEFE DE APROVISIONAMIENTO DE CHATARRA

CERTIFICADOS DEPOSITO PEREIRA.

Comercializadora
Depósitos Pereira
Metales de Reciclaje

NIT 901193008-4
¡Recicla el Presente, Salva el Futuro!

COMERCIALIZADORA
DEPOSITOS PEREIRA S.A.S
NIT 901 193 008-4

HACE CONSTAR

Que la empresa **CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT** con Nit No 902091473-1 ubicada en la . Kra 55 No 152b-68 Bogota, ha dado de baja un lote de chatarra (Metal reciclaje) el día 13 de octubre del Año 2026 en las instalaciones del Colegio nuestra señora de las lajas, ubicado en la ciudad de Pasto con documento externo No 142989 que nuestra empresa **COMERCIALIZADORA DEPOSITOS PEREIRA SAS,** realizo la recepción, manejo y comercialización de los metales los cuales posteriormente son comercializados en siderúrgicas nacionales con el fin de realizar el respectivo proceso de fundición, generando un medio ambiente sostenible, dejando constancia que estos metales ingresados en la siderúrgica son materia prima para los respectivos procesos de fundición quienes aplican los debidos procesos ambientales con Permiso de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas Res. 710 No 713- 0000601 del 15 de mayo del 2022, vigente hasta mayo 2032 Permiso de Emisiones Atmosféricas, Resolución 0710 No. 713-00346 del 3 marzo del 2024, vigente hasta agosto 2029, Permiso de Vertimientos Resolución 0710 No. 0713-010765 del 1 de septiembre del 2025, vigente hasta septiembre del 2035 expedidos por la Corporación Autónoma regional del valle del Cauca.

Certificamos que dichos residuos metálicos fueron gestionados de manera responsable, evitando impactos negativos al medio ambiente y promoviendo su aprovechamiento dentro de la cadena de reciclaje.

Comercializadora
Depósitos Pereira
Metales de Reciclaje

"EN PRECIOS Y SERVICIOS SOMOS LOS MEJORES"

37 AÑOS SIRVIENDO AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Cl. 17 # 13-38 / Fátima / San Juan de Pasto
Cel. 316 423 4213 / 317 538 6883
depositos.pereira@gmail.com

Scanned with CamScanner

COMERCIALIZADORA DEPOSITOS PEREIRA SAS

FACTURA DE COMPRA 142989

Nit 901193008

Documento Externo No.

PROVEEDO	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT		**POR CONCEPTO DE**
NIT	902091473 1		FACTURA DE COMPRA
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
Kra 55 No 152B 68	Bogota D.C	6017189431	

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**COMPRÓ**	**FORMA DE PAGO**
martes, 13 de octubre de 2026	13-oct.-26	CONSUMIDOR FINAL	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CHATARRA TIPO B	862,20	kg	560	0%	482.832
	********** CERRADA	**********			

Valor en Letras

CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**482.832**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**482.832**

Firma Responsable_____ **Entregado Por**_____

Scanned with CamScanner

COMERCIALIZADORA
DEPOSITOS PEREIRA S.A.S
NIT 901 193 008-4

HACE CONSTAR

Que la empresa **CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT** con Nit No 902091473-1 ubicada en la . Kra 55 No 152b-68 Bogota, ha dado de baja un lote de chatarra (Metal reciclaje) el día 15 de octubre del Año 2026 en las instalaciones del Colegio nuestra señora de las lajas, ubicado en la ciudad de Pasto con documento externo No 142993 que nuestra empresa **COMERCIALIZADORA DEPOSITOS PEREIRA SAS**, realizo la recepción, manejo y comercialización de los metales los cuales posteriormente son comercializados en siderúrgicas nacionales con el fin de realizar el respectivo proceso de fundición, generando un medio ambiente sostenible, dejando constancia que estos metales ingresados en la siderúrgica son materia prima para los respectivos procesos de fundición quienes aplican los debidos procesos ambientales con Permiso de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas Res. 710 No 713- 0000601 del 15 de mayo del 2022, vigente hasta mayo 2032 Permiso de Emisiones Atmosféricas, Resolución 0710 No. 713-00346 del 3 marzo del 2024, vigente hasta agosto 2029, Permiso de Vertimientos Resolución 0710 No. 0713-010765 del 1 de septiembre del 2025, vigente hasta septiembre del 2035 expedidos por la Corporación Autónoma regional del valle del Cauca.

Certificamos que dichos residuos metálicos fueron gestionados de manera responsable, evitando impactos negativos al medio ambiente y promoviendo su aprovechamiento dentro de la cadena de reciclaje.

Comercializadora
Depósitos Pereira
Metales de Reciclaje

"EN PRECIOS Y SERVICIOS SOMOS LOS MEJORES"

37 AÑOS SIRVIENDO AL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Scanned with CamScanner

COMERCIALIZADORA DEPOSITOS PEREIRA SAS

FACTURA DE COMPRA 142993

Nit 901193008

Documento Externo No.

PROVEEDO	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT		
NIT	902091473 1		
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
Kra 55 No 152B 68	Bogota D.C	6017189431	

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE COMPRA

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**COMPRÓ**	**FORMA DE PAGO**
jueves, 15 de octubre de 2026	15-oct.-26	CONSUMIDOR FINAL	Contado

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
CHATARRA TIPO A	530,80	kg	570	0%	302.556.
CHATARRA TIPO B	206,00	kg	250	0%	51.500
********** CERRADA **********					

Valor en Letras

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**354.056**
IVA	**0**
RETEFUENTE	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL DOCUMENTO	**354.056**

Firma Responsable_____ **Entregado Por**_____

Scanned with CamScanner

ANEXO 4 ACTAS DE ENTREGA MATERIALES SEGUNDO USO.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA SEGUNDO USO

ACTA No:	**FECHA: 21/10/2026**
PROYECTO: DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PASTO - NARIÑO.	**LUGAR:** COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO
ENTREGA (NOMBRE / ENTIDAD): Jhorman Duvan Rojas Sanguino	**RECIBE (NOMBRE / ENTIDAD):** Nancy Jhaneth Melo

1. OBJETO

Dejar constancia de la entrega y recepción de materiales recuperados, con posibilidad de aprovechamiento mediante segundo uso, conforme a su estado y a las condiciones aplicables.

2. RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

No.	Descripción del material	Unidad	Cantidad	Estado / observaciones
1	TEJAS DE FIBROCEMENTO	UND	30	REGULAR

3. CONDICIONES DE ENTREGA

Los materiales relacionados se entregan en el estado indicado. Quien recibe verificará su aptitud antes de utilizarlos y se compromete a destinarlos a un segundo uso permitido, sin perjuicio de los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales aplicables.

Destino o uso previsto: Adecuación y acondicionamiento de instalaciones para la producción porcina.

Observaciones adicionales:

4. CONSTANCIA

Las partes dejan constancia de la entrega y recepción de los materiales descritos, en las cantidades y condiciones registradas en esta acta.

5. FIRMAS

ENTREGA	RECIBE
Firma:	Firma: Nancy Melo Trujillo
Nombre: Jhorman Duvan Rojas Sanguino	Nombre: Nancy Jhaneth Melo
Cargo / entidad: Residente De Obra	Cargo / entidad: Habitante De La Ciudad

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ENTREGA

Acta No.: _____ Fecha: 21 / 10 / 2026

Fotografía 1 | Descripción: TEJAS DE FIBROCEMENTO



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA SEGUNDO USO

ACTA No:	**FECHA: 21/10/2026**
PROYECTO: DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PASTO - NARIÑO.	**LUGAR:** COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO
ENTREGA (NOMBRE / ENTIDAD): Jhorman Duvan Rojas Sanguino	**RECIBE (NOMBRE / ENTIDAD):** Campo Elias Obando Marmol

1. OBJETO

Dejar constancia de la entrega y recepción de materiales recuperados, con posibilidad de aprovechamiento mediante segundo uso, conforme a su estado y a las condiciones aplicables.

2. RELACIÓN DE MATERIALES ENTREGADOS

No.	Descripción del material	Unidad	Cantidad	Estado / observaciones
1	PUERTAS	GLOBAL	VARIAS	REGULAR
2	DIVISIONES METALICAS	M2	82.5	REGULAR
3	TEJAS DE FIBROCEMENTO	UND	110	REGULAR
4	LAMINAS DE ICOPOR DE CIELO RASO	GLOBAL	VARIAS	REGULAR
5	CERCHAS EN VARILLA LISA	GLOBAL	VARIAS	REGULAR

3. CONDICIONES DE ENTREGA

Los materiales relacionados se entregan en el estado indicado. Quien recibe verificará su aptitud antes de utilizarlos y se compromete a destinarlos a un segundo uso permitido, sin perjuicio de los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales aplicables.

Destino o uso previsto: Adecuación y acondicionamiento de instalaciones para la producción porcina.

Observaciones adicionales:

4. CONSTANCIA

Las partes dejan constancia de la entrega y recepción de los materiales descritos, en las cantidades y condiciones registradas en esta acta.

5. FIRMAS

ENTREGA	RECIBE
Firma:	Firma:
Nombre: Jhorman Duvan Rojas Sanguino	Nombre: Campo Elias Obando Marmol
Cargo / entidad: Residente De Obra	Cargo / entidad: Habitante De La Ciudad

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ENTREGA

Acta No.: _____ Fecha: 21 / 10 / 2026

Fotografía 1 | Descripción: PUERTAS



Fotografía 2 | Descripción: DIVISIONES METALICAS



Fotografía 3 | Descripción: TEJAS DE FIBROCEMENTO



Fotografía 4 | Descripción: LAMINAS DE ICOPOR DE CIELO RASO









Fotografía 4 | Descripción: CERCHAS EN VARILLA LISA





CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DESMONTADOS

DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PASTO - NARIÑO.

DIRECCIÓN DE BIENES TAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL

ACTA No:	1		**CONTRATO No:**	PN DIBIE 08-6-16031-26	**FECHA**	
OBJETO DEL CONTRATO:	DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE				**DD** 23	**MM** 9	**AAAA** 2026
FRENTE DE OBRA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS			**DIRECCIÓN**	CALLE 2 SUR No. 33 - 19 (SECTOR No. 4) BARRIO MIJIYAYO (PRIMAVERA). SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO.	
ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL	**CONTRATISTA DE OBRA:**	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	**INTERVENTORÍA:**	CONSORCIO NOVALIX	
N.I.T:	830.042.321 - 0	**N.I.T:**	902.091.473-1	**N.I.T:**	902,082,781-7	

Se procede a dar entrega de los elementos que se describen a continuación a Colegio Nuestra Señora de las Lajas de la Policía Nacional de San Juan de Pasto quien actua en representación del quienes a su vez decidirán el tratamiento y/o disposición final que debe recibir cada uno de ellos e indicará al contratista de obra las las observaciones respectivas y las actividades adicionales que a este le competen referente al tema.

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REFERENCIA	DESCRIPCION ELEMENTOS			
	UBICACIÓN	**DESCRIPCION**	**CANT**	**ESTADO / TRATAMIENTO**
	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR	SE REALIZA ENTREGA DE 3 PUERTAS CON HOJA Y MARCO EN MATERIAL DE MADERA, SE EVIDENCIA DETERIORO EN ACABADO POR EL USO Y TIEMPO	3	DESGASTE POR USO Y TIEMPO
	BLOQUE DE AULAS DE PREESCOLAR	SE REALIZA ENTREGA DE SANITARIOS DESMONTADOS DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS DEL BLOQUE DE AULAS	12	DESGASTE POR USO Y TIEMPO

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REFERENCIA	DESCRIPCION ELEMENTOS			
	UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANT	ESTADO / TRATAMIENTO
	ZONA INFANTIL DE JUEGOS	SE REALIZA ENTREGA DE JUEGOS INFANTILES		DESGASTE POR USO Y TIEMPO
	ZONA INFANTIL DE JUEGOS	SE REALIZA ENTREGA DE JUEGOS INFANTILES		DESGASTE POR USO Y TIEMPO
	ZONA INFANTIL DE JUEGOS	SE REALIZA ENTREGA DE JUEGOS INFANTILES		DESGASTE POR USO Y TIEMPO
	ACCESO DE PARQUEADERO	SE REALIZA ENTREGA DE PORTON METALICO DE ACCESO A PARQUEADERO-2 HOJASEN COLD ROLLED	1	DESGASTE POR USO, TIEMPO Y CORROSIÓN

ADJUNTOS: Registro fotográfico de los elelemtos desmontados

Se firma en San Juan de Pasto, Nariño a los 24 días del mes de Sept de 2026

HORMAN DUVAN ROJAS SANGUINO **RESIDENTE DE OBRA-2** CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	**EDWIN GERMAN MEJIA ACHICANOY** **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONSORCIO NOVALIX	RESPONSABLE DE LA SEDE O INSTALACIONES INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTA DE ELEMENTOS DESMONTADOS

DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, PASTO - NARIÑO.

DIRECCIÓN DE BIENES TAR SOCIAL Y FAMILIAS DE LA POLICÍA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL

ACTA DE ELEMENTOS DESMONTADOS No.	1	**FECHA DEL ACTA:**	23/09/2026
OBJETO EL CONTRATO:	DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	**CONTRATO No.**	PN DIBIE 08-6-16031-26
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO NOVALIX	**CONTRATO No.**	PN DIBIE 08-5-16025-26
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	CALLE 2 SUR No. 33 - 19 (SECTOR No. 4) BARRIO MIJIYAYO (PRIMAVERA). SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO.	**FRENTE DE OBRA:**	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro No. 01



Descripción:

Puerta entamborada en madera (incluye marco hoja y chapa); dim. 1.00 x2.46 cantidad (3 und)
Observacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Registro No. 02



Descripción:

sanitarios infantiles (incluyen base, tanque, arbol entra y salida manija de desague)
cantidad (12 und)
Observacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Registro No. 03



Descripción:

lavamanos (incluye llave y codo sifon) cantidad (8 und) Observacion : Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Registro No. 04



Descripción:

Juegos infantiles (1 und)
Oservacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Registro No. 05



Descripción:

Juegos infantiles (1 und)
Oservacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Registro No. 06



Descripción:

Juegos infantiles (1 und)
Oservacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Registro No. 07	**Registro No. 08**	**Registro No. 09**
		
Descripción: Aparatos sanitarios (lavamanos y sanitarios kiddy y normales) Observacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso	**Descripción:** Aparatos sanitarios (lavamanos y sanitarios kiddy y normales) Observacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso	**Descripción:** Juegos infantiles Observacion : Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso
Registro No. 10	**Registro No. 11**	**Registro No. 12**
		
Descripción: Juegos infantiles Observacion : Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso	**Descripción:** Juegos infantiles Observacion : Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso	**Descripción:** Portón de acceso, dos hojas en cold rolled. Oservacion:Se entregan elementos desmontados en deterioro por tiempo de uso
JHORMAN DUVAN ROJAS SANGUINO **RESIDENTE DE OBRA 2** CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	**EDWIN GERMAN MEJIA ACHICANOY** **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA CONSORCIO NOVALIX	RESPONSABLE DE LA SEDE O INSTALACIONES INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

ANEXO 5 REGISTRO DE ASISTENCIA Y EVALUACIÓN.

CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUSTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

San Juan de Pasto — Nariño · Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES AMBIENTALES – PMA NUSLA

Periodo de ejecución: septiembre a diciembre de 2026 | Pasto, Nariño

FECHA	MES	TEMA / CAPACITACIÓN	PROGRAMAS PMA RELACIONADOS	OBJETIVO	PERSONAL OBJETIVO	RESPONSABLE	REGISTRO / EVIDENCIA
17/09/2026	Septiembre	Inducción ambiental de obra y socialización del PMA	PMA-10; todos los programas	Socializar obligaciones ambientales, buenas prácticas, prohibiciones y responsabilidades antes y durante la ejecución.	Todo el personal de obra, contratistas y subcontratistas	Residente ambiental	Acta, listado de asistencia y registro fotográfico
		Manejo integral de RCD y residuos sólidos	PMA-01; PMA-02; PMA-11	Capacitar en separación en la fuente, almacenamiento temporal, aprovechamiento, entrega a gestores autorizados y orden y aseo.	Personal operativo, maestros, oficiales y ayudantes	Residente ambiental	Acta, asistencia, fotografías
28/09/2026	Septiembre	Control de material particulado, emisiones, ruido y vibraciones	PMA-03; PMA-04	Aplicar medidas de control de polvo, emisiones, ruido y vibraciones durante demolición, excavación, transporte y construcción.	Operadores, conductores y personal de obra	Residente ambiental / Residente de obra	Acta, asistencia y registro fotográfico
		Manejo del recurso hídrico, aguas residuales y escorrentía	PMA-05; PMA-06	Prevenir contaminación del agua, controlar escorrentías y promover uso eficiente del recurso hídrico.	Todo el personal de obra	Residente ambiental	Acta, asistencia y registro fotográfico
08/10/2026	Octubre	Sustancias químicas, combustibles y prevención de derrames	PMA-07; Plan de Emergencias y Contingencias Ambientales	Fortalecer almacenamiento, rotulado, consulta de SDS, manipulación segura, uso de kit de derrames y respuesta inicial.	Almacenista, operadores y personal que manipule sustancias	Residente ambiental	Acta, asistencia, fotografías y simulación práctica
22/10/2026	Octubre	Protección del suelo, vegetación, paisaje y manejo de material vegetal	PMA-08; PMA-12	Prevenir afectaciones innecesarias al suelo y vegetación y socializar el manejo del material vegetal generado.	Personal operativo y responsables de frentes de obra	Residente ambiental	Acta, asistencia y registro fotográfico
05/11/2026	Noviembre	Movilidad, señalización y manejo ambiental del entorno	PMA-09; PMA-10	Reforzar señalización, circulación de vehículos, protección de peatones, convivencia y atención de aspectos socioambientales.	Conductores, operadores, personal de obra y vigilancia	Residente ambiental	Acta, asistencia y registro fotográfico
19/11/2026	Noviembre	Uso eficiente de agua y energía y buenas prácticas ambientales	PMA-06; PMA-10	Promover ahorro de agua y energía y hábitos ambientales durante construcción y acabados.	Todo el personal de obra	Residente ambiental	Acta, asistencia y registro fotográfico
03/12/2026	Diciembre	Preparación y respuesta ante emergencias ambientales	Plan de Emergencias y Contingencias Ambientales; PMA-07	Reforzar respuesta ante derrames, fugas, incendios y otros eventos con potencial impacto ambiental.	Brigada, operadores, almacenista y personal de obra	Residente ambiental	Acta, asistencia, registro fotográfico
17/12/2026	Diciembre	Orden, aseo, cierre ambiental y entrega final de residuos	PMA-01; PMA-02; PMA-11	Asegurar retiro de residuos, limpieza de frentes, cierre de áreas temporales y conservación de certificados de disposición final.	Todo el personal y responsables de cierre	Residente ambiental / Residente de obra	Acta, asistencia, fotografías

Nota: Las fechas podrán ajustarse de acuerdo con el avance real de obra, manteniendo la cobertura de los programas del PMA y dejando evidencia documental de cada capacitación.

CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Nuestra señora de las Lajas					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Sustancias químicas, combustibles y prevención de derrames					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	x	SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	Jchanna Salcedo			DURACIÓN:	1 hora	
FECHA:	8 de Octubre de 2026		LUGAR:	Auditorio		

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1.	Jchy Morales	98.381.982	Jhony Morales
2.	Heidei Gustavo Achicanoy	1.004.299.325	Gustavo Achicanoy
3.	Juan carlos Lopez	98.396.625	Juan C. Lopez C.
4.	John Freidy Mora	1.085.249.610	JHon Freid Mora
5.	Jhony mauricio morales	1085.306.188	Mauricio Morales

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 08 de octubre de 2026

Nombre del colaborador: Jhony Mauricio Morales **Cargo:** Oficial

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo deben almacenarse las sustancias químicas y los combustibles en la obra?

A. En cualquier lugar de la obra.
X En recipientes identificados, cerrados y en áreas adecuadas con medidas de contención.
C. Cerca de fuentes de calor y sin señalización.

2. ¿Qué se debe hacer si ocurre un derrame de combustible o aceite en la obra?

X Informar inmediatamente al responsable y aplicar el procedimiento de control de derrames, si es seguro hacerlo.
B. Lavar el derrame con abundante agua.
C. Dejar que el combustible se evapore.

3. ¿Cuál es la función principal del kit de control de derrames?

A. Almacenar herramientas de construcción.
B. Limpiar las áreas de trabajo con agua.
X Contener y recoger sustancias derramadas utilizando materiales absorbentes adecuados.

4. ¿Qué elementos de protección personal se deben utilizar al manipular sustancias químicas o combustibles?

A. Únicamente botas de trabajo.
X Los elementos de protección personal establecidos según el riesgo y la ficha de datos de seguridad de la sustancia.
C. No es necesario utilizar protección.

5. ¿Qué práctica ayuda a prevenir derrames durante el abastecimiento de combustible a la maquinaria?

X Utilizar recipientes adecuados, supervisar el abastecimiento y contar con elementos de contención.
B. Llenar los tanques sin supervisión.
C. Realizar el abastecimiento cerca de canales de aguas lluvias sin protección.

6. ¿Qué se debe hacer con los materiales absorbentes contaminados después de atender un derrame?

A. Arrojarlos a la basura ordinaria.
B. Enterrarlos dentro de la obra
X Recolectarlos y gestionarlos como residuos peligrosos, según sus características y la normativa aplicable.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Mauricio Morales	CALIFICACION	6/6

APRUEBA ✓ **NO APRUEBA**

Observación:

Johanna Salcedo
Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 08 de Octubre de 2026

Nombre del colaborador: Juan Carlos Lopez **Cargo:** Oficial

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo deben almacenarse las sustancias químicas y los combustibles en la obra?

A. En cualquier lugar de la obra.
X En recipientes identificados, cerrados y en áreas adecuadas con medidas de contención.
C. Cerca de fuentes de calor y sin señalización.

2. ¿Qué se debe hacer si ocurre un derrame de combustible o aceite en la obra?

X Informar inmediatamente al responsable y aplicar el procedimiento de control de derrames, si es seguro hacerlo.
B. Lavar el derrame con abundante agua.
C. Dejar que el combustible se evapore.

3. ¿Cuál es la función principal del kit de control de derrames?

A. Almacenar herramientas de construcción.
B. Limpiar las áreas de trabajo con agua.
X Contener y recoger sustancias derramadas utilizando materiales absorbentes adecuados.

4. ¿Qué elementos de protección personal se deben utilizar al manipular sustancias químicas o combustibles?

A. Únicamente botas de trabajo.
X Los elementos de protección personal establecidos según el riesgo y la ficha de datos de seguridad de la sustancia.
C. No es necesario utilizar protección.

5. ¿Qué práctica ayuda a prevenir derrames durante el abastecimiento de combustible a la maquinaria?

X Utilizar recipientes adecuados, supervisar el abastecimiento y contar con elementos de contención.
B. Llenar los tanques sin supervisión.
C. Realizar el abastecimiento cerca de canales de aguas lluvias sin protección.

6. ¿Qué se debe hacer con los materiales absorbentes contaminados después de atender un derrame?

A. Arrojarlos a la basura ordinaria.
B. Enterrarlos dentro de la obra
X. Recolectarlos y gestionarlos como residuos peligrosos, según sus características y la normativa aplicable.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Juan C Lopez C	CALIFICACION	C /6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR LOS INGENIEROS CIVILES S.A.S

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo
Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 08 de octubre de 2026

Nombre del colaborador: heider Gustavo achicanoy **Cargo:** ayudante

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo deben almacenarse las sustancias químicas y los combustibles en la obra?

A. En cualquier lugar de la obra.
X En recipientes identificados, cerrados y en áreas adecuadas con medidas de contención.
C. Cerca de fuentes de calor y sin señalización.

2. ¿Qué se debe hacer si ocurre un derrame de combustible o aceite en la obra?

X Informar inmediatamente al responsable y aplicar el procedimiento de control de derrames, si es seguro hacerlo.
B. Lavar el derrame con abundante agua.
C. Dejar que el combustible se evapore.

3. ¿Cuál es la función principal del kit de control de derrames?

A. Almacenar herramientas de construcción.
B. Limpiar las áreas de trabajo con agua.
X Contener y recoger sustancias derramadas utilizando materiales absorbentes adecuados.

4. ¿Qué elementos de protección personal se deben utilizar al manipular sustancias químicas o combustibles?

A. Únicamente botas de trabajo.
X Los elementos de protección personal establecidos según el riesgo y la ficha de datos de seguridad de la sustancia.
C. No es necesario utilizar protección.

5. ¿Qué práctica ayuda a prevenir derrames durante el abastecimiento de combustible a la maquinaria?

X Utilizar recipientes adecuados, supervisar el abastecimiento y contar con elementos de contención.
B. Llenar los tanques sin supervisión.
C. Realizar el abastecimiento cerca de canales de aguas lluvias sin protección.

6. ¿Qué se debe hacer con los materiales absorbentes contaminados después de atender un derrame?

A. Arrojarlos a la basura ordinaria.
B. Enterrarlos dentro de la obra
X Recolectarlos y gestionarlos como residuos peligrosos, según sus características y la normativa aplicable.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Gostavo Achicanoy	CALIFICACION	6 /6

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR GAS AMBIENTALES CHILES S.A.S.

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 08 de octubre de 2026

Nombre del colaborador: Shony Francisco Morales **Cargo:** Maestro

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo deben almacenarse las sustancias químicas y los combustibles en la obra?

A. En cualquier lugar de la obra.
X En recipientes identificados, cerrados y en áreas adecuadas con medidas de contención.
C. Cerca de fuentes de calor y sin señalización.

2. ¿Qué se debe hacer si ocurre un derrame de combustible o aceite en la obra?

X Informar inmediatamente al responsable y aplicar el procedimiento de control de derrames, si es seguro hacerlo.
B. Lavar el derrame con abundante agua.
C. Dejar que el combustible se evapore.

3. ¿Cuál es la función principal del kit de control de derrames?

A. Almacenar herramientas de construcción.
B. Limpiar las áreas de trabajo con agua.
X Contener y recoger sustancias derramadas utilizando materiales absorbentes adecuados.

4. ¿Qué elementos de protección personal se deben utilizar al manipular sustancias químicas o combustibles?

A. Únicamente botas de trabajo.
X Los elementos de protección personal establecidos según el riesgo y la ficha de datos de seguridad de la sustancia.
C. No es necesario utilizar protección.

5. ¿Qué práctica ayuda a prevenir derrames durante el abastecimiento de combustible a la maquinaria?

X Utilizar recipientes adecuados, supervisar el abastecimiento y contar con elementos de contención.
B. Llenar los tanques sin supervisión.
C. Realizar el abastecimiento cerca de canales de aguas lluvias sin protección.

6. ¿Qué se debe hacer con los materiales absorbentes contaminados después de atender un derrame?

A. Arrojarlos a la basura ordinaria.
B. Enterrarlos dentro de la obra
X Recolectarlos y gestionarlos como residuos peligrosos, según sus características y la normativa aplicable.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Shony Morales	CALIFICACION	6/6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR DAS INGENIEROS CIVILES S.A.S.

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 08 de octubre de 2026

Nombre del colaborador: Jhon Freidy Mora **Cargo:** ayudante

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo deben almacenarse las sustancias químicas y los combustibles en la obra?

A. En cualquier lugar de la obra.
X B. En recipientes identificados, cerrados y en áreas adecuadas con medidas de contención.
C. Cerca de fuentes de calor y sin señalización.

2. ¿Qué se debe hacer si ocurre un derrame de combustible o aceite en la obra?

X A. Informar inmediatamente al responsable y aplicar el procedimiento de control de derrames, si es seguro hacerlo.
B. Lavar el derrame con abundante agua.
C. Dejar que el combustible se evapore.

3. ¿Cuál es la función principal del kit de control de derrames?

A. Almacenar herramientas de construcción.
B. Limpiar las áreas de trabajo con agua.
X C. Contener y recoger sustancias derramadas utilizando materiales absorbentes adecuados.

4. ¿Qué elementos de protección personal se deben utilizar al manipular sustancias químicas o combustibles?

A. Únicamente botas de trabajo.
X B. Los elementos de protección personal establecidos según el riesgo y la ficha de datos de seguridad de la sustancia.
C. No es necesario utilizar protección.

5. ¿Qué práctica ayuda a prevenir derrames durante el abastecimiento de combustible a la maquinaria?

X A. Utilizar recipientes adecuados, supervisar el abastecimiento y contar con elementos de contención.
B. Llenar los tanques sin supervisión.
C. Realizar el abastecimiento cerca de canales de aguas lluvias sin protección.

6. ¿Qué se debe hacer con los materiales absorbentes contaminados después de atender un derrame?

A. Arrojarlos a la basura ordinaria.
B. Enterrarlos dentro de la obra
X C. Recolectarlos y gestionarlos como residuos peligrosos, según sus características y la normativa aplicable.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Jhon Freidy Mora **CALIFICACION** 6 /6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR DAR INGENIEROS CIVILES S.A.S.

APRUEBA X **NO APRUEBA**

Observación:

Johanna Salcedo
Firma del evaluador

Powered by CamScanner

CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL

PROYECTO:	Nuestra Señora de las Lajas					
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Control de material particulado, emisiones, ruido y vibraciones y manejo de recurso hídrico, aguas residuales y escorrentía					
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	x	SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	Johanna Salcedo			DURACIÒN:	1 hora	
FECHA:	29 de septiembre 2026		LUGAR:	Auditorio		

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1.	Jhonny Morales	98.381.982	Jhonny Morales
2.	Jhon Freddy Mon	1085.249.610	Jhon Freddy Mon
3.	Heider Gustavo Achirano Y	1004 294 325	Gustavo Achirano Y
4.	Juan C Lopez C	98.376.62X	Juan C Lopez C
5.	Jhony Mauricio Morales Diaz	1.085.306.188	Mauricio Morales

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 29 de septiembre de 2026

Nombre del colaborador: YOHY Mauricio Morales **Cargo:** Oficial

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es una medida adecuada para controlar la generación de polvo durante las actividades de demolición?

A. Realizar las actividades sin ningún control.
X Humedecer las áreas de trabajo de manera controlada para evitar la dispersión de polvo.
C. Acumular escombros en cualquier lugar.

2. ¿Qué se debe hacer para reducir las emisiones contaminantes de la maquinaria y los vehículos utilizados en la obra?

A. Mantener los motores encendidos durante toda la jornada.
B. Utilizar maquinaria sin mantenimiento.
X Realizar mantenimiento preventivo y evitar mantener los motores encendidos innecesariamente.

3. ¿Cuál de las siguientes acciones ayuda a controlar el ruido y las vibraciones durante las actividades de construcción?

X Utilizar equipos en buen estado y respetar los horarios de trabajo establecidos.
B. Operar simultáneamente todos los equipos sin necesidad.
C. Realizar actividades ruidosas sin medidas de control.

4. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

A. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
X Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

5. ¿Qué se debe hacer con las aguas residuales generadas durante las actividades de construcción?

A. Verterlas directamente al suelo.
B. Descargarlas en cualquier canal de aguas lluvias.
X. Gestionarlas adecuadamente, evitando vertimientos no autorizados y la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.

6. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

X Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
B. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Mauricio Morales. **CALIFICACION** 6 /6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR DAB INGENIEROS CIVILES S.A.S.

APRUEBA X **NO APRUEBA**

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 29 de septiembre de 2026

Nombre del colaborador: Heider Gustavo achicanoy **Cargo:** ayudante

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es una medida adecuada para controlar la generación de polvo durante las actividades de demolición?

A. Realizar las actividades sin ningún control.
X Humedecer las áreas de trabajo de manera controlada para evitar la dispersión de polvo.
C. Acumular escombros en cualquier lugar.

2. ¿Qué se debe hacer para reducir las emisiones contaminantes de la maquinaria y los vehículos utilizados en la obra?

A. Mantener los motores encendidos durante toda la jornada.
B. Utilizar maquinaria sin mantenimiento.
X Realizar mantenimiento preventivo y evitar mantener los motores encendidos innecesariamente.

3. ¿Cuál de las siguientes acciones ayuda a controlar el ruido y las vibraciones durante las actividades de construcción?

X Utilizar equipos en buen estado y respetar los horarios de trabajo establecidos.
B. Operar simultáneamente todos los equipos sin necesidad.
C. Realizar actividades ruidosas sin medidas de control.

4. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

A. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
X Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

5. ¿Qué se debe hacer con las aguas residuales generadas durante las actividades de construcción?

A. Verterlas directamente al suelo.
B. Descargarlas en cualquier canal de aguas lluvias.
X Gestionarlas adecuadamente, evitando vertimientos no autorizados y la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.

6. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

X Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
B. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Gostavo Achicanoy	CALIFICACION	6 /6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 29 de Septiembre de 2026

Nombre del colaborador: Shony Francisco Morales **Cargo:** Maestro

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es una medida adecuada para controlar la generación de polvo durante las actividades de demolición?

A. Realizar las actividades sin ningún control.
X. Humedecer las áreas de trabajo de manera controlada para evitar la dispersión de polvo.
C. Acumular escombros en cualquier lugar.

2. ¿Qué se debe hacer para reducir las emisiones contaminantes de la maquinaria y los vehículos utilizados en la obra?

A. Mantener los motores encendidos durante toda la jornada.
B. Utilizar maquinaria sin mantenimiento.
X Realizar mantenimiento preventivo y evitar mantener los motores encendidos innecesariamente.

3. ¿Cuál de las siguientes acciones ayuda a controlar el ruido y las vibraciones durante las actividades de construcción?

X Utilizar equipos en buen estado y respetar los horarios de trabajo establecidos.
B. Operar simultáneamente todos los equipos sin necesidad.
C. Realizar actividades ruidosas sin medidas de control.

4. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

A. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
X. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

5. ¿Qué se debe hacer con las aguas residuales generadas durante las actividades de construcción?

A. Verterlas directamente al suelo.
B. Descargarlas en cualquier canal de aguas lluvias.
X. Gestionarlas adecuadamente, evitando vertimientos no autorizados y la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.

6. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

X Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
B. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Shony Morales	CALIFICACION	6 /6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 29 de septiembre de 2026

Nombre del colaborador: Jhon dreidy **Cargo:** ayudante

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es una medida adecuada para controlar la generación de polvo durante las actividades de demolición?

A. Realizar las actividades sin ningún control.
X. Humedecer las áreas de trabajo de manera controlada para evitar la dispersión de polvo.
C. Acumular escombros en cualquier lugar.

2. ¿Qué se debe hacer para reducir las emisiones contaminantes de la maquinaria y los vehículos utilizados en la obra?

A. Mantener los motores encendidos durante toda la jornada.
B. Utilizar maquinaria sin mantenimiento.
X. Realizar mantenimiento preventivo y evitar mantener los motores encendidos innecesariamente.

3. ¿Cuál de las siguientes acciones ayuda a controlar el ruido y las vibraciones durante las actividades de construcción?

X. Utilizar equipos en buen estado y respetar los horarios de trabajo establecidos.
B. Operar simultáneamente todos los equipos sin necesidad.
C. Realizar actividades ruidosas sin medidas de control.

4. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

A. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
X. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

5. ¿Qué se debe hacer con las aguas residuales generadas durante las actividades de construcción?

A. Verterlas directamente al suelo.
B. Descargarlas en cualquier canal de aguas lluvias.
X. Gestionarlas adecuadamente, evitando vertimientos no autorizados y la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.

6. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

X. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
B. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Jhon prad. ucel	CALIFICACION	6/6

ESPACIOS PARA DILIGENCIAR POR D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S

APRUEBA	X	NO APRUEBA	

Observación:

Johanna Salcedo

Firma del evaluador

Powered by CamScanner

Código: F-PMA-13 Versión: 1 Fecha: Octubre 2026	GESTIÓN AMBIENTAL Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26 EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN	CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT

Nombre del evaluador: Johanna Salcedo **Fecha:** 29 de septiembre de 2026

Nombre del colaborador: Juan Carlos Lopez **Cargo:** Oficial

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es una medida adecuada para controlar la generación de polvo durante las actividades de demolición?

A. Realizar las actividades sin ningún control.
X Humedecer las áreas de trabajo de manera controlada para evitar la dispersión de polvo.
C. Acumular escombros en cualquier lugar.

2. ¿Qué se debe hacer para reducir las emisiones contaminantes de la maquinaria y los vehículos utilizados en la obra?

A. Mantener los motores encendidos durante toda la jornada.
B. Utilizar maquinaria sin mantenimiento.
X Realizar mantenimiento preventivo y evitar mantener los motores encendidos innecesariamente.

3. ¿Cuál de las siguientes acciones ayuda a controlar el ruido y las vibraciones durante las actividades de construcción?

X Utilizar equipos en buen estado y respetar los horarios de trabajo establecidos.
B. Operar simultáneamente todos los equipos sin necesidad.
C. Realizar actividades ruidosas sin medidas de control.

4. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

A. Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
X Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

5. ¿Qué se debe hacer con las aguas residuales generadas durante las actividades de construcción?

A. Verterlas directamente al suelo.
B. Descargarlas en cualquier canal de aguas lluvias.
X. Gestionarlas adecuadamente, evitando vertimientos no autorizados y la contaminación del suelo y las fuentes hídricas.

6. ¿Qué medida permite prevenir la contaminación de las aguas de escorrentía durante las lluvias?

X Mantener los materiales y residuos organizados, proteger los acopios y evitar que sean arrastrados por el agua.
B. Depositar escombros en los canales de drenaje.
C. Permitir que las aguas lluvias arrastren residuos fuera de la obra.

FIRMA DEL TRABAJADOR: Juan C Lopez C	CALIFICACION	6 /6

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR DAB INGENIEROS CIVILES S.A.S

APRUEBA [X] NO APRUEBA [ ]

Observación:

Johanna Salcedo
Firma del evaluador

Powered by CamScanner

ANEXO 6 CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL- MATERIAL VEGETAL.

900776635 – 1

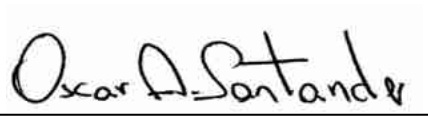
ES: 1940

C E R T I F I C A C I O N

Yo, **OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS**, en mi calidad de Representante Legal de la Escombrera Santander, Certifico que CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT identificado con NIT: 902.091.473 - 1 ingreso la cantidad de 21m3 - 26ton de material vegetal a la escombrera en mención, OBRA: "DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN PASTO, BAJO LAS MODALIDADES DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" , desde el 01 al 20 de octubre del 2026 y a la fecha se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 21 días del mes de octubre del 2026.

Cordialmente,



OSCAR ALEJANDRO SANTANDER PUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL
ESCOMBRERA SANTANDER

Elaboro: Lorena Ortega.
Anexo: Rango para material vegetal 1.2ton

Km 3 Antigua vía a Obonuco Pasto – Nariño
Teléfono: 7364880 – 321 803 9192 – 321 803 5753
E-mail: escombrerasantander@Outlook.com

ANEXO 7 DOCUMENTOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

52585
LICENCIA DE TRANSITO No.

002234

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
LEI538	CHEVROLET	C 70 149			1984

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
VOLQUETA	*VERDE*

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
PARTICULAR	PLATON	2

NUMERO DE MOTOR	R	NUMERO DE SERIE	R
HO6C TE25783	NO	CM459210	NO

NUMERO DE CHASIS	R	CAP.TON/PSJS	PESO BRUTO VEHICULAR
CM459210	NO	7T 2P	

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO POSTERIOR	No. EJES
		2

ANCHO(m.)	ALTO(m.)	LARGO(m.)

ACTA O MANIFIESTO	D/CR IMPRTC	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
X	33331		BOGOTA	16/08/1984		

EL PESO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

Scanned with CamScanner

LICENCIA DE TRANSITO No. 52585

002234

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE

BOTINA CRIOLLO CARLOS EDUARDO

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.		NIT		C.E.		OTRO	
	C		12992958						

5258500006000078

DIRECCIÓN

CASA 85 JONGOVITO

CIUDAD	TELEFONO
PASTO	7213770

ULTIMO TRAMITE	ORGANISMO DE TRANSITO
TRASPASO	IDATT - PUPIALES COD - 52585

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

SIN LIMITACION

FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA	MES	AÑO
18	Abril	2006

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

ORLANDO BRAVO MONTENEGRO
INSPECTOR IDATT PUPIALES

STUDIO GRAFICO NIT 30911402-4
002234

RUNTPRO

Transporte

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
10565200571220	12/06/2026	15/06/2026	14/06/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	320	VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191651441

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900277983

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-083-001

Fecha de expedición: 2026/08/16

Fecha de vencimiento: 2027/08/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LEI538

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1984

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 5800

NRO. MOTOR: HO6CTE25783

NRO. CHASIS: CM459210

VIN:

LÍNEA: C 70 149

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: CARLOS E. BOTINA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029090672

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OWI263	CHEVROLET	C 70 149	1989

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.600	AZUL	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6001742B	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CM907018	N	CM907018	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VILLOTA FAJARDO GERMAN RAUL	C.C. 98380371

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188984072

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900277983

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-083-001

Fecha de expedición: 2026/04/12

Fecha de vencimiento: 2027/04/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OWI263

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1989

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7600

NRO. MOTOR: FE6001742B

NRO. CHASIS: CM907018

VIN:

LÍNEA: C 70 149

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN R. VILLOTA F.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ

Póliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad expide SOAT	Código tarifa	Estado
94536940	19/12/2025	20/12/2025	19/12/2026	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	320	VIGENTE

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
031327

I/E
I

FECHA IMPORT.
30/06/1989

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
11/08/1989

FECHA EXP. LIC. TTO.
11/05/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DPTAL HUILA/RIVERA



LT0700241215 3

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL
TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 2003 062114

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
QUK200	INTERNATIONAL-4700	407636	XX		1996

CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA — COLOR: BLANCO

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. PUERTAS
PUBLICO	VOLCO	2

NUMERO DE MOTOR	R.	No. DE SERIE	R.
JENTM3U1964585	N	JHM55479	N

TB255479 — N 12ton2pas XXXX

NUMERO DE CHASIS	R.	CAP. TON/PAS	PESO BRUTO VEHICULAR
XXXXXXX			XXXX

DISTANCIA ENTRE EJES	VOLADIZO SUPERIOR	No. EJES

ANCHO (m.)	ALTO (m.)	LARGO (m.)
XXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXXX

ACTA	D/CN. IMPRTC	NUMERO	CIUDAD	DIA	MES	AÑO
062114	5044		Cartagena	14	FEB	2003

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA EL ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES

DISTRIBUIDO POR SUMGRAF LTDA. TEL. 7311134 - 7312344

LICENCIA DE TRANSITO No. 2003 52001 062114

FAJARDO BOLAÑOS HERNAN
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES

IDENTIFICACION	TIPO	C.C.		NIT.		C.E.		OTRO	
			X						

No. 12.962.255

DIRECCION: CALLE 19A # 31 B 27 LAS CUADRAS

CIUDAD	TELEFONO
Pasto	7311573

ULTIMO	ORGANISMO DE TRANSITO
CAMBIO DE SERVICIO	San Juan de Pasto

LIMITACION A LA PROPIEDAD: Sin limitacion

FECHA DE EXPEDICION		
DIA	MES	AÑO
27	1	2004

FUNCIONARIO STTH

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

DISTRIBUIDO POR SUMGRAF LTDA. TEL. 7311134 - 7312344

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
	AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
	2026	6	4	DESDE LAS 00 HORAS DEL	2026	6	19	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2027	6	18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
97042540 - 616544787	QUK200	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	7636	1996

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	47004X2	PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
469TM2U0964585	TH265479	NA	12,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNAN FAJARDO BOLANOS	3122571082	CC	12962255	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	97042540	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 842,400	$ 438,000	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 1,282,800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



Seguro
Ter-Cero Esencial

El complemento del SOAT que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.06.04 11:36:52 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190400401

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTRELLA

NIT: 901300440

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-066

Fecha de expedición: 2026/06/26

Fecha de vencimiento: 2027/06/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: QUK200

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 1996

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7636

NRO. MOTOR: 469TM2U0964585

NRO. CHASIS: TH265479

VIN:

LÍNEA: 4700 4X2

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: HERNAN FAJARDO B.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS EDUARDO LORA VILLARREAL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034357919

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRR002	CHEVROLET	KODIAK 156	1994

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
8.400	ROJO FUEGO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	12.000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SRR002	S	*******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	CM94203111	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LAGOS ERASO MARIA ALEJANDRA	C.C. 1085337131

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
****

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLAPACIÓN DE IMPORTAC ÓN
0901 2010028072

I/E
I

FECHA IMPORT.
27/05/1994

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
****



FECHA MATRÍCULA
24/06/1994

FECHA EXP. LIC TTO.
20/05/2025

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOyTTE DPTAL TANGUA/NARIÑO

Inlexus 423770

LT10000355301

Scanned with CamScanner

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2026	7	2	2026	7	3	2027	7	2

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
97432692 - 616892219	SRR002	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	8400	1994

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	PLATON
	LÍNEA VEHÍCULO: KODIAK156	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SRR002	CM94203111	NA	12,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIA LAGOS ERASO	3183318389	CC	1085337131	TANGUA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	97432692	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 842,400	$ 438,000	$ 2,400

TOTAL A PAGAR

$ 1,282,800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



Seguro Ter-Cero Esencial

El complemento del **SOAT** que cubrirá los daños materiales ocasionados a otros en accidentes de tránsito.

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/

la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en **www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190539777

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AVENIDA COLOMBIA

NIT: 900277983

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-083-011

Fecha de expedición: 2026/07/02

Fecha de vencimiento: 2027/07/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SRR002

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1994

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 8400

NRO. MOTOR: SRR002

NRO. CHASIS: CM94203111

VIN:

LÍNEA: KODIAK 156

COLOR: ROJO FUEGO

NOMBRE PROPIETARIO: MARIA A. LAGOS E.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10003410899

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
STU108	HINO	FG8JGSE	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.684	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PS.I
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR
J08EUD16304

REG VIN
N 9F3FG8JGSCXX10136

NÚMERO DE SERIE
******

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9F3FG8JGSCXX10136

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FAINCO SAS

IDENTIFICACIÓN
NIT 900268571

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

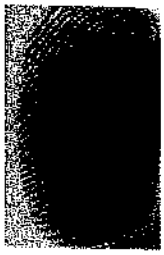
POTENCIA HP
247

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32012000348397

IND.	FECHA IMPORT.	PUERTAS
E	13/03/2012	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/04/2012	09/04/2012	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/NARIÑO

© Imprenta Nacional de Colombia - 2011-09-01

LT0100241553G

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO	MES	DIA
2026	07	03	2026	07	04	2027	07	03

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3587589100	STU108	CARGA O MIXTOS	TRANSPORTE DE CARGA	7684	2012

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	HINO	FG8JGSE	HINO

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON.
J08EUD16304	9F3FG8JGSCXX10136	9F3FG8JGSCXX10136	17,00

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESDENCIA TOMADOR
FAINCO SA		NIT	9002685711	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	20	958801	3587589100	PASTO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1.065.500,00	$ 554.000,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR

$ 1.621.900,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https:

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para pre-sentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a ter-ceros.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfie-ra, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como nove-dades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorpo-rados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 20 90 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-000000001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191163660

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTRELLA

NIT: 901300440

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-066

Fecha de expedición: 2026/07/27

Fecha de vencimiento: 2027/07/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: STU108

CLASE: VOLQUETA

MARCA: HINO

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 7684

NRO. MOTOR: J08EUD16304

NRO. CHASIS: 9F3FG8JGSCXX10136

VIN: 9F3FG8JGSCXX10136

LÍNEA: FG8JGSE

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FAINCO SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS EDUARDO LORA VILLARREAL

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030612108

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VSA047	CHEVROLET	SIN LINEA	1952

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.000	VERDE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	4000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
*	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	******	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA SANDRA PATRICIA	C.C. 59311938

Scanned with CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
07/05/1962

FECHA EXP. LIC. TTO.
04/12/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE DPTAL TANGUA/NARIÑO

LT02007667952

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187930598

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO INS

NIT: 901303483

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-068

Fecha de expedición: 2026/02/23

Fecha de vencimiento: 2027/02/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VSA047

CLASE: VOLQUETA

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1952

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5000

NRO. MOTOR: *

NRO. CHASIS:

VIN:

LÍNEA: SIN LINEA

COLOR: VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: SANDRA P. MOSQUERA

FIRMA DEL RESPONSABLE

EDGAR ALONSO INSANDARA GUERRERO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2026 MES 10 DÍA 5	AÑO 2026 MES 10 DÍA 6	AÑO 2027 MES 10 DÍA 5

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3638055700	VSA047	VEHICULOS DE CARGA	PARTICULAR	5000	1952

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	LINEA DEL VEHICULO	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0000	00000	00000	4

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PATRICIA MOSQUERA, SANDRA PATRICIA	3117565773	CC	59311938	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	557631139	3638055700	ZARZAL

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
331	$582.900,00	$303.100,00	$2.400,00

TOTAL A PAGAR

$888.400,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
	HASTA	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
• Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
• Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
• Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
• Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
• Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
• Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
• Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
• Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 8. LICENCIAS AMBIENTALES PROVEEDORES DE MATERIALES.

PROVEEDOR DE MADERA.

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL CORPONARIÑO AVALA

REGISTRO No. 15080

(Registro Libro de Operaciones Forestales)

Al establecimiento **"FERRETERÍA MADERAS FÁTIMA LA 13"**, con Matricula No 228411 del 05 de abril de 2023, ubicado en la Carrera 13 # 16 34 - Fátima, Municipio de Pasto (Nariño); cuyo representante legal o propietario(a) es la señora **DAYANA ELIZABETH PORTILLA MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.233.188.780 de Pasto** (Nar.)

De acuerdo a lo señalado en la normatividad ambiental vigente, se establece la obligatoriedad de registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), ante la autoridad ambiental competente, para los especímenes y/o productos forestales maderables, no maderables y de la flora silvestre, en primer y segundo grado de transformación, por parte de las industrias o empresas forestales, a las que hacen referencia los literales c, d, e, f y g, del artículo 2.2.1.1.11.1. del Decreto 1076 del 2015.

Una vez revisada la documentación mencionada anteriormente y realizada la evaluación de la información en campo, conforme a lo establecido en el Concepto Técnico No. 1627 del 3 septiembre del 2025, se procede a OTORGAR el Registro del Libro de Operaciones Forestales (LOF) ante la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, a la propietaria de la empresa forestal Ferretería Maderas Fátima la 13, quien se compromete a cumplir con las obligaciones enmarcadas en el Decreto 1076 del 2015, la Circular Externa 009 del 8 de agosto del 2025 y demás normas que sustituyan, modifiquen o deroguen:

1. Registrar el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) ante la autoridad ambiental competente. (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.1.1.11.3 y Resolución 1971 de 2019 artículos 1 y 2).

2. Abstenerse de adquirir y procesar productos forestales que no estén amparados con el respectivo Salvoconducto Único Nacional en Línea (SUNL) o Certificado de Movilización del ICA. (Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.1.1.11.5 y 2.2.1.1.13.1, Resolución 1909 de 2017 y Resolución 071641 de 2020).

3. Permitir a los funcionarios competentes de las autoridades ambientales la validación e inspección de los libros de operaciones Forestales en Línea (LOFL) y de las instalaciones del establecimiento donde se desarrolla la actividad forestal. (Decreto 1076 del 2015, artículo 2.2.1.1.11.5).

4. El Libro de Operaciones Foréstales en Línea (LOFL) no podrá ser negociable ni transferible. (Resolución 1971 de 2019, articulo 17).

5. Presentar informes anuales de actividades a la autoridad ambiental competente. La

empresa forestal deberá tener actualizado el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), de tal manera que el informe anual de actividades pueda ser consultado por la autoridad ambiental a través del módulo del reporte del LOFL, la empresa forestal deberá soportar sus ingresos y salidas por lo menos una vez al mes en el módulo del LOFL. (Decreto 1076 del 2015, artículo 2.2.1.1.11.5 y Resolución 1971 del 2019, articulo 14).

6. Reportar por escrito a la autoridad ambiental cualquier novedad de cambio de información sobre la empresa (Dirección, datos de contacto, clasificación y subclasificación de la empresa, etc.).
7. Cuando la actividad desarrollada por la industria o empresa forestal haya finalizado o se genere un cambio de representante legal o propietario, deberá realizar la solicitud por escrito y debidamente radicada por el titular del LOFL, ante la autoridad ambiental donde se encuentra registrado el LOFL. (Resolución 1971 de 2019, artículo 16).
8. El incumplimiento a las obligaciones estipuladas en la normatividad ambiental vigente dará inicio al proceso sancionatorio ambiental conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, independientemente de los procesos que se encuentren o no en curso dentro de la autoridad ambiental competente.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la Circular Externa 009 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) el 8 de agosto del 2025, y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015, se informa que una vez la empresa forestal Ferretería Maderas Fátima la 13 cuente con el registro del Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL), no deberá realizar renovaciones periódicas del mismo, ya que dicho registro se otorga a término indefinido. Este solo podrá ser cancelado previa solicitud expresa de la empresa forestal o por decisión de la Autoridad Ambiental competente, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, en el marco de un procedimiento.

Finalmente, le informamos que CORPONARIÑO podrá realizar visitas de control y seguimiento en cualquier momento y sin previo aviso, con el acompañamiento de la Fuerza Pública, para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Para constancia, se firma a los quince (15) día del mes de septiembre del dos mil veinticinco (2025).

JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Mario Paz
Reviso: Jesús Alvarez
Aprobó: Jerson Angulo
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dayana Portilla
1° copia: SUBCEA
2° copia: Archivo Central

PROVEEDOR DE MATERIALES PÉTREOS.

RESOLUCIÓN No. _____

Por medio de la cual se Concede una Licencia Ambiental

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 DE 2015, Y NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y

CONSIDERANDO

Que el día 6 de julio del 2022, el señor **OSCAR BERNARDO PABON CABRERA** identificado con C.C. No. 12.994.858 de Pasto (N), presento el Estudio de Impacto Ambiental para tramitar una Licencia Ambiental sobre el proyecto denominado **"CANTERA BRICEÑO"**, ubicado en la Vereda Briceño Bajo, Corregimiento de Mapachico, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño. (Folios 4 - 434).

Que mediante **Auto de Trámite No. 079 del 18 julio de 2022**, la SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL de CORPONARIÑO avocó conocimiento de la solicitud. (Folio 435).

Que mediante acta de reunión del 29 de agosto de 2022, el equipo técnico de la Subidireccion de Conocimiento y Evaluacion Ambiental le solicita al usuario presentan unos ajuestes al documento del estudio de impacto ambiental. (Folios 440-454).

Que el dia 28 de octubre de 2022 el señor OSCAR BERNARDO PABON CABRERA presento los ajustes requeridos al estudio de impacto ambiental. (Folios 456-621).

RESULTANDO

Que el día 9 de noviembre de 2022, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO** emitió el **Concepto Técnico No. 1870 del 9 de noviembre de 2022**, donde conceptuó: (Folios 622 – 639)

"

(...)

1. INTRODUCCIÓN

Es importante resaltar que en fecha 29 de agosto del 2022, se dio a conocer el concepto técnico 1286, a través del acta 001 del 29 de agosto del 2022, en la cual se solicitó información complementaria para el estudio de impacto ambiental en sus diferentes componentes otorgando un término de un mes para su presentación, luego en fecha 28 de septiembre del 2022, a través del oficio con radicado interno 7023, se solicita ampliación del término establecido, a lo cual el equipo técnico de la subdirección de conocimiento y evaluación ambiental de CORPONARIÑO, otorga otros 30 días mas de acuerdo a lo establecido en el marco normativo, finalmente el día 28 de

octubre del 2022, se radica la documentación complementaria la cual es evaluada a través del presente concepto técnico.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que para la explotación de materiales de construcción se debe contar con licencia ambiental, el señor ***OSCAR BERNARDO PABON CABRERA****, identificado con Cédula de Ciudadanía* ***12.994.858****, quien a su vez cuenta con el contrato de concesión* ***NH9-10451,*** *celebrado entre él y la Agencia Nacional de Minería por un término de 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional.*

Presentó ante esta autoridad el Estudio de Impacto Ambiental - EIA para la explotación de la denominada cantera Briceño, ubicada en la vereda Briceño Bajo, Corregimiento de Mapachico, en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, con una extensión superficiaria de 19.7536 hectáreas, equivalentes a 16 celdas distribuidas en una zona.

El área sobre la cual se realizará la intervención especifica del proyecto se puede evidenciar a través de los mapas anexos al estudio de impacto ambiental P08 A, P08B y P08C.

A través del auto No. 079, se dio inicio al trámite de Licencia Ambiental definitiva el día 18 de julio del 2022, , para lo cual el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, elabora el presente concepto técnico que resolverá si se otorga o se niega la Licencia Ambiental global, con base en los lineamientos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.2.3.6.6, Decreto 1076 del 2015 y los términos de referencia contemplados en la Resolución 447 del 2020 y demás normatividad vigente.

2. LOCALIZACIÓN

El área del contrato de concesión está localizada en la vereda Briceño, corregimiento de Mapachico, jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño; y ubicada en la Plancha 429 – 2 – C del IGAC, área donde se localiza el polígono autorizado ante la Autoridad Minera y radicado bajo el número NH9-10451, con las siguientes coordenadas:

Alinderación Cantera Briceño – NH9-10451

COORDENADAS

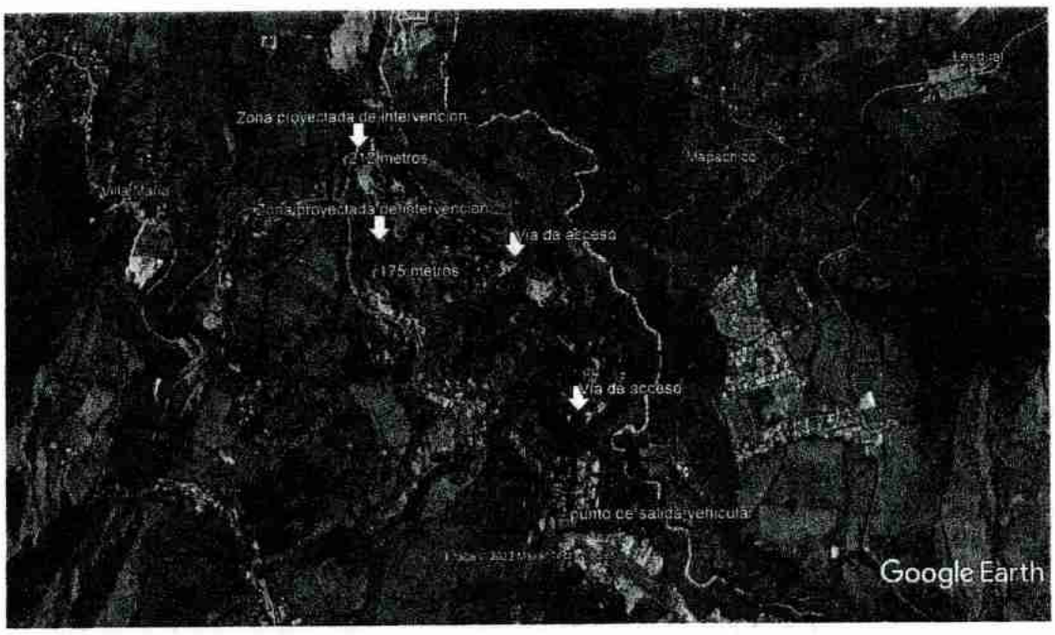
PUNTO	*NORTE*	***ESTE***
1	*1,258*	***-77,317***
2	*1,258*	***-77,316***
3	*1,257*	***-77,316***
4	*1,257*	***-77,314***
5	*1,250*	***-77,314***
6	*1,250*	***-77,315***
7	*1,251*	***-77,315***
8	*1,251*	***-77,316***
9	*1,255*	***-77,316***
10	***1,255***	***-77,317***

Fuente: EIA cantera Briceño

Para tener acceso al Área del proyecto, donde se encuentra ubicada la Mina de Materiales de Construcción, se toma el eje principal de la Vía que conduce de la cabecera municipal de Pasto, hacia la Vereda Briceño, aproximadamente a 0.8 kilómetros inicialmente por carretera pavimentada, posteriormente se toma carreteable de 1.2 Km, se toma el desvío hacia la izquierda, acceso al predio del Titular a una vía sin pavimentar, a 350 m inicialmente se encuentra el patio de acopio y la planta de beneficio, posteriormente a 120 m, el campamento, taller y patio de maniobras y frentes de arranque de recebo hacia el sur.

El proyecto se desarrolla en una zona con mínimo número de viviendas aledañas, tal como se puede apreciar en la imagen relacionada más adelante, aclarando que los predios donde se pretenden efectuar las actividades mineras son propiedad del titular del proyecto, el único punto de confluencia con viviendas seria la salida de la vía de acceso por la cual transitan las volquetas.

De igual forma es necesario resaltar que no hay centros poblados cercanos, las viviendas existentes son dispersas unas de otras, las más cercanas tal como se puede evidenciar en la imagen más adelante, se encuentra a una distancia de 212 y 175 metros respectivamente con relación a las áreas de explotación minera proyectadas.



A nivel general, el área donde se realizará de manera específica la actividad minera consta de especies arbustivas y arbóreas (descritas en el plan de manejo forestal), la zona de infraestructura se localiza fuera del área de titulo minero, en esta se ubican la zona de campamento y de oficinas, las áreas de acopio de residuos peligrosos, la maquina trituradora y taller.

Colinda con otros proyectos mineros que actualmente están en etapa de explotación, tal es el caso de la Cantera la Roca ubicada hacia el sur y la Cantera Briceño Bajo ubicada hacia el norte.

Si bien la vía circunvalar se ubica en esta zona, no tiene ningún tipo de repercusión respecto a las actividades mineras a desarrollar tal como se puede apreciar en los mapas anexos, puesto que se deja unas distancias prudentes que garantizan la estabilidad de la misma y la menor percepción de las actividades a desarrollar.

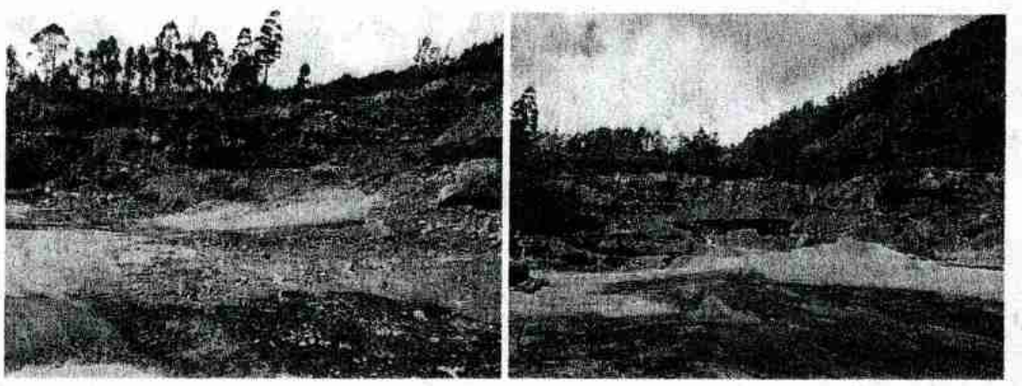
3. *SITUACIÓN ENCONTRADA*

Para verificación de la información consignada en el EIA, el equipo ***el equipo técnico de la subdirección de conocimiento y evaluación ambiental****, realizó visita de campo el día 03 de agosto de 2022, al área del proyecto donde se pretende desarrollar la actividad minera, de dicha visita se obtuvo la siguiente información:*

- *La visita fue atendida por el titular minero el señor Oscar Pabón Cabrera, quien manifiesta que el trámite de licencia ambiental temporal, otorgado por la agencia nacional de minería y CORPONARIÑO, le ayudo a resolver la solicitud para el Contrato de Concesión* ***NH9-10451, otorgado por un término de*** *30 años, el objetivo del proyecto es la explotación de*

material para obtener recebo y gravas, las cuales constituyen las materias primas aptas para la construcción de obras civiles, y de esta manera obtener una utilidad económica razonable que esté acorde a la inversión realizada para el proyecto.

- *A través de la visita realizada al proyecto minero, se logró evidenciar que el documento presentado describe las condiciones reales, en las que actualmente se encuentra el proyecto, en el momento de la visita, no se observó personal adelantando actividades mineras sobre los frentes de explotación, sin embargo, es importante resaltar que la extracción de material se desarrollará, sobre un área intervenida previamente de forma manual. De lo anterior se obtuvo el siguiente registro fotográfico:*



Fotografía 1 y 2. Frente de explotación 1 con proceso minero activo.

Continuando con el recorrido se evidencia personal operativo del proyecto con sus respectivos elementos de protección personal, desarrollando actividades de mantenimiento de maquinaria como se observa en el siguiente registro tomado en campo:

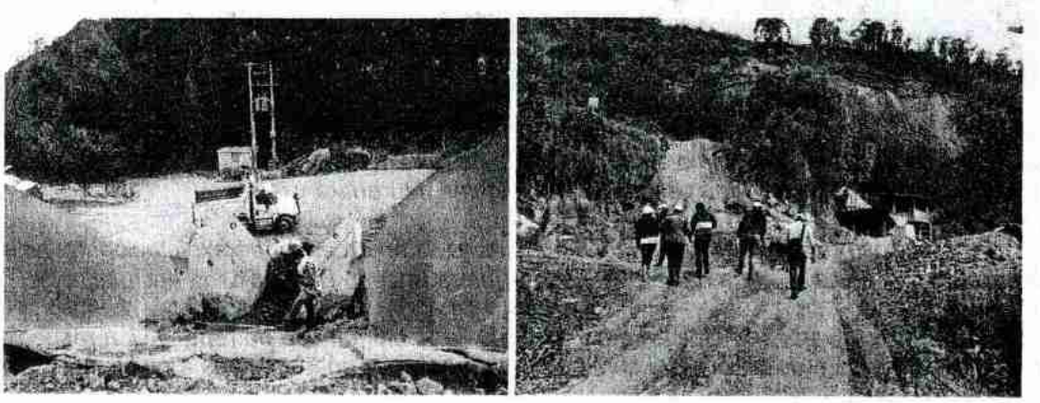
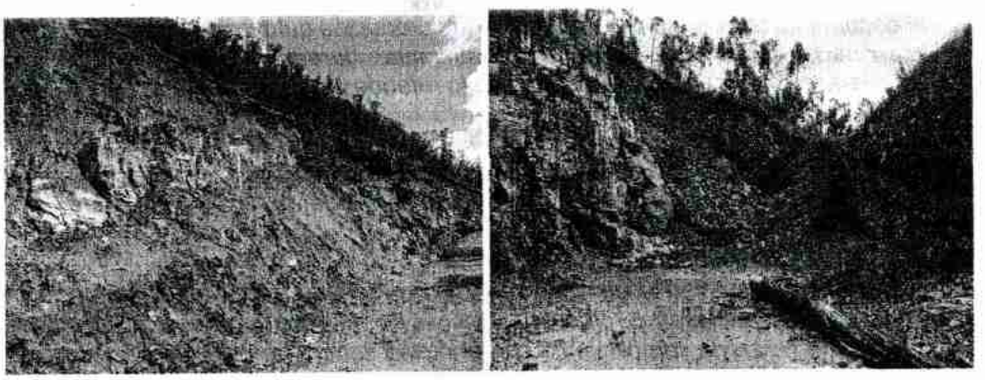


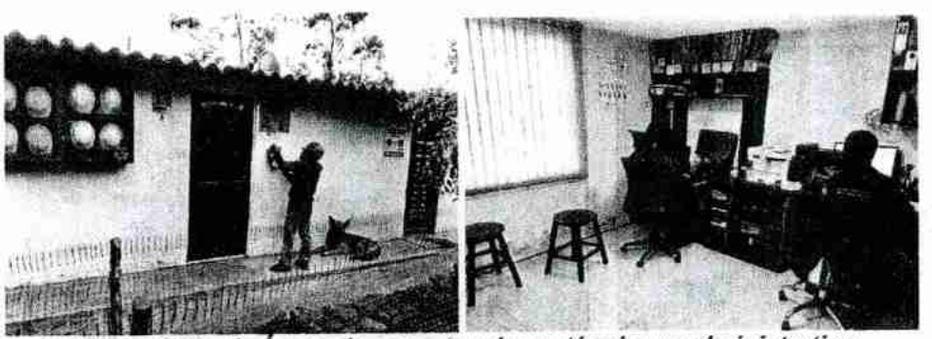
Foto 3 Personal operativo en labores de mantenimiento dirigiéndose hacia el Frente de explotación 2. ***foto 4 Equipo SUBCEA***

Una vez que se realizó el recorrido hasta el limite actual del proyecto, se observa otro frente de explotación hacia la zona sur del titulo, el cual está debidamente señalizado, se puede destacar que cuenta con una altura aproximada de 15 metros de altura y sobre este límite se observó una plantación de eucaliptos (Eucalyptus globulus) plantada en años anteriores por el titular minero, como se aprecia en el siguiente registro fotográfico:



Fotografía 5 y 6. Frente de explotación 2 con proceso minero activo.

- *Continuando con el recorrido se evidencia que el proyecto cuenta con áreas de soporte minero adecuadas para el funcionamiento operativo, técnico y administrativo que requiere este tipo de proyectos como se logra apreciar a través del siguiente registro fotográfico:*



fotografía 7 y 8. Áreas de soporte minero técnico y administrativo.

Frente al componente de residuos producidos en el proyecto minero, se resalta que la visita la desarrolla la ingeniera Fátima Medina, perteneciente al Equipo Técnico del Procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos de CORPONARIÑO donde se establece lo siguiente:

- *De acuerdo, con el documento del Estudio de Impacto Ambiental, se procede a verificar las condiciones de acopio, manejo, clasificación, rotulación, señalización y disposición final ante un Gestor Autorizado por la Autoridad Ambiental Competente de las sustancias químicas.*

- *El lugar tiene una infraestructura donde se realiza el almacenamiento de sustancias químicas, el cual se encuentra dividido en dos partes, el primero, es donde se realiza el almacenamiento de filtros y sustancias químicas y el segundo corresponde al sitio donde se hace el acopio de aceite y ACPM).*

- *Si bien es cierto en el documento técnico del Estudio de Impacto Ambiental, hace referencia a la hoja de seguridad de aceites lubricantes, en campo no se evidencio las hojas de seguridad de las demás sustancias químicas.*

- *Se verificó la existencia de un kit de control de derrames en el cuarto donde se realiza el almacenamiento de filtros y sustancias químicas, más sin embargo, el sitio donde se realiza e acopio de aceite y ACPM carece de este equipo.*

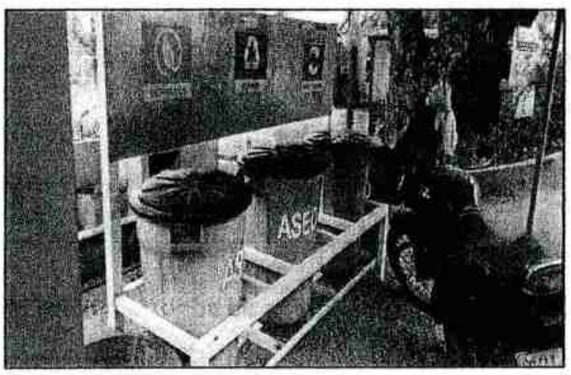
- *En el documento técnico se menciona, que los productos químicos se encuentran rotulados y almacenados en un sitio adecuado, no obstante, durante el recorrido se evidencio que varias sustancias químicas no cumplen con lo referido en el documento.*

- *Existe un área utilizada como "taller", la cual es utilizada para realizar diferentes actividades propias de la Cantera, y que para cumplir dichas actividades es necesario la utilización de sustancias químicas, no obstante, este lugar no es relacionado en el Estudio de Impacto Ambiental.*

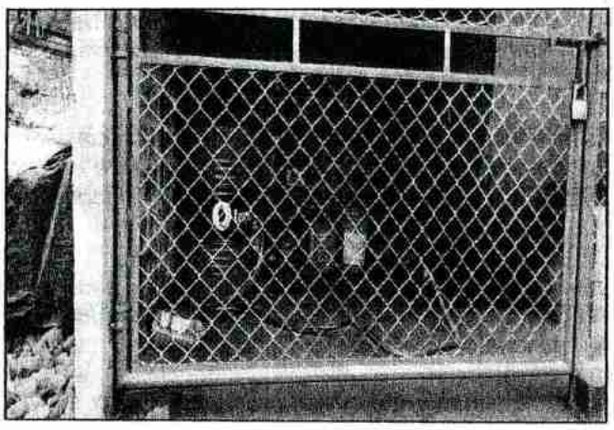
- *En referencia a la nueva Resolución 2184 "Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", se evidencio que no se da cumplimiento con el nuevo código de colores, dificultando así una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos.*

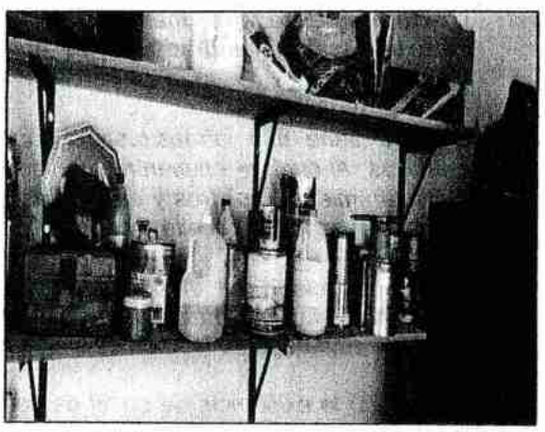
REGISTRO FOTOGRÁFICO MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS





Fotos 9 y 10. Sitio denominado el Taller, donde se utilizan diferentes sustancias químicas – punto ecológico con el antiguo código de colores.



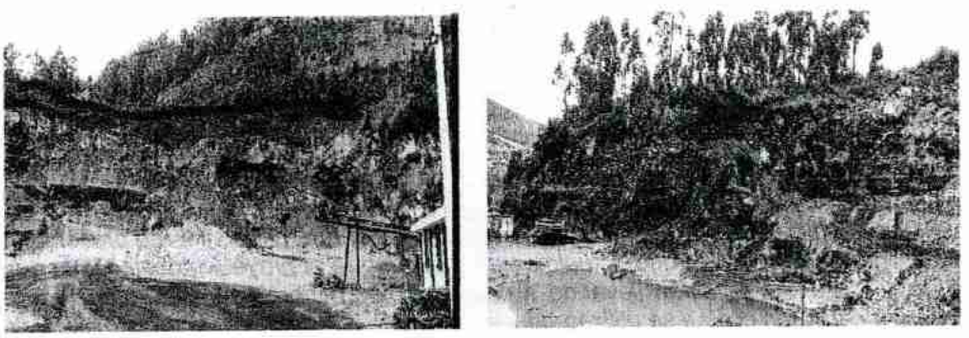


Fotos 11 y 12. Sustancias químicas almacenadas sin estibas no kit de control de derrames - Productos químicos almacenados sin tener en cuenta lo dispuesto en las fichas técnicas de seguridad

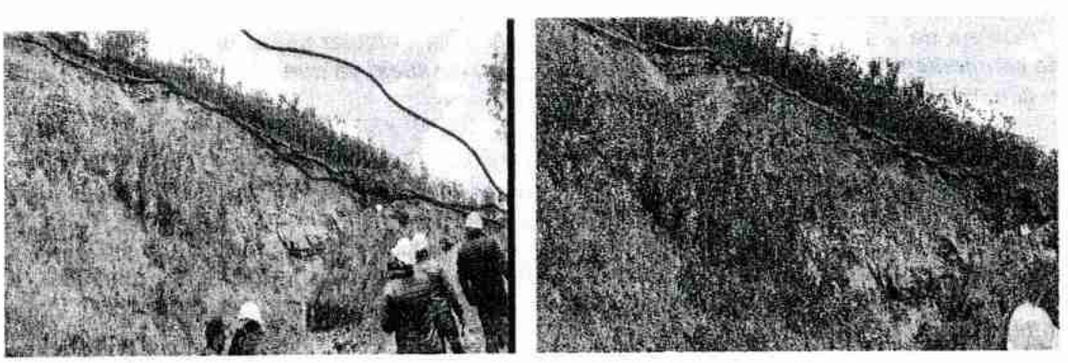
Frente al componente de flora y fauna, la visita fue atendida por parte de la Ingeniera Forestal Dianny Suarez Ahumada y el Técnico Operativo Luis Carlos Benavides quienes describen lo siguiente:

- *En cuanto al componente biótico (flora y fauna), se evidenció la cobertura vegetal en la zona de influencia directa e indirecta (AID y AII) del proyecto, con características de vegetación secundaria de pastos, arbustos y especies forestales de eucalipto (Eucalyptus). (Fotos 13 y 14)*

- *De igual manera se observó en la parte alta del frente de explotación, un área específica establecida con especies forestales introducidas como eucalipto (Eucalyptus), la cual será intervenida por actividades mineras. (Foto 15 y 16)*



Fotos 13 y 14. Cobertura vegetal del Área AID del proyecto, con vegetación secundaria de pastos naturales, arbustos y especies forestales



Fotos 15 y 16. Área establecida con especie forestal productora

Se procedió a realizar un recorrido por el área plantada, en compañía de personal designado por el solicitante, en aras de verificar lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental, durante el recorrido se evidencio la viabilidad de realizar las actividades silviculturales descritas en el Plan De Manejo Y Aprovechamiento Forestal Mina Oscar Pabón sobre los ejemplares de la especie comúnmente conocida como Eucalipto (Eucalyptus globulus). Actividad que se aprecia como viable dadas las condiciones de la especie como exótica maderable, no se encuentran en zona de protección de fuentes hídricas.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN.

Para el presente trámite de Licencia Ambiental, se evaluó la documentación aportada en el expediente LSC-008-2022, consistente en:

- *Solicitud suscrita por el titular de la licencia.*
- *Mapas Temáticos, geológico, descripción de las actividades del proyecto minero; incluyendo el costo y la justificación.*
- *Costo estimado de inversión y operación del proyecto.*
- *Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental.*
- *Formulario Único de Licencia Ambiental.*
- *Resolución No. ST-1008 DE 24 DE JUNIO 2022, emitida por el Ministerio del Interior.*
- *Contrato de concesión NH9-10451*
- *Resolución ICANH 562 de Julio de 2020*
- *Documento técnico Estudio de Impacto Ambiental*

En relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, evaluado por el equipo técnico de CORPONARIÑO, se presentan las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES AMBIENTALES

En cuanto al Componente de Minera.

A través de la visita realizada al proyecto minero, se logró evidenciar que el documento presentado describe las condiciones reales, en las que actualmente se encuentra el proyecto, destacando que en el momento de la visita, no se están llevando a cabo trabajos mineros para la obtención de materiales pétreos y recebo, los cuales se utilizan principalmente en las labores de construcción de vial.

El proyecto se desarrolla en su totalidad en predios del titular, sobre zona de media de ladera de escurrimiento directo del río Pasto, se accede por carreteable privado a finca con desarrollo agropecuario, no se encuentran viviendas cercanas o dentro del proyecto de explotación minera. Para el montaje de la planta de beneficio y patios de acopio, el titular utiliza un predio propio. El proyecto no interfiere predios de terceros, no modifica uso de suelo ya que se desarrolla sobre una zona de alta pendiente, no afecta infraestructura de servicios.

El proyecto describe que tiene como principal actividad productiva la explotación de materiales de construcción, la cual se realizará de forma mecanizada, se realizará cribado en patio de maniobras para selección de tamaños en la producción de rajón para eliminación de finos y obtener roca con tamaño medio de 5.0 – 15 cm, el pasante se acumulará en patio para producción de subbase y recebo, el rechazo con tamaños mayores a 15 cm, se fractura con herramientas manuales y mecanizadas, para producción de rajón que es utilizado para alimentar las trituradoras para obtener triturado fino y gravilla.

El material pasante de la criba se considera como afirmado corriente y subbase granular, los cuales generalmente se cargan en patio con destino a los centros de consumo.

Áreas de explotación

El proyecto cuenta con áreas aledañas donde se inició la explotación y presenta dos sectores que se utilizan como patio de acopio para los materiales extraídos en cada sector de la mina y para cada tipo de material.

SECTOR 1: *Se cuenta con un nivel patio de longitud promedio 170 m y penetración sobre el nivel de lavas TQvlc3 siguiendo la pendiente del terreno de 26 - 29 m promedio, este avance efectuado en este sector se toma para el presente estudio como labor de preparación adelantada, ya que facilita la preparación y desarrollo hacia el W dentro del área de concesión.*

La explanación de nivel patio se generó a medida que se avanzó sobre la ladera para descubrir el afloramiento del nivel de lavas andesíticas medianamente fracturadas, cubiertas por un nivel de

material semiconsolidado de cenizas volcánicas con fragmentos de roca andesítica fracturada con una potencia media de 6.0 m, iniciando en cota 2462, con alturas variables entre 18 - 24 m, se maneja una pendiente longitudinal hacia el E en el mismo sentido al avance de 5%, con adición de material de sobretamaños conformando una plataforma superior sobre la cota de berma - patio 2488 promedio.

En la actualidad se cuenta con dos vías de acceso a los frentes preparados con longitud de 586 m desde la zona de instalación de la planta de trituración ubicada en predio aledaño fuera del área solicitada hasta el frente superior y la vía al patio inferior de 360 m desde la trituradora en predio aledaño hacia la zona baja del patio generado en avance.

***SECTOR 2:** En predio aledaño al área solicitada, al sur del área sobre el afloramiento del nivel de recebo se cuenta con patio de descarga, maniobras y acopio, donde se ubican también la infraestructura de apoyo administrativo como talleres, bodegas, oficinas, campamento, zona deportiva y sanitarios, con una extensión de 13120 m2.*

Es importante resaltar que se deberá dar cumplimiento al Diseño Explotación Programada descrito en el Estudio de impacto ambiental evaluado.
Áreas de beneficio y transformación de minerales.

Dentro del área de operación de la cantera, las operaciones mineras de beneficio del material extraído en los frentes de arranque, se limitan a la clasificación y reducción de tamaños para la producción de materiales tipo rajón y recebo. Posteriormente estos materiales se transportan al nivel patio ubicado en predio aledaño fuera del área de concesión minera, la para ser procesados mediante trituración y cribado para producción triturados finos que se utilizan como materia prima para fabricación de concreto, filtros, base y subbase granular y afirmados para el recebo corriente



Imagen 1. Plantas de Trituración de la empresa AGREBASES SAS ubicadas en predios de titular al Este, fuera del área del título minero. (Fuente:EIA)

Áreas para manejo de material sobrante.

El estudio de Impacto Ambiental presentado establece que todo el material producido en la mina se utilizará para comercialización o dentro de las actividades propias de la cantera, puesto que por las características puntuales que tiene puede ser empleado para adecuación de vías propias y arreglo de infraestructura.

Áreas de Instalaciones de soporte minero presentes en el proyecto:

Energía Eléctrica
Se realizó la instalación de transformador de 300 Kw, para plantas de trituración, beneficio y

campamento, conectados a la línea de CEDENAR que alimentan la zona de campamento, vivienda de celador, plantas de beneficio y transformación, se utiliza adicionalmente 1.6 Km. de cable, postes de concreto y elementos auxiliar.

Drenaje
Como se observa en los planos anexos, la zona de explotación se presenta sobre la ladera de escorrentía directa hacia la vía externa de uso público, donde la conformación de vías de acceso, nivel patio y bancos de arranque alteran este patrón de drenaje, para lo cual se requiere la construcción y mantenimiento constante de zanjas de pata en los taludes para evacuar el flujo hacia los sistemas naturales, y cunetas laterales en las vías de acceso.

Se requiere el diseño de estructuras de drenaje para las vías de acceso externas, que comunica el drenaje de patio y frentes, se realiza con alcantarillas de concreto y tubería de 24" (60 cm.).

Almacenamiento
Inicialmente, para el almacenamiento del material arrancado del frente, se cuenta con dos niveles patio con un área total de 14300 m2, donde se realizan las operaciones de cribado, cargue y almacenamiento temporal.

Beneficio.
Se cuenta con bases en concreto ciclópeo para el montaje de las plantas de trituración primaria y secundaria, motores, cribas y bandas transportadores. Las trituradoras pertenecen a la empresa AGREBASES SAS que cuenta con registro RUCOM.

Instalaciones Auxiliares.
Se cuenta con la siguiente infraestructura de servicios de apoyo a la actividad minera en el área de operación.

Área administrativa:
Estructura de un piso construida en materiales, perfecto estado donde se encuentran oficinas, área 104 m2.

Operación Minera – Maquinaria y Equipo.

Se describen las actividades y características de las operaciones mineras principales y auxiliares en el desarrollo de la explotación planteada por corte directo sobre bancos escalonados con arranque descendente, se anota que por la dificultad para el manejo, almacenamiento y adquisición de explosivos e insumos de voladura en el departamento de Nariño, no se planea la extracción con explosivos, el arranque se realizará con utilización de excavadoras de 20 a 24 tn y martillos neumáticos montados sobre estas para arranque de sectores donde la roca no presente buena fracturación.

Arranque con excavadora

Previo al arranque del corte seleccionado, se realizará el control topográfico para establecer las cotas actuales, así como la definición del perímetro de construcción de los taludes y las bermas de diseño para cada sector, definiendo cota de corona y piso para generación del talud frontal, el acceso de la maquinaria se realiza de manera escalonada, con descarga lateral hacia el corte anterior o inferior y penetrando hacia el W paralelamente mientras se avanza al norte, una vez se tenga la rampa sobre el talud, se vuelve a hacer corte escalonado perfilando talud y generando la berma final sobre la cota de diseño.

Una vez se inicial el arranque, esta labor se realiza de manera descendente, ubicando la maquina sobre la superficie actual de la berma posterior, a lo largo del sector preparado, se utilizan las excavadoras para la descarga directa a patio o berma inferior, para selección de sobretamaños por gravedad, y para perfilado de taludes y conformación e rampas de acceso. Se utiliza maquinaria

pesada, retroexcavadora sobre orugas, con capacidad de 0.9 a 1.3 m3/cucharón, el alcance del brazo de excavación es de 5 - 9 m. Dependiendo de la disponibilidad de excavadora para arranque y descarga.

En el documento se describen las excavadoras disponibles para la labor de arranque y cargue en patio, dichas excavadoras, se utilizan exclusivamente para arranque en los cortes, siendo la primera para corte directo en los frentes Norte y la segunda en el banco de recebo al sur. En el uso de las excavadoras con balde de arranque se alterna con el montaje del martillo hidráulico para romper sobretamaños en el corte o patio de descarga y poder cargar el material que se transporta a las plantas de trituración fuera del área.

Cargue

En el documento se describe que el cargue se realiza directamente sobre la volqueta de transporte interno desde la zona de descarga en patio o berma inferior de descarga a zonas de acopio temporal, posteriormente a volquetas de transporte interno a planta de beneficio ubicadas fuera del área del contrato y de transporte externo a centros de consumo.

Esta labor se realizará con excavadora de orugas y/o cargador frontal con capacidad variable en el frente de arranque o patio de maniobras, dependiendo de la disponibilidad de equipo. El material beneficiado en las trituradoras se almacena temporalmente en patio fuera del área del proyecto predio aledaño, la carga de material se realiza normalmente con cargador frontal de capacidad variable.

El material de rajón en patio se carga en patio de acopio temporal con excavadora o cargador y se transporta a planta de trituración fuera del área de operación del contrato de concesión. Para el cargue de material, se cuenta con dos excavadoras en los patios de descarga y frentes de arranque cuando el corte tiene montado martillo neumático, esta máquina se utiliza para el repaleo y limpieza de berma. Se utiliza así mismo cargador frontal en los patios de acopio cuando se requiere por disponibilidad o mantenimiento de las excavadoras.

Transporte Interno
El transporte interno del material descargado hacia patio, se transportará a patio de maniobras y plantas de trituración con volquetas de 12 - 14 m3, se ubicará el material directamente en la tolva de alimentación de la trituradora principal o en patio para acopio temporal, de acuerdo a requerimientos de material.

El material triturado se ubica en patio con bandas transportadoras, donde se carga a los centros de consumo, de acuerdo a demanda de terceros.

Método de explotación definido.

Según la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental, para la explotación de materiales de esta cantera a cielo abierto, se optó por la metodología de taludes sobre bancos descendentes, teniendo en cuenta que este tipo de explotación se realiza sobre toda la columna geológica aprovechable y no discretizándola por tipo de mineral. Este tipo de minería se basa en el perfilamiento de taludes de material arrancado a un ángulo que sea tanto viable de aprovechamiento mineral como que ofrezca un riesgo mínimo operativo, generalmente la metodología se basa en el perfilado de un talud final compuesto por dos o más taludes de corte o interrampas y entre los taludes de corte el diseño de bermas que sirven para las siguientes tareas fundamentales: sostenimiento del talud interrampa superior y posibilidad de movilización de equipos y personal de manera segura, además, también son útiles para poder detener eventuales caída de rocas, y para poder realizar planes de cierre minero y recuperación paisajística ordenada.

SECTOR 1: El sistema de laboreo planteado sobre un frente único en bancos escalonados y arranque descendente sobre un depósito de materiales volcánicos medianamente consolidados,

permite la utilización de maquinaria tipo retroexcavadora, siendo este equipo de bajo costo, alta eficiencia en arranque y movilidad. De la misma manera el tipo de materiales aflorantes permite la extracción combinada con explosivos y descarga en patio para producción de rajón y trituración posterior.

SECTOR 2: El sistema de laboreo planteado sobre un frente con banco único y arranque descendente sobre un depósito de materiales volcánicos pobremente consolidados, permite la utilización de maquinaria tipo retroexcavadora, siendo este equipo de bajo costo, alta eficiencia en arranque y movilidad. De la misma manera el tipo de materiales aflorantes permite la extracción combinada con martillo neumático y descarga en patio para producción de recebo y materiales de base y sub base granular, dada la baja resistencia de la roca.

Con relación al tiempo programado de explotación, tal como se establece en el contrato de concesión minera la duración del proyecto inicialmente seria por 30 años, distribuidos en diferentes fases. El cronograma detallado a corto plazo, corresponde a las labores de exploración, construcción y montaje. El cronograma a largo plazo corresponde al desarrollo de las diferentes fases planteadas para la preparación, desarrollo y explotación del depósito.

En cuanto al componente Recurso Hídrico.

El componente hídrico es evaluado por parte del ingeniero ambiental Andrés Santacruz quien establece las siguientes consideraciones ambientales:

- *De acuerdo al estudio evaluado, para las necesidades fisiológicas de los trabajadores del proyecto utilizarán una vivienda que usan como campamento, el cual tiene pozo séptico como parte del tratamiento.*

- *Con relación a la parte hidrográfica, encontramos como fuente más cercana al rio Pasto ubicado hacia la zona norte, la cual está a una distancia prudente del proyecto minero, no va a tener ningún tipo de impacto por la extracción de material, adicional a ello, para el manejo de aguas lluvias se conduce por cunetas hacia un sedimentador que posteriormente se dirige hacia dicha fuente hídrica. De igual forma se deja una franja de protección para evitar impactos directos.*

- *Entregaron un documento anexo correspondiente al tratamiento de aguas producto de lavado de material, para obtener arena negra.*

En cuanto al componente Recurso Aire
Mediante información enviada el 28 de octubre del año en curso, se radican las respectivas correcciones del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Cantera Briceño Bajo a evaluar por el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental por lo cual se presenta el siguiente concepto:

- *El proyecto tendría como principal actividad productiva la explotación de material pétreo.*
- *El documento en mención cuenta con información en relación a la identificación de fuentes de emisión como explotación de material pétreo crudo, acopio de material pétreo de explotación, cargue y descargue de materiales crudos y suspensión de material particulado por tránsito en vías no pavimentadas*
- *El informe presenta una estimación de explotación para un año de producción teniendo un valor de 28540 metros cúbicos, para la realización de esta actividad se tendrá en cuenta laborarán 5 días a la semana con una intensidad de 8 horas diarias*
- *se presenta información básica sobre los parámetros de precipitación temperatura, humedad relativa, brillo solar, como valores promedios, máximos o mínimos especificando como fuente de información: IDEAM - presenta información en relación a información meteorológica del área afectada por las emisiones con la estación más próxima al proyecto (nombrar el nombre y código de la estación de donde se toma la información, el cual debe incluir las condiciones*

atmosféricas específicas con respecto a la velocidad y dirección del viento, evaporación, nubosidad, entre otras, que en su conjunto que permiten determinar la estabilidad atmosférica.

CODIGO	NOMBRE	COORDENADA	ALTITUD	TIPO
5204501	OBONUCO	01 12 N - 77 18 W	2710 msnm	Agroclimatológica
ESTACION	PARAMETRO		OBONUCO	
Precipitación promedio multianual mm/año			749.1	
Precipitación media máxima mensual mm/año			178.2	
Precipitación media mínima mensual mm/año			4	
Temperatura promedio anual multianual °C			13	
Temperatura media máxima mensual °C			15.1	
Temperatura media mínima mensual °C			11.7	
Evaporación anual			1095	
Humedad Relativa media multianual			79%	
Humedad Relativa media máxima multianual			90%	
Humedad Relativa media mínima multianual			68%	
Velocidad del viento media mensual m/s			2.00	
Velocidad del viento máxima mensual m/s			3.80	
Velocidad del viento mínima mensual m/s			0.50	

- *Presenta la cuantificación de emisiones atmosféricas en cuanto al material particulado del proyecto con base en la identificación de las fuentes emisoras estableciendo como resultado máximo anual de 3.53 µg/m3 comparado con la norma anual, estableciendo que el proyecto está por debajo de los límites permisibles establecida por la Resolución 2254 de 2017 del MAVDT.*

- *El proyecto dentro de su estudio impacto ambiental presenta las medidas de mitigación a ser implementadas para el adecuado control del material particulado y ruido generado por las actividades de explotación, clasificación, acopio, cargue y descargue del material, así como también sobre las medidas para el control de las emisiones vehiculares por combustión, y tránsito interno, dichas medias se describen a continuación:*

  - *Todas las máquinas y equipos deberán contar con su respectiva ficha técnica junto con el registro de mantenimientos preventivos y correctivos.*
  - *El proyecto contará con las certificaciones de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de todos los vehículos utilizados durante la operación de la cantera y, los mismos estarán a disposición de la autoridad ambiental en caso de requerirse.*
  - *Para minimizar la generación de ruido, se realizará engrase permanente de la maquinaria que lo requiera de acuerdo con los manuales de mantenimiento, con la finalidad de evitar desgaste prematuro, lo cual genera ruido por la fricción y movimiento de piezas metálicas.*
  - *No se realizarán trabajos que involucren movilización de maquinaria y equipo en horario nocturno, ya que la cantera no cuenta con servicio de alumbrado en los frentes de trabajo.*
  - *Se prohíbe el uso de cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido.*
  - *La velocidad de las volquetas y maquinaria a lo largo de la vía de acceso, no debe superar los 20 Km/h, con el fin de disminuir las emisiones fugitivas.*
  - *Todos los vehículos deberán contar con la alarma de reversa.*
  - *Los vehículos destinados al transporte de los materiales de corte cargados en la cantera, no deberán ser llenados por encima de su capacidad y la carga debe ir siempre cubierta con material resistente.*
  - *Se deberán limpiar las vías de acceso de las de las volquetas mínimo una vez cada quince días en periodo de menos lluvias y permanentemente en periodo de invierno, de tal manera que se garantice que no se va a generar material particulado a redes de drenaje y de partículas suspendidas a la atmósfera.*
  - *El mantenimiento preventivo de las volquetas de transporte externo no se realizará en la cantera, esto se hará fuera del área de operación del proyecto y, en caso de ser de terceros al proyecto minero, se solicitará al propietario.*

➢ *Se realizará humectación de la vía interna del proyecto con un carro tanque cuya frecuencia de operación estará ligada a las condiciones climáticas, prevaleciendo su uso en las temporadas secas y de vientos fuertes.*
➢ *Los acopios de material serán cubiertos con lonas de plástico o textil de alto calibre hasta su retiro y, se minimizarán los tiempos de permanencia en el área.*

En cuanto el Componente Biótico - Recurso Flora y Fauna:

- *Según revisión de la información complementaria del documento del EIA de la mina Briceño Bajo, se evidencia una descripción florística del área de influencia del proyecto minero, con base en los términos de referencia establecidos en la Resolución 447 de 2020.*
- *De igual manera se describe en el documento las unidades de coberturas de la tierra presentes en el área de intervención, en la zona de influencia directa AID y AII del proyecto, con su respectiva área en hectáreas por cada cobertura identificada.*
- *Posterior al marco conceptual se describe la implementación de los respectivos planes y programas de manejo ambiental, establecidos en fichas de manejo que se llevarán a cabo para dar continuidad a la mitigación y compensación de los impactos generados por la intervención minera. Se aclara que dicha medida las establecerá CORPONARIÑO, con base en la información correspondiente a la cobertura vegetal presente en la zona de explotación.*

- *De igual manera se evidencia la descripción de los diferentes grupos faunísticos más relevantes como anfibios, mamíferos, aves y reptiles, la cual fue tomada con base a una información suministrada con base en información secundaria y habitantes del sector.*
- *Finalmente, se describe la relación acerca de la influencia del proyecto con áreas circunvecinas al SPNN, ecosistemas estratégicos, sensibles y /o áreas protegidas.*

En cuanto el Componente de residuos ordinarios y peligrosos:

- *El día 28 de octubre del presente año, el titular de la solicitud de la Licencia Ambiental - contrato de concesión NH9-10451, entrego mediante correo electrónico, los ajustes solicitados por la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental al documento técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Cantera Briceño Expediente LSC 008 -2022.*

- *El día 8 de noviembre de 2022, el Equipo Técnico del Procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Corponariño, realizo la evaluación correspondiente a los ajustes del documento técnico del Estudio de Impacto Ambiental - solicitud de Licencia Ambiental proyecto contrato de concesión NH9-10451.*

- *Que desde el Procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, se realizó evaluación correspondiente a los ajustes del documento Técnico del Estudio de Impacto Ambiental contrato de concesión NH9-10451 a los siguientes componentes:*

- *Manejo de residuos sólidos urbanos*
- *Manejo de residuos RESPEL*
- *Valoración económica y los servicios ecosistémicos del proyecto.*

5. *MARCO LEGAL*

- ✔ *Decreto 1076 de 2015 – Licencias Ambientales*
- ✔ *Decreto Ley 2811 de 1974 – Código Nacional de Recursos Naturales.*
- ✔ *Decreto 1076 del 2015.*
- ✔ *Ley 99 de 1993.*
- ✔ *Ley 1955 de 2019*
- ✔ *Resolución 447 del 2020*
- ✔ *Resolución 2254 de 2017*
- ✔ *Decreto 4741 de 2005*

- ✔ *Decreto 2981 de 2013*
- ✔ *Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.*
- ✔ *Resolución 2254 de 2017 por medio de la cual se estable la norma de calidad del aire ambiente.*

6. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez efectuada la revisión de la información entregada para el trámite de Licencia Ambiental Global, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental determina lo siguiente respecto a cada componente, incluyendo todas las acciones propuestas dentro del estudio de impacto ambiental presentado:

Componente de Minería: APROBADO.

Con la evaluación de la documentación adicional se establece cumplimiento frente a los requerimientos solicitados y por ende se debe tener en cuenta la siguiente información:

- *El titular del proyecto a medida que avance en la actividad de explotación hasta su finalización, deberá garantizar su estabilidad. Por otra parte, es necesario que siga lo planteado en el Plan de Manejo Ambiental frente al área a intervenir 11Ha. + 3369 m^2 conforme a los planos anexos P02A, P08 A, P08B y P08C, al Estudio de Impacto Ambiental, en los cuales se establecen las siguientes coordenadas:*

COORDENADAS PLANAS PROYECTADAS
MAGNA SIRGAS - COLOMBIA OESTE

VERTICE	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	N=630021.3865	E=973692.1060
2	N=630686.5785	E=973692.1209
3	N=630686.5785	E=973486.7682
4	N=630308.8071	E=973486.7682
5	N=630145.5015	E=973599.6385
6	N=630021.3865	E=973599.6385

En caso de necesitar incrementar el área de intervención deben informar previamente a la Corporación.

- *Se deben adecuar sistemas de control de agua, como por ejemplo la implementación de cunetas sobre los taludes de extracción de material, con el fin de interceptar y conducir adecuadamente las aguas lluvias, evitando la sobresaturación de agua en lo puntos intervenidos para la extracción de material y la zona de campamento.*

- *Deben garantizar que no afectarán el tránsito vehicular de la vía principal, pese a que el área de explotación no es colindante con la misma.*

- *Deberá seguir lo planteado en el Plan de Trabajo de Explotación y dar cumplimiento a los requerimientos y condiciones establecidas por parte de la Agencia Nacional de Minería.*

- *Se deben adecuar sistemas de humectación sobre las vías de acceso al proyecto con el fin de evitar levantamiento de material particulado, con la entrada y salida de maquinaria, además, se deben adecuar zanjas para conducir adecuadamente las aguas lluvias, evitando la sobresaturación de agua en la zona intervenida para el campamento.*

➢ *El titular del proyecto minero deberá dar cumplimiento frente a las actividades propuestas a través de las fichas PMA, contenidas en el Estudio de impacto ambiental evaluado y aprobado para su implementación.*

➢ *En las visitas de seguimiento ambiental, es necesario que el titular del proyecto facilite copias de las actas de visita que adelante al Agencia Nacional de Minería con el propósito de verificar el cumplimiento o no de lo establecido en el PTO, lo anterior considerando los procesos de estabilidad de taludes que el proyecto debe contemplar. Cabe señalar que esta documentación únicamente es informativa puesto que el seguimiento, control y verificación de este tipo de actividades le corresponden a la ANM.*

Componente de Recurso Hídrico: APROBADO.

De acuerdo con la información presentada en los planes de ingeniería tanto para aguas residuales domesticas como de tipo industrial del proyecto en mención, ubicado en el municipio de Pasto, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa lo siguiente frente a cada vertimiento puntual:

Permiso de vertimiento aguas residuales domesticas:

a. *El vertimiento final de las aguas residuales domésticas generadas y tratadas por el proyecto, se dispondrán a suelo por medio de zanjas de infiltración.*

b. *La ejecución del Proyecto debe ajustarse a los diseños, medidas, procedimientos, condiciones y compromisos descritos en el Plan de Ingeniería presentado, donde se construirá el Sistema de Tratamiento de Agua Residual Doméstica, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos*

- *El Caudal de diseño aprobado para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas es de 0,02 L/s.*
- *El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domesticas (ARD), cuenta con las siguientes unidades:*

✓ *Trampa de grasas: (Ancho: 0,50 m Largo: 1,50 m Alto: 1,40 m)*
✓ *Tanque Séptico: (Ancho: 1,00 m Largo: 3,00 m Alto: 2,50 m)*
✓ *FAFA: (Ancho: 2,00 m Largo: 6,00 m Alto: 1,80 m)*
✓ *Cajillas de aforo entrada y salida: Ancho: 0,50 m Largo: 0,50 m Alto: 0,50 m*
✓ *Campo de infiltración: 6 zanjas de infiltración (Longitud 11,0m Ancho: 1,20 m profundidad: 0,60m, Separación entre zanjas: 0,40m)*

c. *La disposición final del efluente se hará bajo las siguientes condiciones:*

De acuerdo con el Plan de Ingeniería presentado, se autoriza el vertimiento de las Aguas Residuales Domesticas, cumpliendo los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución No. 699 de 2021, norma que los modifique adicione o sustituya.

Tabla 1. *Parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de ARD-T al suelo*

Parámetros	***Unidad de Medida***	*Velocidad de Infiltración básica*
		CATEGORIA III

		Velocidad de infiltración: menor a 2,5 mm/h o mayor a 53 mm/h
Generalidades		
Temperatura	*Grados centígrados*	*±5°C que el rango de temperatura media anual multianual del lugar*
pH	*Unidades de pH*	*6,5 a 8,5*
Demanda Química de Oxigeno (DQO)	*mg/L O2*	*200.0*
Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO5)	*mg/L O2*	*90.0*
Solidos Suspendidos Totales (SST)	*mg/L*	*50.0*
Solidos Sedimentables (SSED)	*mg/L*	*1.5*
Grasas y Aceites	*mg/L*	*20.0*
Fenoles	*mg/L*	*0.01*
Sustancias Activas al Azul de Metilen (SAAM)	*mg/L*	*0.5*
Conductividad eléctrica	*(uS/cm)*	*700.0*
Compuesto de Fosforo		
Fosforo Total (P)	*mg/L*	*2.0*
Compuesto de nitrógeno		
Nitratos (N-NO)	*mg/L*	*10.0*
Nitrógeno Total (N)	*mg/L*	*20.0*
Parámetros de salinidad y sodicidad		
Relación de Absorción de Sodio (RAS)	*Adimensional*	*3.0*
Cloruros (Cl-)	*mg/l*	*140.0*
Sulfatos (SO4 2-)	*mg/l*	*250.0*
Metales y Metaloides		
Aluminio (Al)	*mg/L*	*1.0*
Cadmio (Cd)	*mg/L*	*Análisis yReporte*
Cinc (Zn)	*mg/L*	*2.0*
Cobre (Cu)	*mg/L*	*1.0*
Cromo (Cr)	*mg/L*	*Análisis y Reporte*
Manganeso (Mn)	*mg/L*	*0.2*
Plata (Ag)	*mg/L*	*0.05*
Plomo (Pb)	*mg/L*	*0.1*
Hidrocarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	*mg/L*	*1.0*
Parámetros Microbiológicos		
Coliformes totales	*NMP/100 Ml*	*Análisis y Reporte*

La biomasa resultante del área de vertimiento al suelo deberá ser estabilizada o sanitizada de tal forma
que garantice el mínimo riesgo para el ambiente y la salud pública previo a su gestión por parte del usuario.

d. *El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales propuesto, deberá cumplir con los límites máximos permisibles establecidos en la tabla anterior o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.*

e. *El usuario deberá garantizar una buena estabilidad del suelo para la ubicación de las unidades de tratamiento y minimizar los riesgos asociados frente a la disposición final del vertimiento.*

f. *El permisionario además de contar con el manual de operación y mantenimiento de la PTAR, debe implementarlo de manera estricta evitando que se ponga en riesgo la funcionalidad y continuidad de la planta de tratamiento.*

g. *Los lodos generados en las distintas unidades de tratamiento serán extraídos con ayuda del Vector suministrado por una empresa competente para realizar dicha actividad, presentando a CORPONARIÑO el respectivo certificado.*

El proyecto además del cumplimiento del Documento Técnico debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes aspectos:

a. *El permisionario tendrá* ***(6) meses*** *para realizar la ejecución de la obra del STAR propuesto, después de su respectiva aprobación, situación que CORPONARIÑO verificará en la próxima visita de control y monitoreo. Cabe aclarar que dado el caso de que no se construya el proyecto en los tiempos establecidos en el cronograma presentado en el plan de ingeniería, el Usuario, deberá informarlo por escrito y presentar un nuevo cronograma de actividades, garantizando con ello que en ninguna circunstancia se generen vertimientos sin la construcción previa del STAR.*

b. *El permisionario deberá presentar ante CORPONARIÑO una vez cada año (1) año la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales domésticas de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IDEAM para los parámetros establecidos en la legislación ambiental vigente. Cabe aclarar que tanto el muestreo compuesto como el análisis fisicoquímico deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM.*

c. *De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.16, "Registro de actividades de mantenimiento" del Decreto 1076 de 2015, el representante legal deberá registrar las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de tratamiento de aguas residuales en un documento, el cual será objeto de seguimiento, vigilancia y control por la Corporación.*

d. *El permisionario deberá garantizar que el efluente tratado en su establecimiento no afectará a los predios aledaños y solo se dispondrá las aguas residuales en las zanjas de infiltración.*

e. *Teniendo en cuenta el cumplimiento y aplicación de los anteriores requerimientos, aclaraciones y recomendaciones dentro del proyecto, desde el punto de vista técnico y ambiental,* ***Se Aprueba el Permiso de Vertimientos*** *conforme al Artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto 1076 de 2015.*

f. *El término por el cual se otorga el permiso de vertimientos será por un periodo de* ***DIEZ (10) AÑOS****, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de aprobación.*

g. *Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015, el usuario deberá adelantar ante CORPONARIÑO la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS mediante solicitud por escrito dentro del PRIMER TRIMESTRE del último año de vigencia del permiso de vertimientos.*

h. *De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 de 2015, en caso de existir algún cambio en la actividad o aumento de esta, el usuario deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso, indicando en que consiste la modificación y anexando la información pertinente.*

i. *El usuario deberá realizar los pagos correspondientes por el control y monitoreo que realice la Autoridad Ambiental.*

j. *El represéntate legal deberá garantizar que el efluente tratado no ocasionará perjuicios de tipo sanitario y/o ambiental a predios vecinos, y en caso de presentarse, deberá contemplar una conducción de las aguas residuales tratadas hasta un área que no afecte a terceros, que sea técnica y ambientalmente viable.*

Permiso de vertimiento aguas residuales industriales:

De acuerdo con la información presentada para este tipo de vertimiento, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa viabilidad considerando lo siguiente:

A. *El vertimiento final de las aguas residuales y tratadas por el proyecto, seran recirculadas para el mismo proceso de lavado de material.*

B. *La ejecución del Proyecto debe ajustarse a los diseños, medidas, procedimientos, condiciones y compromisos descritos en el Plan de Ingeniería presentado, donde se construirá el Sistema de Tratamiento de Agua Residual, para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos*

- *El Caudal de diseño aprobado para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales es de 0,28 L/s.*
- *El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, cuenta con las siguientes unidades:*

✓ *Trampa de grasas: (Ancho: 0,50 m Largo: 2,0 m Alto: 1,40 m)*
✓ *Sedimentador: (Ancho: 0,70 m Largo: 2,1 m Profundidad útil: 0,50 m)*
✓ *Cámara de entrada: (Ancho: 0,23 m Largo: 0,25 m Profundidad útil: 0,50 m)*
✓ *Altura de vertedero: (0,40 m)*
✓ *Tanque de almacenamiento: (Ancho: 3,0 m Largo: 5,0 m Profundidad: 3,0 m)*
✓ *Motobomba: motor de 16HP (Tubería de 3")*

C. *La disposición final del efluente se hará bajo las siguientes condiciones:*

De acuerdo con el Plan de Ingeniería presentado, se autoriza la recirculación de las aguas residuales tratadas en el mismo proceso industrial, a fin de no generar vertimientos en esta etapa productiva.

D. *El Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales propuesto, deberá cumplir con lo establecido en la normatividad ambiental.*

E. *El usuario deberá garantizar una buena estabilidad del suelo para la ubicación de las unidades de tratamiento y minimizar los riesgos asociados frente a la disposición final del vertimiento.*

F. *El permisionario además de contar con el manual de operación y mantenimiento de la PTAR, debe implementarlo de manera estricta evitando que se ponga en riesgo la funcionalidad y continuidad de la planta de tratamiento.*

El proyecto además del cumplimiento del Documento Técnico debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes aspectos:

G. *El permisionario tendrá* ***(6) meses*** *para realizar la ejecución de la obra del STAR propuesto, después de su respectiva aprobación, situación que CORPONARIÑO verificará en la próxima visita de control y monitoreo. Cabe aclarar que dado el caso de que no se construya el proyecto en los tiempos establecidos en el cronograma presentado en el plan de ingeniería, el Usuario, deberá informarlo por escrito y presentar un nuevo cronograma de actividades, garantizando con ello que en ninguna circunstancia se generen vertimientos sin la construcción previa del STAR.*

H. *El permisionario deberá presentar ante CORPONARIÑO una vez cada año (1) año la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales industriales de acuerdo con los procedimientos establecidos por el IDEAM para los parámetros establecidos en la legislación ambiental vigente. Cabe aclarar que tanto el muestreo compuesto como el análisis fisicoquímico deben ser realizados por un laboratorio acreditado por el IDEAM.*

I. *De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.16, "Registro de actividades de mantenimiento" del Decreto 1076 de 2015, el representante legal deberá registrar las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de tratamiento de aguas residuales en un documento, el cual será objeto de seguimiento, vigilancia y control por la Corporación.*

J. *El permisionario deberá garantizar que el efluente tratado en su establecimiento no afectará a los predios aledaños y solo se dispondrá las aguas residuales en las zanjas de infiltración.*

K. *Teniendo en cuenta el cumplimiento y aplicación de los anteriores requerimientos, aclaraciones y recomendaciones dentro del proyecto, desde el punto de vista técnico y ambiental,* ***Se Aprueba el Permiso de Vertimientos*** *conforme al Artículo 2.2.3.3.5.7 del Decreto 1076 de 2015.*

L. *El término por el cual se otorga el permiso de vertimientos será por un periodo de* ***DIEZ (10) AÑOS****, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de aprobación.*

M. *Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015, el usuario deberá adelantar ante CORPONARIÑO la RENOVACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS mediante solicitud por escrito dentro del PRIMER TRIMESTRE del último año de vigencia del permiso de vertimientos.*

N. *De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.5.9 del Decreto 1076 de 2015, en caso de existir algún cambio en la actividad o aumento de esta, el usuario deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso, indicando en que consiste la modificación y anexando la información pertinente.*

O. *El usuario deberá realizar los pagos correspondientes por el control y monitoreo que realice la Autoridad Ambiental.*

P. *El representante legal deberá garantizar que el efluente tratado no ocasionará perjuicios de tipo sanitario y/o ambiental a predios vecinos, y en caso de presentarse, deberá contemplar una conducción de las aguas residuales tratadas hasta un área que no afecte a terceros, que sea técnica y ambientalmente viable.*

Componente Social: APROBADO.

Teniendo en cuenta la Resolución No. 0447 de 2020, a continuación se presenta el concepto del componente socioeconómico y cultural del Estudio de Impacto Ambiental para licencia ambiental del proyecto Cantera Briceño Bajo, municipio de Pasto.

Con relación a los documentos de ajuste presentados en complemento al "Plan de Gestión social/Componente social Cantera Briceño" en el "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA LICENCIA AMBIENTAL DEFINITIVA" se establece que dicho componente cumple y por lo tanto es aprobado a nivel tecnico y normativo.

Por lo anterior en el mismo se describe el uso histórico, presente y futuro del suelo y se incluyen mapas explicativos al respecto. Información basada en el corregimiento de Mapachico.

MEDIO SOCIOECONÓMICO

Según lo expuesto en el documento "Componente social Cantera Briceño" (p. 20) se identifica la "caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto minero", en ese sentido se corrobora la información secundaria obtenida de planes y proyectos, con información primaria brindada por pobladores o líderes del sector a través de alguna herramienta de investigación cualitativa.

Este aspecto permite reconocer la extracción social y/o la pertenencia hacia algún grupo poblacional y/o asentamiento, entiéndase campesinos, indígenas, colonos o sin autoreconocimiento.

La información del medio socioeconómico, que se incluye en documento "esta dada a nivel veredal y corregimental de manera cuantitativa y cualitativa sobre el área de estudio en los siguientes temas:

- *Aspecto económico: empleo, costo de vida, ingreso, actividades productivas y tenencia de tierras.*
- *Aspecto social: servicios públicos, educación y salud.*
- *Aspecto sociopolítico: presiones de la comunidad frente al proyecto, organización comunitaria, conflictos sociales, orden público, riesgo de las actividades económicas por el proyecto.*
- *Aspectos socioeconómicos del proyecto: La información allegada deberá contemplar aspectos tales como el número de personas empleadas, procedencia, el tipo de actividad de cada una.*

COMPONENTE DEMOGRÁFICO PARA LOS MUNICIPIOS CUMPLE

- *Dinámica de poblamiento: Se desarrolla un análisis donde se describe en particular para el corregimiento de Mapachico:*

1) la historia más relevante de la ocupación del corregimiento Mapachico dando a conocer (antecedentes e hitos importantes con relación a su asentamiento y expansión);
2) grupos socioculturales (indígenas, negritudes, campesinos entre otros): se describe la fuente por medio de la cual se llega a afirmar la no presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia del proyecto.

- *Dinámica poblacional: se desarrolla un análisis donde se describe:*

1) *tasa de natalidad y mortalidad;*
2) *distribución entre las áreas rural y urbana y su densidad;*
3) *Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de la población.*
4) *Identificacion grupos etáreos*

PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES CUMPLE

Especifica y describe (con evidencias como registro fotográfico adjuntadas como imágenes) el proceso o el espacio de socialización que se ha llevado a cabo con las diferentes organizaciones sociales, delegados de la organización comunitaria, o líderes de los habitantes del sector o instituciones presentes en el área de influencia sobre las posibles afectaciones o beneficios de las actividades por la presencia del proyecto.

COMPONENTE ECONÓMICO CUMPLE

Se describe un panorama general sobre la dinámica económica, se identifica el tipo de actividades económicas presentes en el territorio.
Se realiza un análisis cualitativo y cuantitativo de la participación del proyecto en el desarrollo económico del municipio y corregimiento.

COMPONENTE CULTURAL CUMPLE

Comunidades no étnicas
Se identifican los símbolos culturales más significativos para la población que habita el corregimiento de Mapachico, con relación a las tradiciones económicas, tecnológicas, organizativas, religiosas, artísticas y otras.
Se identifican los usos tradicionales de los recursos naturales renovables y el medio ambiente por parte de los habitantes del corregimiento de Mapachico: procesos, tecnologías, estacionalidad, usos culturales y tradicionales, valores simbólicos.

Comunidades étnicas y afrodescendientes cumple
Se detalla información secundaria actualizada: estudios etnográficos, investigaciones, entre otros, que lleva a afirmar que no existen pobladores que hagan parte de alguna comunidad étnica o que se autoreconocen como tal.

PRESENCIA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA CUMPLE

Se identifican las instituciones públicas existentes en el corregimiento, se describe la capacidad institucional para atender las condiciones actuales de su población y su capacidad de intervención ante situaciones que puedan ser derivadas de la ejecución del proyecto.

se establecen informacion sobre las organizaciones privadas (gremios, entre otros), sociales y comunitarias tales como asociaciones, corporaciones, JAC, cooperativas, entre otros (internacionales, nacionales, departamentales y municipales), presentes o que han tenido incidencia relevante en el área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, precisando: -Tiempo de permanencia en la zona. -Temas de interés o trabajo. -Programas o proyectos ejecutados o en ejecución. -Población beneficiaria.

se identifican las instancias y mecanismos de participación de la población, que puedan incidir en el proyecto, así como las instituciones y organizaciones del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico, que fortalecen y contribuyen a la participación de la población.

ademas se mencionan las intervenciones de tipo social que se realizan o que se han realizado recientemente desde los sectores económicos presentes en el área de influencia y la incidencia que dichas intervenciones han tenido en el componente político organizativo.

La participación y representatividad que han tenido instituciones y organizaciones del área de influencia de los componentes del medio socioeconómico frente al desarrollo de otros proyectos que se han ejecutado en el corregimiento de Mapachico.

Componente de Residuos Ordinarios Peligrosos y valoración económico ambiental : APROBADO.

Mediante oficio de fecha 28 de octubre de 2022, el titular de la solicitud de la Licencia Ambiental - contrato de concesión NH9-10451, presentó ante CORPONARIÑO los ajustes correspondientes al "Proyecto Cantera Briceño Expediente LSC 008 -2022", ubicado en el corregimiento de Mapachico, jurisdicción del municipio de Pasto, departamento de Nariño, para lo cual el Equipo Técnico del Procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, evaluó la información mediante el presente Concepto Técnico de fecha 8 de noviembre de 2022, determinando que el documento técnico cumple y garantiza el manejo de los residuos sólidos urbanos, residuos RESPEL y con la valoración económica y de los servicios ecosistémicos del proyecto, cumpliendo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente, y que por lo tanto, se otorga un concepto favorable al documento del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Cantera Briceño Expediente LSC 008 22 , de modo que, el Representante Legal del proyecto, deberá de dar estricto cumplimiento a lo propuesto en el documento técnico.

Componente de Recurso Flora y Fauna: APROBADO.

- *En cuanto al componente de mitigación visual paisajística, generada por las actividades mineras, se requiere durante el transcurso del proyecto minero y en la medida del avance de actividades de explotación, establecer pantallas visuales con especies forestales protectoras, en las zonas donde no se realizarán intervenciones mineras.*

- *Con respecto a la medida de compensación ambiental por pérdida de biodiversidad, con base en la información suministrada correspondiente a la cobertura vegetal secundaria presente en el sitio y de acuerdo al área específica a intervenir, como retribución a la extracción de material de construcción y demás impactos ambientales generados, se deberá realizar el establecimiento de **8 has** con especies forestales protectoras, en un área que en lo posible se encuentre en zonas de propiedad pública y enfocadas en la conservación de áreas prioritarias ubicadas dentro del área de influencia del proyecto o en su defecto dentro de la zona hidrográfica, mediante acuerdos de conservación, servidumbres ecológicas o adquisición de predios. Lo anterior deberá llevarse a cabo dentro de los siguientes seis meses al otorgamiento de la Licencia Ambiental, iniciando para ello con la entrega de un plano topográfico con coordenadas, donde se identifique el área del predio a sembrar y su localización. Posteriormente el titular del proyecto deberá realizar el siguiente procedimiento:*

  - *Realizar una visita conjunta con funcionarios de la entidad que viabilicen el terreno destinado para la reforestación (logística que deberá ser suministrada por el titular del proyecto).*
  - *Posterior a ello, deben implementar la plantación forestal, siendo necesario que el primer día se lleve a cabo con el acompañamiento de funcionarios de la Corporación para brindar la asistencia técnica correspondiente.*

- *Deben realizar el respectivo seguimiento en conjunto con la Corporación a la plantación forestal, para hacer resiembra si existe pérdida de plántulas y observar que las especies tengan buenas condiciones fitosanitarias, a fin de garantizar un óptimo crecimiento.*
- *Una vez transcurrido el tiempo necesario para que las especies puedan sobrevivir, debe hacer entrega formal de la reforestación a través de acta a la comunidad beneficiada.*

- *Cabe destacar que la compensación que se deberá establecer por pérdida de biodiversidad, se fundamenta con base en los lineamientos establecidos en el Manual de Compensaciones Ambientales del componente biótico, en el marco de las resoluciones 256 y 1428 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. esta actividad deberán realizarla.*

- *CORPONARIÑO durante el desarrollo del proyecto minero, podrá requerir nuevas actividades o áreas a compensar, si se identifica la necesidad.*

Componente Recurso Aire: APROBADO.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta el marco normativo ambiental relacionado con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa lo siguiente:

a. Se declara reunida la información requerida por la normatividad ambiental para el trámite del Permiso de Emisiones Atmosféricas, la cual ha sido evaluada y analizada constatando que da cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 y demás normas reglamentarias asociadas con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, por lo tanto se solicita a la Oficina Jurídica realizar el respectivo Acto Administrativo mediante el cual se otorgue un Permiso de Emisiones Atmosféricas al proyecto presentado por el señor OSCAR PABON, representada legalmente por el señor OSCAR BERNARDO PABON CABRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 12.994.858 de Pasto, localizado en la Vereda Briceño Bajo - Municipio de Pasto (N).

b. El permiso de emisiones atmosféricas se concede para la actividad de explotación de material pétreo para la operación de la maquinaria descrita y bajo las condiciones planteadas en el estudio técnico, por un término de 5 años contados a partir de la fecha de notificación del Acto Administrativo, el cual podrá ser renovado con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, aclarando que la renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12 del Decreto 1076 de 2015. Para la presentación del Informe de Estado de Emisiones debe darse aplicación a lo dispuesto en la Resolución 1351 del 14 de noviembre de 1995, por medio de la cual se adopta la declaración denominada Informe de Estado de Emisiones (IE-1), cualquier modificación tanto en maquinaria, inclusión plantas de beneficio de material pétreo, y/o proceso productivo, el representante legal deberá solicitar a CORPONARIÑO previamente a su instalación y/o operación, la respectiva modificación del permiso, para lo cual CORPONARIÑO suministrará los respectivos términos de referencia del estudio técnico para la respectiva evaluación y autorización.

c. El Permiso de Emisiones Atmosféricas se concede para las actividades mencionadas en el estudio técnico, cualquier modificación sobre los mismos o sobre los procesos que generan emisiones al aire, deberá ser informada a la Corporación con el fin de evaluar el caso particular y tomar decisiones al respecto, lo anterior en garantía a la función de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire que le compete a la Entidad.

d. En cuanto al estudio de valoración sonométrica, el Proyecto deberá efectuar anualmente el respectivo muestreo de acuerdo a lo establecido en el anexo 3 de la Resolución 627 de 2006, estudio que deberá estar a cargo de un laboratorio especializado a nivel local o nacional que cuente con certificado de calibración del equipo no superior a un año o que demuestre a través de

la hoja de vida del sonómetro que su funcionamiento en el momento de la medición no ha superado 200 horas de operación desde la última calibración y considerando lo siguiente:

- *Es requerimiento presentar con 30 días de anticipación el estudio previo o plan de muestreo en donde CORPONARIÑO pueda revisarlo y programar el acompañamiento para estar presente supervisando la medición. Dicho plan de monitoreo es un documento que incluye el estudio previo a la sonometría a realizar en el área del proyecto, debe incluir ciertos aspectos de importancia establecidos en la Resolución 627 de 2006 como son: información del laboratorio, tipo de actividad del proyecto (equipos) y el área de influencia, metodología a implementar, definición de puntos de muestreo efectuando la evaluación previa de la situación de emisión de ruido y ubicación de los mismos, tipos de equipos a implementar en la medición, entre otros aspectos establecidos en la norma.*
- *El informe de resultados de las mediciones de ruido deben ceñirse al cumplimiento estricto de la Resolución 627 de 2006 y además presentar el valor de Leq de emisión con los respectivos ajustes K (ks, kr, kt, ki) de acuerdo al Anexo 2 y 3 de la norma en mención o adjuntar las gráficas de espectro de frecuencia en 1/3 de octava de las mediciones de planta encendida y apagada y el registro de los resultados del periodo acumulativo de datos y del cálculo del Leq de emisión, para realizar el análisis y poder evaluar si las correcciones están bien calculadas.*

e. *Para los estudios de calidad del aire y sonometría es requerimiento presentar con 30 días de anticipación el estudio previo o plan de muestreo para que el equipo técnico de CORPONARIÑO evalúe y apruebe previamente los respectivos monitoreos y programar la respectiva supervisión de las mediciones.*

f. *Durante su fase operativa, el Representante Legal del proyecto deberá remitir con periodicidad mensual información sobre su dinámica productiva, esto es, presentar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes en medio digital y formato Excel al correo electrónico archivocorpoayc@gmail.com las bitácoras de producción en materia de explotación de minerales, cuyos formatos deberán ser solicitados al Equipo Técnico del proyecto "Control y seguimiento a generadores de emisiones atmosféricas para la mitigación del impacto a la calidad del aire en el departamento de Nariño" de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental.*

g. *El Representante Legal del proyecto deberá garantizar mínimamente y de manera permanente la aplicación de las medidas de mitigación contempladas en el estudio técnico presentadas a continuación:*

- *Todas las máquinas y equipos deberán contar con su respectiva ficha técnica junto con el registro de mantenimientos preventivos y correctivos.*
- *El proyecto contará con las certificaciones de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes de todos los vehículos utilizados durante la operación de la cantera y, los mismos estarán a disposición de la autoridad ambiental en caso de requerirse.*
- *Para minimizar la generación de ruido, se realizará engrase permanente de la maquinaria que lo requiera de acuerdo con los manuales de mantenimiento, con la finalidad de evitar desgaste prematuro, lo cual genera ruido por la fricción y movimiento de piezas metálicas.*
- *No se realizarán trabajos que involucren movilización de maquinaria y equipo en horario nocturno, ya que la cantera no cuenta con servicio de alumbrado en los frentes de trabajo.*
- *Se prohíbe el uso de cornetas y pitos que emitan altos niveles de ruido.*
- *La velocidad de las volquetas y maquinaria a lo largo de la vía de acceso, no debe superar los 20 Km/h, con el fin de disminuir las emisiones fugitivas.*
- *Todos los vehículos deberán contar con la alarma de reversa.*
- *Los vehículos destinados al transporte de los materiales de corte cargados en la cantera, no deberán ser llenados por encima de su capacidad y la carga debe ir siempre cubierta con material resistente.*
- *Se deberán limpiar las vías de acceso de las de las volquetas mínimo una vez cada quince días en periodo de menos lluvias y permanentemente en periodo de invierno, de tal manera que se garantice que no se va a generar material particulado a redes de drenaje y de partículas suspendidas a la atmósfera.*

➢ *El mantenimiento preventivo de las volquetas de transporte externo no se realizará en la cantera, esto se hará fuera del área de operación del proyecto y, en caso de ser de terceros al proyecto minero, se solicitará al propietario.*
➢ *Se realizará humectación de la vía interna del proyecto con un carro tanque cuya frecuencia de operación estará ligada a las condiciones climáticas, prevaleciendo su uso en las temporadas secas y de vientos fuertes.*
➢ *Los acopios de material serán cubiertos con lonas de plástico o textil de alto calibre hasta su retiro y, se minimizarán los tiempos de permanencia en el área.*

h. El incumplimiento a lo dispuesto en el presente concepto técnico y la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, dará lugar a la aplicación de los procesos sancionatorios ambientales de acuerdo con los dispuesto en la ley 1333 de 2009 y decretos reglamentarios.

i. CORPONARIÑO podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del Permiso, cuando por cualquier causa se hayan modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.13 del Decreto 1076 de 2015.

j. CORPONARIÑO, podrá suspender o revocar el Permiso, cuando se identifiquen algunas de las causales previstas en el Artículo 2.2.5.1.7.12 del Decreto 1076 de 2015. El permiso de emisión podrá ser suspendido o revocado, mediante resolución motivada, sustentada en concepto técnico, según la gravedad de las circunstancias que se aprecien, por la autoridad ambiental que lo otorgó.

k. El proyecto de manera permanente deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente referente al recurso atmosférico, la identificación de cualquier situación de omisión o anomalía al respecto desplegará a la aplicación del procedimiento sancionatorio ambiental.

Teniendo en cuenta la evaluación realizada al Estudio de Impacto Ambiental, se considera que CUMPLE con los términos de referencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; puesto que suministra la totalidad de la información para tomar una decisión respecto al objeto del proyecto, por tanto, SE DA VIABILIDAD y SE APRUEBA el documento de Estudio de Impacto Ambiental presentado.

La vigencia de la licencia ambiental se encuentra ligada a la vigencia del título minero, el cual según el contrato de concesión el contrato de concesión celebrado entre el titular y la Agencia Nacional de Mineria – ANM, será hasta el 02 de mayo del 2052.

Cualquier modificación a las condiciones establecidas en el estudio de impacto ambiental aprobado, deberán informarse previamente a la Corporación para evaluar si se requiere realizar modificaciones a la licencia ambiental otorgada, con base en lo establecido en el la SECCIÓN 8 del Decreto 1076 de 2015

Durante la explotación hasta su finalización, deberá garantizar todas las medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos y efectos ambientales que se causen por el desarrollo del proyecto minero, de conformidad con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental y sus respectivos anexos.

El equipo técnico de la subdirección realizará el seguimiento, control y monitoreo a todas las actividades planteadas en el estudio de impacto ambiental, esto con el fin de realizar las recomendaciones o requerimientos que se consideren pertinentes acordes al contexto encontrado en las visitas de inspección.

El incumplimiento a lo aprobado en el Estudio presentado y las consideraciones aquí expuestas, podrá conllevar a la suspensión temporal o definitiva del proyecto y/o a la aplicación de las sanciones descritas en la Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009 y demás normatividad vigente. (...)."

669

Que, mediante **Auto de Trámite sin número del 15 de noviembre del 2022,** la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO**, resuelve declarar reunida la información para proceder a decidir de fondo sobre la solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto presentado por el señor OSCAR BERNARDO PABON CABRERA. (Folio 640).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO en virtud de las facultades otorgadas por el numeral 2 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que La ley 99 de 1993 establece:

"Artículo 31º.- *Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:*

9. Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;

12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos; (...)"

"Artículo 49º.- De la Obligatoriedad de la Licencia Ambiental. *La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental."*

"Artículo 50º.- *De la Licencia Ambiental. Se entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada."*

Que el Decreto 1076 del 2015, establece sobre licencias ambientales, lo siguiente:

*"**Artículo 2.2.2.3.1.2. Autoridades ambientales competentes.** Son autoridades competentes para otorgar o negar licencia ambiental, conforme a la ley y al presente decreto, las siguientes:*
1. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).
2. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible. Las Corporaciones Autónomas Regionales y las de Desarrollo Sostenible podrán delegar el ejercicio de esta competencia en las entidades territoriales, para lo cual deberán tener en cuenta especialmente la capacidad técnica, económica, administrativa y operativa de tales entidades para ejercer las funciones delegadas.
3. Los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a un millón (1.000.000) de habitantes dentro de su perímetro urbano en los términos del artículo 66 de la Ley 99 de 1993. 4. Las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002."

*"**Artículo 2.2.2.3.1.3. Concepto y alcance de la licencia ambiental.** La licencia ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables/o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La licencia ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo estudio de impacto ambiental. (...)"*

*"**Artículo 2.2.2.3.1.6. Término de la licencia ambiental**. La licencia ambiental se otorgará por la vida útil del proyecto, obra o actividad y cobijará las fases de construcción, montaje, operación, mantenimiento, desmantelamiento, restauración final, abandono y/o terminación."*

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACION

Que en mérito del **Concepto Técnico No. 1870 del 9 de noviembre de 2022**, el que se acatara en su integridad, la Corporacion considera pertinente acceder a la solicitud antes expuesta; por lo cual se procede a conceder una Licencia Ambiental al mencionado proyecto, de conformidad con la parte motiva de la presente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia Ambiental al Señor **OSCAR BERNARDO PABON CABRERA** identificado con C.C. No. 12.994.858 de Pasto (N), para el proyecto denominado **"CANTERA BRICEÑO",** ubicado en la Vereda Briceño Bajo, Corregimietno de Mapachico, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, de conformidad con lo establecido en el **Concepto Técnico No. 1870 del 9 de noviembre de 2022**, bajo las condiciones señaladas en él y en la parte motiva de la presente Resolución. El área del polígono minero se encuentra sobre las siguientes coordenadas.

COORDENADAS PLANAS PROYECTADAS
MAGNA SIRGAS - COLOMBIA OESTE

VERTICE	COORDENADA NORTE	COORDENADA ESTE
1	N=630021.3865	E=973692.1060
2	N=630686.5785	E=973692.1209
3	N=630686.5785	E=973486.7682
4	N=630308.8071	E=973486.7682
5	N=630145.5015	E=973599.6385
6	N=630021.3865	E=973599.6385

ARTICULO SEGUNDO. El responsable del proyecto deberá dar estricto cumplimiento a cada una de las medidas de manejo ambiental durante la construcción y operación del proyecto tendientes a restaurar, corregir, mitigar y compensar los efectos e impactos que pueda generar durante el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el cronograma propuesto y las obligaciones y recomendaciones de la presente Resolución, así como también las contempladas en el **Concepto Técnico No. 1870 del 9 de noviembre de 2022.**

ARTÍCULO TERCERO. El beneficiariario de la presente Licencia Ambiental deberá gestionar ante las demás autoridades los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran durante el desarrollo de las actividades efectuadas y acatará las disposiciones relacionadas con el control, prevención y defensa del medio ambiente, expedidas por las autoridades nacionales, territoriales y municipales.

ARTICULO CUARTO: Frente al proceso de consulta previa con Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palanqueras y Rom, según Resolucion ST-1008 del 24 de junio de 2022 emitida por el Ministerio del Interior Resuelve que no procede dicha consulta previa para el proyecto "Explotacion Materiales De Construccion Oscar Pabon"

ARTICULO QUINTO. De conformidad con la normatividad vigente, las comunidades localizadas en el área de influencia directa del proyecto, deberán ser informadas por parte del ejecutor del proyecto, en relación con la naturaleza del mismo, los impactos ambientales y sobre las medidas previstas en el plan de manejo ambiental y así mismo una vez iniciadas las actividades deberán ser periódicamente informadas y partícipes de los resultados de implementación del Plan de Manejo Ambiental y las medidas correctivas que de éste se deriven. Para efectos de cumplimiento de este artículo deberá allegar a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de **CORPONARIÑO** con destino al expediente **LSC-008-22**, prueba sumaria de las respectivas acciones y actuaciones de que trata el presente artículo y el artículo segundo.

ARTICULO SEXTO. Con respecto a la medida de compensación ambiental por pérdida de biodiversidad, con base en la información suministrada correspondiente a la cobertura vegetal secundaria presente en el sitio y de acuerdo al área específica a intervenir, como retribución a la extracción de material de construcción y demás impactos ambientales generados, se deberá realizar el establecimiento de **8 has** con especies forestales protectoras, en un área que en lo posible se encuentre en zonas de propiedad pública y enfocadas en la conservación de áreas prioritarias ubicadas dentro del área de influencia del proyecto o en su defecto dentro de la zona hidrográfica, mediante acuerdos de conservación, servidumbres ecológicas o adquisición de predios. Lo anterior deberá llevarse a cabo dentro de los siguientes seis meses al otorgamiento de la Licencia Ambiental, iniciando para ello con la entrega de un plano topográfico con coordenadas, donde se identifique el área del predio a sembrar y su localización. Posteriormente el titular del proyecto deberá realizar el siguiente procedimiento:

- Realizar una visita conjunta con funcionarios de la entidad que viabilicen el terreno destinado para la reforestación (logística que deberá ser suministrada por el titular del proyecto).
- Posterior a ello, deben implementar la plantación forestal, siendo necesario que el primer día se lleve a cabo con el acompañamiento de funcionarios de la Corporación para brindar la asistencia técnica correspondiente.
- Deben realizar el respectivo seguimiento en conjunto con la Corporación a la plantación forestal, para hacer resiembra si existe pérdida de plántulas y observar que las especies tengan buenas condiciones fitosanitarias, a fin de garantizar un óptimo crecimiento.
- Una vez transcurrido el tiempo necesario para que las especies puedan sobrevivir, debe hacer entrega formal de la reforestación a través de acta a la comunidad beneficiada.

- Cabe destacar que la compensación que se deberá establecer por pérdida de biodiversidad, se fundamenta con base en los lineamientos establecidos en el Manual de Compensaciones Ambientales del componente biótico, en el marco

de las resoluciones 256 y 1428 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. esta actividad deberán realizarla.

- CORPONARIÑO durante el desarrollo del proyecto minero, podrá requerir nuevas actividades o áreas a compensar, si se identifica la necesidad.

ARTICULO SEPTIMO. En cuanto al componente social, económico y cultural los responsables del proyecto deberán dar estrico cumplimiento a lo establecido en el **Concepto Técnico No. 1870 del 9 de noviembre de 2022.**

ARTÍCULO OCTAVO. Se debe informar a los contratistas y al personal involucrado en el proyecto de las obligaciones, controles y prohibiciones a que queda sujeto el proyecto.

Parágrafo. El responsable del proyecto deberá presentar informes periódicos del avance de la obra y de cumplimiento del plan de las obligaciones establecidas en la presente Licencia Ambiental.

ARTÍCULO NOVENO. En caso de darse cualquier efecto ambiental no previsto, al responsable se le advierte que deberá suspender las operaciones y poner en práctica el plan de contingencia. Informar a las autoridades ambientales y adoptar las medidas necesarias para controlar el problema.

ARTÍCULO DECIMO. CORPONARIÑO, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el estudio de Impacto Ambiental y por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

Parágrafo. El Beneficiariario de la presente Licencia correrán con los gastos y costos que se generen con las visitas de control y monitoreo para lo cual deberá cancelar el valor respectivo en la tesorería de **CORPONARIÑO**, dicho valor será liquidado por **CORPONARIÑO** conforme a la tarifa establecida para tal fin, quien enviará al beneficiario de la autorización, la respectiva cuenta de cobro con antelación o posterior a la visita. Dicho valor deberá ser cancelado dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción, en caso de incumplimiento por parte del usuario se procederá al cobro ejecutivo respectivo, además de la imposición de sanciones a que hubiere lugar y/o revocatoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. El beneficiariario seran responsable del daño ambiental que causen los contratistas y personal a su cargo y deberá realizar las actividades para corregir los efectos causados. Las medidas contempladas dentro del Plan de Manejo Ambiental son de estricto cumplimiento por parte del responsable del Proyecto.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Enviar Copia de este Acto Administrativo a la Agencia Nacional de Mineria para lo de su competencia, en un término no mayor a cinco (05) dias.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. La vigencia de la licencia ambiental se encuentra ligada a la vigencia del título minero, el cual según el contrato de concesión el contrato de concesión celebrado entre el titular y la Agencia Nacional de Minería – ANM, será hasta el 02 de mayo del 2052.

Parágrafo. La presente Autorización solo contemplará el proyecto bajo las condiciones inicialmente declaradas, de acuerdo al expediente No. **LSC-008-22**. El responsable del proyecto no podrá realizar ampliaciones u obras adicionales ni modificar los diseños inicialmente aprobados sin previa autorización por parte de **CORPONARIÑO**.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Director General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. De conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Resolución deberá publicarse en los términos legalmente establecidos.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO. Notifíquese al señor **OSCAR BERNARDO PABON CABRERA** titular del proyecto denominado **"CANTERA BRICEÑO"**. De conformidad con lo establecido en los Artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, 25 NOV 2022

HUGO MARTIN MIDEROS LOPEZ
Director General

Revisó: Dra. Tatiana Villarreal E.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Dr. José Luis Realpe B.
Profesional Universitario

Expedientes	**Nombre / Razón Social**	Minerales	Ubicaciones
NH9-10451	OSCAR BERNARDO PABON CABRERA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (GRAVAS Y RECEBO)	PASTO-NARIÑO

El interesado debe comunicar a esta dependencia cualquier inconsistencia que se presente en este documento.

Número de expediente	Estado	Modalidad	Fecha de solicitud	Titular(es)	Departamento	Municipio	Fecha de inscripción	Cédula/NIT
NH9-10451	Activo	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	08/09/2012	(34370) OSCAR BERNARDO PABON CABRERA	Nariño	PASTO	05/02/2022	12994858

ANEXO 9 FORMATOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

INSPECCIÓN AMBIENTAL DE OBRA

Formato: F-PMA-01 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna Salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y exacavacion

ÍTEM A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Orden y aseo	X			
Separación de residuos	X			
Almacenamiento de RCD	X			
Control de polvo	X			
Protección de drenajes	X			
Manejo de sustancias químicas			X	
Señalización ambiental	X			
Protección de vegetación			X	

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

REGISTRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN – RCD

Formato: F-PMA-02 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna Salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y exacavacion

FECHA	TIPO DE RCD	CANTIDAD	UNIDAD	DESTINO / GESTOR	SOPORTE	OBSERVACIÓN
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
1/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Exacavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2

2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
2/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
3/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
6/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
6/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
13/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
5/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
6/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Mina Rosapamba	22/10/2026	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2
7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2

7/10/2026	Excavacion y demolicion	7	m3	Escombrera Santander SAS	1938	Ver anexo 2

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

REGISTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ESPECIALES

Formato: F-PMA-03 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y exacavacion

FECHA	TIPO DE RESIDUO	CLASIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	GESTOR	SOPORTE
13/10/2026	Chatarra	Aprovechable	862,2	Kg	Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.	Anexo 2
13/10/2026	Chatarra	Aprovechable	736,8	Kg	Comercializadora Depósitos Pereira S.A.S.	Anexo 2
21/10/2026	Fibro cemento	Segundo uso	30	Uni	Nancy Jhaneth Melo	Anexo 4
21/10/2026	Puertas	Segundo uso	N.A	Global	Campo Elias Obando Marmol	Anexo 4
21/10/2026	Divisiones metalicas	Segundo uso	82,5	m2	Campo Elias Obando Marmol	Anexo 4
21/10/2026	Tejas fibrocemento	Segundo uso	110	Un	Campo Elias Obando Marmol	Anexo 4
21/10/2026	Laminas de icoporcielo raso	Segundo uso	N.A	Global	Campo Elias Obando Marmol	Anexo 4
21/10/2026	Cerchas en varilla	Segundo uso	N.A	Global	Campo Elias Obando Marmol	Anexo 4

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS
8ú ÃĥÿÙËĆ ÓÙ ÀÃÙijĆ ÓÙ úĆË ËĆëĆËġÙË ÎĆĖËÙËëĆÃÓÙ Àú íÃæĆËÿÙ ÓÙú ÎĆÃġËÀġíËġÂ

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES

Formato: F-PMA-04 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y excavacion

MEDIDA VERIFICADA	SÍ	NO	N/A	OBSERVACIÓN
Humectación cuando se requiere	X			
Material fino protegido/cubierto			X	
Cargas susceptibles de dispersión cubiertas			X	
Accesos libres de material arrastrado	X			
Áreas de trabajo limpias	X			
No se evidencian quemas		X		
Equipos en condiciones adecuadas			X	

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO

Formato: F-PMA-05 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y excavacion

ASPECTO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Materiales almacenados en sitios definidos	X			
Residuos retirados del frente	X			
Áreas de circulación despejadas	X			
Drenajes y sumideros libres	X			
Instalaciones temporales organizadas	X			
No se observan acumulaciones innecesarias	X			

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

REGISTRO DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

Formato: F-PMA-06 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y excavacion

TIPO DE EVENTO	CAUSA IDENTIFICADA	ÁREA / COMPONENTE AFECTADO	ACCIÓN REALIZADA	ESTADO FINAL
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS (NUSLA)

INSPECCIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y CONTROL DE DERRAMES

Formato: F-PMA-07 | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Fecha:	21 de octubre de 2026
Frente / área o periodo:	Colegio nuestra señora de las lajas
Responsable:	Johanna salcedo
Actividad en ejecución:	Actividades de demolicion y excavacion

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Recipientes identificados			X	
Recipientes cerrados y en buen estado			X	
Almacenamiento organizado			X	
Sin evidencia de fugas o derrames			X	
Elementos básicos para contención disponibles			X	
Hojas de datos de seguridad disponibles cuando aplica			X	
Residuos contaminados separados			X	

OBSERVACIONES / ACCIONES REALIZADAS

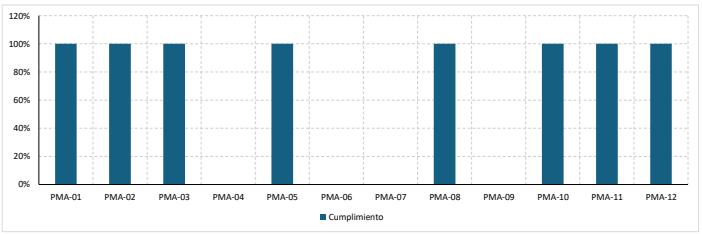
ANEXO 10 INDICADORES AMBIENTALES

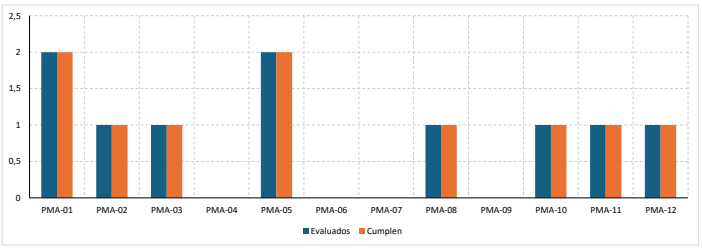
TABLERO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL • PMA
Colegio Nuestra Señora de las Lajas | Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

INDICADORES	TOTAL
Total indicadores	15
Con información	8
Cumplen	10
No cumplen	0

Programa	Evaluados	Cumplen	% Cumplimiento
PMA-01	2	2	100%
PMA-02	1	1	100%
PMA-03	1	1	100%
PMA-04	0	0	
PMA-05	2	2	100%
PMA-06	0	0	
PMA-07	0	0	
PMA-08	1	1	100%
PMA-09	0	0	
PMA-10	1	1	100%
PMA-11	1	1	100%
PMA-12	1	1	100%

Lectura Sin datos no equivale a incumplimiento.





CONSORCIO OBRAS NUSEFA DT | MATRIZ DE INDICADORES AMBIENTALES

Colegio Nuestra Señora de las Lajas • Contrato PN DIBIE 08-6-16031-26

Código	Programa PMA	Indicador	Fórmula PMA (referencia)	Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Estado	Periodo	Observaciones
PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Gestión de RCD	(Cantidad de RCD entregada a gestor o sitio autorizado / Cantidad total de RCD retirada de obra) × 100	100%	1274	1274	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-01	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION- RCD	Cumplimiento del acopio temporal	(N.º de inspecciones de acopio conformes / N.º total de inspecciones de acopio realizadas) × 100	90%	1	1	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, APROVECHABLES Y PELIGROSOS	Gestión con soporte	(N.º de entregas de residuos con soporte / N.º total de entregas de residuos que requieren soporte) × 100	100%	2	2	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-03	MANEJO Y CONTROL DE MATERIAL PARTICULADO Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS	Atención de situaciones por polvo	(N.º de situaciones por polvo atendidas / N.º total de situaciones por polvo identificadas) × 100	100%	2	2	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-04	MANEJO DE RUIDO Y VIBRACIONES	Atención de situaciones por ruido	(N.º de situaciones por ruido atendidas / N.º total de situaciones por ruido identificadas) × 100	100%	0	0		SIN DATOS	oct-26	
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Protección de drenajes	(N.º de inspecciones a sumideros / N.º total de inspecciones realizadas) × 100	90%	1	1	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-05	MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO, AGUAS RESIDUALES Y ESCORRENTÍA	Atención de eventos	(N.º de eventos de vertimiento o arrastre atendidos / N.º total de eventos identificados) × 100	100%	2	2	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-06	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA	Buenas prácticas de ahorro	(N.º de inspecciones con prácticas de ahorro conformes / N.º total de inspecciones realizadas) × 100	90%	0	0		SIN DATOS	oct-26	
PMA-07	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES	Almacenamiento adecuado de sustancias	(N.º de inspecciones conformes de almacenamiento / N.º total de inspecciones realizadas) × 100	90%	0	0		SIN DATOS	oct-26	
PMA-07	MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ATENCIÓN DE DERRAMES	Atención de derrames	(N.º de derrames atendidos adecuadamente / N.º total de derrames presentados) × 100	100%	0	0		SIN DATOS	oct-26	
PMA-08	PROTECCIÓN DEL SUELO, VEGETACIÓN Y PAISAJE	Protección de áreas no intervenidas	(N.º de inspecciones conformes de suelo, vegetación y zonas verdes / N.º total de inspecciones realizadas) × 100	90%	1	1	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-09	MOVILIDAD, SEÑALIZACIÓN Y MANEJO DEL ENTORNO	Atención de afectaciones a la movilidad	(N.º de situaciones de movilidad atendidas / N.º total de situaciones identificadas) × 100	100%	0	0		SIN DATOS	oct-26	
PMA-10	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	Cobertura de inducción ambiental	(N.º de trabajadores con capacitacion ambiental / N.º total de asistentes) × 100	100%	5	5	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-11	ORDEN, ASEO Y CIERRE AMBIENTAL DE OBRA	Cumplimiento de orden y aseo	(N.º de inspecciones conformes de orden y aseo / N.º total de inspecciones realizadas) × 100	90%	1	1	100,0%	CUMPLE	oct-26	
PMA-12	MANEJO DE TALA, VEGETACIÓN Y MATERIAL VEGETAL	Manejo de material vegetal	(Cantidad de material vegetal entregado a gestor / Cantidad de material vegetal certificado) × 100	100%	21	21	100,0%	CUMPLE	oct-26	